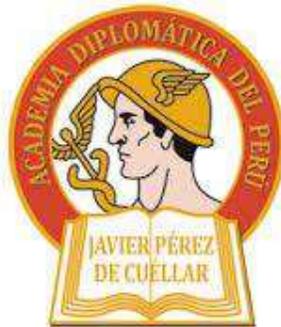


**ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ
“JAVIER PÉREZ DE CUELLAR”**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIPLOMACIA Y RELACIONES
INTERNACIONALES**



**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN
DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

TEMA DE INVESTIGACIÓN:

**ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA DE LA PARTICIPACIÓN PERUANA
EN LAS OPERACIONES DE PAZ: MINUSTAH Y MINUSCA**

PRESENTADO POR:

HAYDÉE MERCEDES DE LOS MILAGROS DEZA CLAVO

Asesor temático: Ministro David Málaga

Asesor metodológico: Dra. Milagros Revilla

Lima, 2 de noviembre de 2017

DEDICATORIA

A mis padres, Haydée y Gerardo, por su respaldo incondicional.
A mis hermanos, Gerardo, Ricardo y Mary, como muestra de superación.
A mi mamá Panchita y mi papá Ricardo con gratitud por sus consejos.
A Freddo, por su integridad demostrada en las aulas.
A Jeancarlo, por su paciencia, confianza y amor.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por sus infinitas bendiciones

A la Patria, por darme la oportunidad de seguir la carrera Diplomática.

A mi familia, por su aliento y muestras de afecto.

A mi asesor temático, el Ministro del Servicio Diplomático de la República David Málaga, por sus consejos y orientaciones valiosos en el desarrollo de la presente tesis.

A la Doctora Milagros Revilla, asesora metodológica, por su paciencia y esfuerzo para mejorar todos los aspectos metodológicos de la presente investigación.

Al Coronel EP Mario La Torre Gálvez, Director de Asuntos Multilaterales y Cooperación Internacional del Ministerio de Defensa, al Coronel FAP Jaime Aleman Cisneros, Director del Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz, al Capitán de Navío Guillermo Tuesta Ruíz, Jefe de la Unidad de Operaciones de Paz de la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, al Ministro Consejero del Servicio Diplomático de la República Augusto Soto y al Técnico Segundo Infante de Marina Edsson Ebaristo, a todos ellos por el apoyo brindado.

A todos los profesores de la Academia Diplomática del Perú, por los conocimientos impartidos y las experiencias entregadas en las aulas.

Al personal directivo y operativo de la Academia Diplomática, por el apoyo brindado.

A mis compañeros de promoción por los momentos compartidos durante estos dos años de estudios, y de forma muy especial a: Karla Elorreaga, Tommy Tataje, Juan Manuel Torres, Juan Carlos Arosemena y Jorge Perez.

También a todos aquellos, que desde el anonimato me ofrecieron apoyo y consejos.

RESUMEN

El objetivo de las Naciones Unidas (NNUU), desde su fundación en el año 1945, ha sido velar por la paz y seguridad internacionales, es por ello que se vio en la necesidad de crear las Operaciones de paz como un mecanismo que asegure ese objetivo. El Perú, como miembro fundador de dicha organización, no es ajeno a ello, y por tal razón ha venido constantemente desplegando efectivos en las diferentes misiones.

La presente tesis analiza las implicancias de la participación peruana en operaciones de paz enfocándose en dos de las misiones principales en las que hemos tenido presencia: la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA). Para el análisis, se establecieron cinco ejes: implicancias en el fortalecimiento de la confianza mutua con otros países, implicancias económicas, implicancias de capacitación, implicancias en el prestigio obtenido por el Perú y participación de la mujer. En la presente investigación, además, se analiza la teoría liberal en la cual el Perú sustenta su participación en las operaciones de paz. Se utilizaron fuentes bibliográficas especializadas y documentos emitidos por: las Naciones Unidas, Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y por el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz.

Los resultados muestran que la participación peruana en misiones de paz genera efectos positivos: en el fortalecimiento de la confianza mutua a través de la celebración de diversos acuerdos, en el aspecto económico debido a los reembolsos efectuados por las NNUU, en la capacitación de nuestros efectivos que reciben antes del despliegue y durante la misión, en el prestigio del país a nivel interno e internacional, y en el incremento de la participación femenina.

Palabras claves: Operaciones de paz, Naciones Unidas, paz y seguridad internacionales, Fuerzas Armadas.

ABSTRACT

The objective of the United Nations (UN) since its founding in 1945 has been to ensure international peace and security. That is why it was necessary to create peace operations as a mechanism to ensure that objective. Peru, as a founding member of this organization, is no stranger to it and for this reason, it has been constantly deploying personnel in different missions.

This thesis analyzes the implications of Peruvian participation in peace operations focusing on two of the main missions in which we have had a presence: The United Nations Stabilization Mission in Haiti (MINUSTAH) and the Integrated Multidimensional Mission of Stabilization of United Nations in the Central African Republic (MINUSCA). For the analysis, five axes were established: implications in the strengthening of mutual trust with other countries, economic implications, training implications, implications in the prestige obtained by Peru and participation of women. The current investigation also, analyzes the liberal theory in which Peru support its participation in peace operations. The sources used for this study were specialized bibliographic and documents issued by the United Nations, the Ministry of Foreign Affairs, the Ministry of Defense, the Joint Command of the Armed Forces and the Joint Training Center for Peace Operations.

The results show that Peruvian participation in peace missions generates positive effects: in the strengthening of mutual trust through the signing of a diversity agreements, in the economic aspect due to the reimbursements made by the UN, in the training of our personnel granted before the deployment and during the mission, in the prestige of the country internally and internationally and in the increase in female participation.

Keywords: Peace operations, United Nations, international peace and security, Armed Forces

ÍNDICE

| | |
|--|-------------|
| ÍNDICE DE GRÁFICOS..... | viii |
| ÍNDICE DE TABLAS..... | ix |
| ÍNDICE DE FIGURAS..... | x |
| ÍNDICE DE ANEXOS | x |
| LISTA DE SIGLAS | xi |
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| CAPÍTULO I: OPERACIONES DE PAZ EN EL MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS | 6 |
| 1. Operaciones de Paz..... | 6 |
| 2. Financiamiento de las Operaciones de Paz..... | 9 |
| 3. Generación de Operaciones de Paz..... | 11 |
| 4. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz | 17 |
| 5. Tipos de Operaciones de Paz..... | 21 |
| 6. Mujer en las Operaciones de Paz..... | 23 |
| 7. Fundamento Teórico de la participación de los Estados en Operaciones de Paz..... | 28 |
| 7.1. Perspectiva Realista | 28 |
| 7.2. Perspectiva Liberal | 31 |
| CAPÍTULO II: LA PARTICIPACIÓN DE PERÚ EN LAS OPERACIONES DE PAZ | 35 |
| 1. Evolución histórica de la participación peruana en las Operaciones de Paz | 35 |
| 2. Marco normativo que rige la participación peruana en las Operaciones de Paz..... | 39 |

| | |
|--|------------|
| 3. Operaciones de Mantenimiento de Paz en las que el Perú participa actualmente..... | 43 |
| 4. Participación de la mujer peruana en Operaciones de Mantenimiento de paz | 46 |
| 5. Fundamento Teórico de la participación peruana en Operaciones de Paz .. | 51 |
| CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA PERUANA EN LA MINUSTAH Y MINUSCA..... | 56 |
| 1. Participación peruana en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití - MINUSTAH..... | 56 |
| 1.1. Implicancias en el fortalecimiento de la Confianza mutua con otros países | 60 |
| 1.2. Implicancias Económicas | 62 |
| 1.3. Participación de la mujer | 76 |
| 2. Participación peruana en la Misión Multidimensional Integrada de las Naciones en la República Centroafricana - MINUSCA..... | 78 |
| 2.1. Implicancias en el fortalecimiento de la Confianza mutua con otros países..... | 82 |
| 2.2. Implicancias Económicas | 82 |
| 2.3. Participación de la mujer | 94 |
| 3. Implicancias de capacitación obtenido por el Perú en ambas Operaciones. | 95 |
| 3.1 MINUSTAH..... | 98 |
| 3.2 MINUSCA..... | 99 |
| 4. Implicancias en el prestigio obtenido por el Perú en ambas Operaciones de Paz..... | 101 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 106 |
| 1. Conclusiones..... | 106 |
| 2. Recomendaciones | 109 |

| | |
|--------------------------|------------|
| BIBLIOGRAFÍA..... | 111 |
| ANEXOS..... | 123 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|---|----|
| Gráfico N°1: Principales países que contribuyen financieramente a las OPaz..... | 10 |
| Gráfico N°2: Ranking de los mayores contribuyentes de tropas a las OPaz a junio del 2017..... | 11 |
| Gráfico N°3: Personal uniformado peruano en las OPaz entre 1990 – 2016..... | 37 |
| Gráfico N°4: Ranking de los mayores contribuyentes de tropas en la Región a las OPaz a junio del 2017..... | 44 |
| Gráfico N°5: Ranking de mayores contribuyentes de personal femenino en la región a las OPaz a junio del 2017..... | 51 |
| Gráfico N°6: Recursos financieros percibidos del año 2004 al año 2009 por concepto de personal..... | 66 |
| Gráfico N°7: Recursos financieros percibidos del año 2010 al año 2015 por concepto de personal..... | 67 |
| Gráfico N°8: Recursos financieros percibidos por los dos contingentes desplegados..... | 68 |
| Gráfico N°9: Recursos financieros percibidos del año 2004 al año 2009 por concepto de equipamiento mayor..... | 71 |
| Gráfico N°10: Recursos financieros percibidos del año 2010 al año 2015 por concepto de equipamiento mayor..... | 72 |
| Gráfico N°11: Recursos financieros percibidos del año 2004 al 2009 por concepto de auto-sostenimiento..... | 75 |
| Gráfico N°12: Recursos financieros percibidos del año 2010 al 2015 por concepto de auto-sostenimiento..... | 76 |
| Gráfico N°13: Recursos percibidos del año 2015 al 2017 (hasta abril) por concepto de personal..... | 86 |
| Gráfico N°14: Recursos percibidos del año 2015 al 2017 (hasta marzo) por concepto de equipamiento mayor..... | 89 |
| Gráfico N°15: Recursos percibidos del año 2015 al 2017 (hasta marzo) por concepto de auto-sostenimiento..... | 93 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla N°1: Participación histórica del personal militar peruano femenino en OPaz (2004-inicios del 2017): Por puestos | 49 |
| Tabla N°2: Participación histórica del personal militar peruano femenino en OPaz (2004-inicios del 2017): Por Institutos Armados..... | 49 |
| Tabla N°3: Comparación de personal Femenino peruano desplegado en diciembre del 2016 y junio del 2017 | 50 |
| Tabla N°4: Reembolsos de gastos por concepto de personal aportado a la MINUSTAH | 64 |
| Tabla N°5: Totalidad de ingresos percibidos por el personal militar en la MINUSTAH | 65 |
| Tabla N°6: Gastos ejecutados con lo percibido por nuestra participación en el contingente URUPERBAT | 68 |
| Tabla N°7: Reembolsos por concepto de equipamiento mayor según MOU | 70 |
| Tabla N°8: Reembolsos por concepto de auto-sostenimiento según MOU | 73 |
| Tabla N°9: Participación histórica del personal militar femenino en la MINUSTAH (2004-2017) | 77 |
| Tabla N°10: Participación histórica del personal militar femenino chileno en la MINUSTAH (2004-2016) | 78 |
| Tabla N°11: Efectivos de la Compañía de Ingeniería MINUSCA al 2017..... | 81 |
| Tabla N°12: Reembolsos de gastos por concepto de personal aportado a la MINUSCA | 84 |
| Tabla N°13: Totalidad de ingresos percibidos por personal militar en la MINUSCA | 85 |
| Tabla N°14: Reembolsos por concepto de equipamiento mayor según MOU | 88 |
| Tabla N°15: Reembolsos por concepto de auto-sostenimiento según MOU | 91 |
| Tabla N°16: Participación histórica del personal militar femenino en la MINUSCA (2014-inicios del 2017) | 95 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura N°1: Conexiones y áreas grises | 23 |
|---|----|

ÍNDICE DE ANEXOS

| | |
|---|-----|
| Anexo 1: Operaciones de paz de 1948 al 2016 | 123 |
| Anexo 2: Operaciones vigentes al 30 de junio del 2017 | 128 |
| Anexo 3: Operaciones de Paz desplegadas en la primera generación | 129 |
| Anexo 4: Operaciones de Paz desplegadas durante la segunda generación..... | 130 |
| Anexo 5: Operaciones de Paz desplegadas durante la tercera generación..... | 133 |
| Anexo 6: Resoluciones complementarias a la Resolución 1325(2000) | 135 |
| Anexo 7: Participación de la mujer en el año 2016 Y 2017 (enero-junio) | 137 |
| Anexo 8: Operaciones de paz en las que ha participado el Perú..... | 139 |
| Anexo 9: Contingentes peruanos en MINUSTAH..... | 141 |
| Anexo 10: Estadística del Personal capacitado por el CECOPAZ desde 2004-2016 | 143 |
| Anexo 11: Cursos programados Año Académico 2017-CECOPAZ | 144 |
| Anexo 12: Plan Curricular del Curso Pre-Despliegue para la Compañía para MINUSTAH..... | 145 |
| Anexo 13: Plan Curricular del Curso Pre-Despliegue para la Compañía de Ingeniería para MINUSCA | 155 |

LISTA DE SIGLAS

| | |
|----------|---|
| ALCOPAZ | Asociación Latinoamericana de Centros de entrenamiento para operaciones de Paz |
| CCFFAA | Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas |
| CECOPAZ | Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz |
| CS | Consejo de Seguridad |
| DFS | Departamento de Apoyo a las Actividades de Terreno |
| DPKO | Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz |
| FAP | Fuerza Aérea del Perú |
| FENU | Primera Fuerza de Emergencia de Naciones Unidas |
| FFAA | Fuerzas Armadas |
| FMP | Fuerza Multinacional Provisional |
| MICIVIH | Misión Civil Internacional en Haití |
| MILOB | Observadores Militares |
| MINDEF | Ministerio de Defensa |
| MINURSO | Misión de Paz para el Referéndum del Sahara Occidental |
| MINUSTAH | Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití |
| MINUSCA | Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la república Centroafricana |
| MONUC | Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo |
| MONUSCO | Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo |
| MOU | Memorandum of Understanding |
| MRTA | Movimiento Revolucionario Túpac Amaru |
| NNUU, UN | Naciones Unidas |
| OLP | Organización de Liberación Palestina |
| OPaz | Operaciones de Paz |
| ONUB | Operación de las Naciones Unidas en Burundi |
| ONUCI | Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil |

| | |
|-----------------|--|
| ONUVT | Organismo de las NNUU para la vigilancia de la Tregua |
| ONUVEH | Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para la Verificación de las Elecciones en Haití |
| PESEM 2015-2021 | Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015-2021 |
| RESDAL | Red de Seguridad y Defensa de América Latina |
| RREE | Ministerio de Relaciones Exteriores |
| SPLM | Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés |
| UNIIMOG | Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq |
| UNAMSIL | Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona |
| UNFICYP | Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre |
| UNEF II | Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas II |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |
| UNISFA | Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei |
| UNMEE | Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea |
| UNMIK | Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo |
| UNMIL | Misión de las Naciones Unidas en Liberia |
| UNMIS | Misión de las Naciones Unidas en el Sudán |
| UNMISS | Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur |
| UNMIT | Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor Oriental |
| UNIIMOG | Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq |
| UNOGIL | Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Líbano |
| UNTAET | Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental |

| | |
|-----------|--|
| UNTAG | Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el periodo de transición |
| UNWOMEN | NNUU Mujeres |
| URUBERBAT | Batallón Uruguayo-Peruano |
| WPS | Mujer, paz y Seguridad |

INTRODUCCIÓN

“...El Perú ha sido siempre sensible al envío de [...] misiones a favor de la convivencia pacífica, que, si bien no están previstas en la Carta de las Naciones Unidas, sí se derivan de su espíritu y naturaleza...” (Wagner, 2006)

La Organización de las Naciones Unidas (NNUU) desde su surgimiento en el año de 1945, se planteó como objetivo fundamental el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, razón por la cual y debido al paso de los años y la aparición de distintos conflictos, vio la necesidad de crear un mecanismo que le permitiese viabilizar su objetivo. Es así que surgen las Operaciones de la Paz (Opaz) ante la creciente ola de conflictos entre Estados, dichas operaciones al haber nacido posteriores al establecimiento de la Carta de las NNUU, no se encontraban mencionadas en esta. Las misiones fueron variando su naturaleza y propósito con el pasar de los años, debido a la variación a las amenazas a la paz y seguridad internacionales.

Las operaciones de paz, se encuentran bajo la responsabilidad del Departamento de operaciones y Mantenimiento de la Paz (DPKO), quien las planea, prepara y organiza. En cuanto a su financiamiento, estas pueden llevarse a cabo gracias a la cuota aportada mensualmente por los Estados miembros; además en lo referente al personal que componen las mismas, serán los mismos Estados miembros quienes realicen aportaciones de personal militar, policial y civil. Cabe destacar dentro de las aportaciones de los Estados, la creciente participación de las mujeres, esto debido a una serie de acciones y resoluciones que se viene adoptando para que ellas participen en la construcción y consolidación de la paz.

El aporte que realizan los Estados en cuanto a personas y equipamiento es voluntario, por tal, las motivaciones para que estos participen van a depender de distintos factores, los mismos que se pueden enmarcar dentro de la teoría realista o liberal.

En cuanto a la participación peruana, esta se inició en junio del año de 1958, cuando los primeros militares peruanos viajaron al Líbano para participar en la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Líbano (UNOGIL), donde permanecieron hasta diciembre de ese mismo año.

Tres son los hitos en cuanto a participación, el primero se dio entre 1973 y 1975 cuando el Perú participó a través del “Batallón Perú” en la Fuerza de Emergencia de las NNUU II (UNEF II); el segundo fue la participación en la Misión de Estabilización de las NNUU en Haití (MINUSTAH), en la que se participó durante 13 años, desde el 2004 al 2017; y, la actual participación en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las NNUU en la República Centroafricana (MINUSCA), en la que se participa mediante una Compañía de Ingeniería de Construcción y Mantenimiento de Aeródromos denominada “Perú”.

El Perú viene participando por 58 años, pero en los años 80 y 90 debido al conflicto armado interno del terrorismo, la participación peruana fue mínima, solucionado el problema interno, se empezó a desplegar mayor personal incluido, personal femenino.

En la actualidad el Perú, atraviesa una realidad de estabilidad económica sostenida que le ha permitido insertarse en el régimen económico internacional y que en el aspecto de las Relaciones Internacionales se ha planteado como objetivo ser considerado una potencia regional emergente (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015). Para ello se necesita tener una mayor participación en la gobernanza internacional a través de acciones concretas en las operaciones de mantenimiento de paz (Orozco, 2013)¹.

En el caso específico de la participación peruana en OPaz, la bibliografía no es abundante, pese a la importancia del tema. Es, sin embargo, en la Academia Diplomática del Perú donde se han venido gestando investigaciones acerca de nuestra participación en operaciones, son estas las que se constituyen como

¹ Esta recomendación sigue la línea de pensamiento del International Peace Institute y del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

antecedentes de la presente tesis, no obstante, debemos precisar que pese a la valiosa referencia que nos brindan las tres investigaciones, el presente trabajo, se sustenta en un marco teórico diferente:

1. Operaciones de Estabilización, Mantenimiento y Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas. El rol del Perú dentro de las Operaciones de mantenimiento de la Paz, y el caso de la MINUSTAH.

Según Amiri-Talesh Ramírez (2010), es fundamental resaltar la importancia y rol de las operaciones de mantenimiento de la paz en el marco de las NNUU dentro de la Comunidad Internacional, es por ello que su tesis plantea como objetivo general describir la función de las misiones de paz, para luego describir y analizar el rol y objetivos del Perú en los procesos de paz, con especial énfasis en el de Estabilización de las NNUU en Haití, a efecto de identificar las contribuciones y beneficios que tal participación brinda a la política exterior peruana.

2. Implicancias de la participación del Perú en las Operaciones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas.

Según Figueroa Moscoso (2014), las operaciones de paz surgieron como una respuesta frente a los conflictos internacionales surgidos entre dos o más estados. Sin embargo, los objetivos planteados por la ONU para estas operaciones fueron ampliándose con el paso de los años y ello, llevo a esa organización internacional a idear nuevos tipos de operaciones de paz para lograr y mantener la estabilidad política, económica y social en diferentes países.

3. Participación Peruana en Operaciones de Paz de Naciones Unidas: Problemas, Perspectivas y Oportunidades.

Soto Millonez (2016), establece que el Perú ha sido siempre un actor activo en las operaciones de paz, desde la primera que desplegó allá por el año 1958 con el envío de observadores militares. Sin embargo, a lo largo de dicha participación, el Perú no ha logrado ser un aportante realmente relevante, ni colocarse dentro de los principales países, como si lo han hecho algunos otros países de la región como Brasil, Argentina o Uruguay, quienes

han fortalecido de este modo su presencia en el ámbito multilateral y con ello su soft power, y además viéndose favorecidos con los beneficios que brinda dicha participación.

La presente tesis tiene por objetivo realizar un balance de las implicancias de la participación peruana en las operaciones de mantenimiento de paz. Para ello, nos centraremos básicamente, en qué consecuencias ha tenido la presencia peruana en dos de las más importantes Opaz en las que ha participado el país, la MINUSTAH y la MINUSCA. Además, la investigación explica el enfoque teórico bajo el cual el Perú participa en las Opaz.

La tesis se organiza en tres capítulos. En el primer capítulo se conceptualiza las OPaz en el marco de las NNUU, se establecen las generaciones y tipos de operaciones, así como también se especifica el financiamiento de las mismas. Además, se menciona el departamento responsable de su organización y los problemas que este viene enfrentado. Finalmente, se desarrolla el papel de las mujeres en estas operaciones y los enfoques teóricos que motivan a los estados para participar.

En el segundo capítulo, se hace un breve recuento de la participación histórica del Perú en las OPaz, se desarrolla el marco bajo el cual se desenvuelve la participación peruana, y se menciona las misiones en las que tenemos presencia en la actualidad. Culminando el capítulo con el estudio de la participación femenina peruana en las OPaz y estableciendo cual es el enfoque teórico que mejor explica nuestra participación.

Por último, en el tercer capítulo se desarrolla el análisis de la MINUSTAH y MINUSCA en base cinco ejes de análisis, cuatro de ellos establecidos por Sánchez (2017), Miembro Investigador Senior del *Council on Hemispheric Affairs*: implicancias en el fortalecimiento de la confianza mutua con otros países, implicancias económicas, implicancias de capacitación e implicancias en el prestigio obtenido por el Perú, y, finalmente se suma el eje de participación de la mujer.

Para poder realizar la investigación hemos recopilado información de los ministerios de Relaciones Exteriores y de Ministerio de Defensa, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y del Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz. Adicionalmente, la presente tesis se basa en la revisión bibliográfica especializada en Opaz, legislación nacional, también se realizaron entrevistas, consecuentemente nuestra investigación es de carácter cualitativa y explicativa.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendación.

Esperamos que la presente tesis sirva de insumo para la correcta toma de decisiones sobre nuestra participación en las OPaz, para evaluar los beneficios que estas nos generan a corto, mediano y largo plazo y establecer con ello una línea de trabajo que nos permita posicionarnos en la Comunidad Internacional y generar repercusiones en el ámbito interno.

CAPÍTULO I: OPERACIONES DE PAZ EN EL MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS

1. Operaciones de Paz

En un primer momento las Operaciones de Paz (Opaz) se definían como “aquellas medidas y acciones con empleo de fuerzas armadas y observadores militares, emprendidas por el Consejo de Seguridad para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales (Pinto-Bazurco, 1997)

Posteriormente el concepto evolucionó, y si bien ahora las fuerzas armadas se constituyen como los principales actores, han aparecido en escena otros actores que también coadyuvan al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, como, por ejemplo, los civiles.

Es en esa línea que se podrían definir las OPaz como medidas que implican prevención, contención, moderación y terminación de hostilidades entre o dentro de Estados a través de la intervención pacífica de una tercera parte, organizada utilizando fuerzas multinacionales de soldados, policías y civiles para reestablecer y mantener la paz (Diehl, 1988).

La palabra mantenimiento de paz (peacekeeping) no es mencionada nunca en la Carta de las Naciones Unidas, es por ello que se optó por actuar entre el Capítulo VI (métodos tradicionales de arreglo de controversias) y el Capítulo VII (medidas coercitivas) de la misma, con el conocido “Capítulo VI 1/2” (Padrós, 2007). Sin embargo, el Consejo de Seguridad no necesita referirse a un capítulo específico de la Carta cuando emite una resolución autorizando el despliegue de una OMP. (Peace Operations Training Institute, 2010).

Principios Generales

Según el Peace Operations Training Institute existen tres principios básicos que tradicionalmente han permitido que las OPaz, se configuren como una herramienta

para mantener la paz y seguridad internacionales, estos han venido siendo conocidos como “La Santísima Trinidad”². Estos principios son:

1. Consentimiento de las partes

Las OPaz son desplegadas con el consentimiento de las principales partes del conflicto, esto quiere decir que, se requiere de un compromiso previo de las partes para llevar a cabo el proceso de paz y la aceptación de la OPaz. No obstante, el Consejo de Seguridad (CS) podría realizar acciones de fuerza sin el consentimiento de las principales partes del conflicto, si este cree que el conflicto representa una amenaza a la paz y seguridad internacionales.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que el consentimiento dado por las principales partes para el despliegue de una OPaz, no necesariamente garantiza la existencia de un compromiso a nivel local, esto se da en el caso de que las partes estén internamente divididas o tengan poco control interno (grupos armados que no están bajo el control de las partes), es por ello que las OPaz deberían contar con las adecuadas habilidades políticas, analíticas, fuentes operacionales y voluntad para manejar este tipo de situaciones, pudiéndose utilizar como última medida el uso de la fuerza (Peace Operations Training Institute, 2010).

2. Imparcialidad

Las OPaz deben implementar sus mandatos sin favorecer o perjudicar a una parte, es decir las fuerzas que integran las OPaz deben actuar sin tener en cuenta ningún tipo de afinidad (Llop & Llosa, 2013). Esto es fundamental para poder mantener el consentimiento y la cooperación de las principales partes.

Es necesario destacar en cuanto a este principio que, no se debe confundir con el principio de neutralidad o inactividad³, imparcialidad significa no discriminar en base a nacionalidad, raza, género, clases, creencias políticas o religiosas.

² Término empleado por Bellamy & Williams, citado en Kenkel, 2013

³ Principio no considerado como básico, explicado posteriormente

3. Limitado uso de la fuerza

Los miembros de una OPaz no tienen derecho a la coacción, y el uso de la fuerza está limitado a la autodefensa como último recurso y a la defensa del mandato; en estos dos últimos casos, se podría utilizar la fuerza a un nivel táctico en las OPaz, previa autorización del CS, del país anfitrión y/o de las principales partes (Peace Operations Training Institute, 2010).

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que, esta posibilidad del uso de la fuerza previa autorización se da debido a que los lugares a donde son desplazadas las OPaz, se caracterizan por la presencia de militares, bandas criminales, otros; es por ello que el CS ha dado mandatos a las OPaz para que haga uso de todos los medios necesarios para proteger el proceso de paz, a los civiles y asistir a las autoridades nacionales en el mantenimiento de la ley y el orden.

Adicionalmente a los tres principios básicos mencionado, Llop & Llosa (2013) consideran que existen otros 5 principios adicionales:

- **Neutralidad:** Los estados que aportan fuerzan de mantenimiento de paz no deben tomar posición en las controversias de naturaleza política, racial, religiosa o ideológica.
- **Consejo internacional:** Las OPaz deben ser desplegadas con un amplio consenso por parte de la comunidad internacional, para ello deben ser autorizadas por el CS.
- **Apoyo incondicional de las partes en conflicto:** Se debe garantizar a los miembros de las OPaz la total libertad de movimiento, inspección y todo tipo de facilidades necesarias para el cumplimiento de la misión.
- **Adecuada normativa:** El CS es el responsable de dotar a la misión de un mandato flexible, coherente y aceptado por las partes a las que concierne.
- **Unidad de mando:** Hace referencia a todos los aspectos militares que implican el despliegue de una OPaz.

2. Financiamiento de las Operaciones de Paz

Cada Estado miembro está legalmente obligado a pagar su parte respectiva al mantenimiento de paz (United Nations Peacekeeping, s.f.). Esto de acuerdo al artículo 17 de la Carta de Naciones Unidas “...los miembros sufragaran los gastos de la Organización en la proporción que determine la Asamblea” (Carta de las Naciones Unidas, 1945). Tomando en consideración esto, la Asamblea General establece el importe de los gastos de mantenimiento de paz a los países, sobre la base de una escala especial de cuota en virtud de una compleja fórmula que ha sido establecida por los Estados miembros.

Para el establecimiento de dichas cuotas (que tiene en cuenta, entre otras cosas la riqueza económica), la Asamblea general emitió la Resolución A/RES/55/235 (Naciones Unidas, 2001a) en donde establece una serie de principios generales sobre la financiación de las OPaz, entre ellos tenemos:

- “...las cuotas para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz se basan en la escala de cuotas para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas...”
- “...los miembros permanentes del Consejo de Seguridad constituyen un nivel separado y...se les fijen cuotas más altas que las que les corresponden para el presupuesto ordinario”
- “...los países menos adelantados constituyen un nivel aparte y reciben la tasa de descuento más alta de que se disponga con arreglo a la escala”

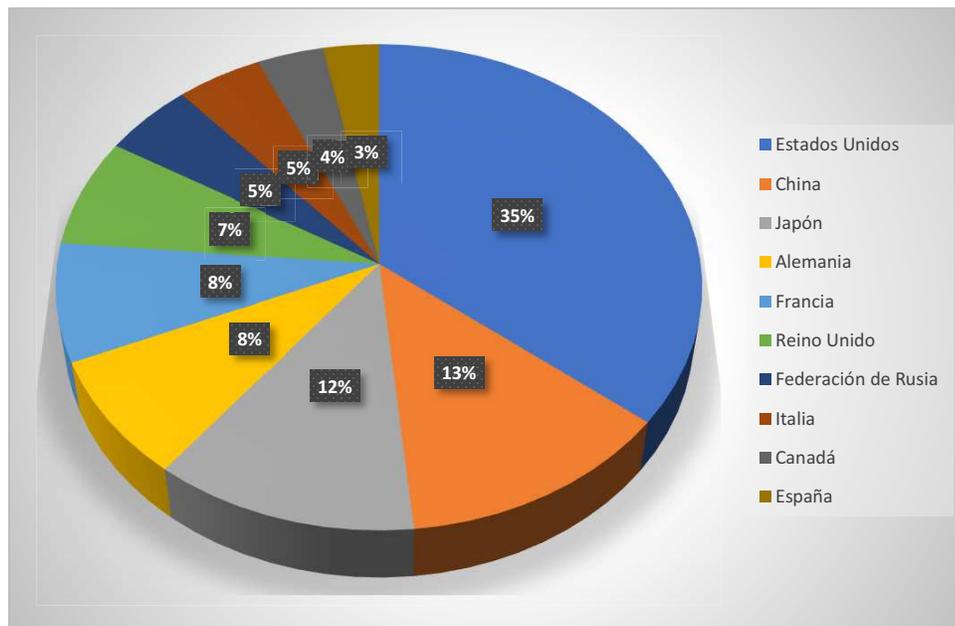
Además, la Resolución de la Asamblea General A/RES/55/236 establece que “...en cualquier momento durante el período de escala, un Estado miembro podrá comprometerse voluntariamente a contribuir a una tasa superior a la tasa actual mediante información a la Asamblea General a través del Secretario General y la Asamblea podrá tomar nota de esa decisión” (Naciones Unidas, 2001b).

El ciclo presupuestario de mantenimiento de la paz va del 1 de julio al 30 de junio. El presupuesto aprobado para las OPaz para el año fiscal del primero de julio del 2017 al 30 de junio del 2018 es menor al del año fiscal anterior, es decir ha bajado

de 7.874 millones de dólares a 6.803 millones de dólares (United Nations Peacekeeping, s.f.).

Los 10 principales países proveedores financieros para el 2017 son los señalados en el gráfico N°1: Principales países que contribuyen financieramente a las OPaz.

Gráfico N°1: Principales países que contribuyen financieramente a las OPaz



Fuente: NNUU

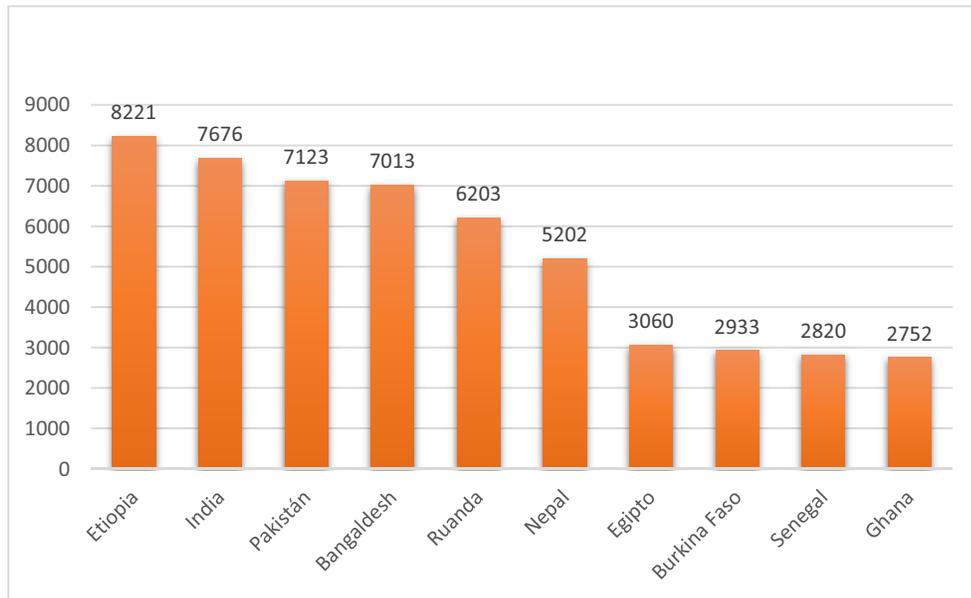
Elaboración propia

Otra forma de aportar es, a través de unidades de transporte, suministro y personal. En lo que se refiere a personal, los países que proporcionan voluntariamente estos, son reembolsados de acuerdo a lo que establece la Asamblea General, actualmente ese monto es un poco más de 1,400 dólares por soldado. Los diez principales países contribuyentes con personal⁴ a dichas misiones, son países de África y Asia, tal y como se muestra en el gráfico N°2: Ranking de los mayores contribuyentes de

⁴ Para mayor información sobre el ranking de los países ver: http://www.un.org/en/peacekeeping/contributors/2017/jun17_2.pdf

tropas⁵ a las OPaz a junio del 2017, ninguno de ellos se encuentra dentro de los 10 principales países proveedores de recursos financieros mostrados en el gráfico N°1.

Gráfico N°2: Ranking de los mayores contribuyentes de tropas a las OPaz a junio del 2017



Fuente: NNUU

Elaboración propia

3. Generación de Operaciones de Paz

Más de 120 países han contribuido con contingentes a las operaciones, más de un millón de personas han participado en las misiones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas (NNUU) tanto como personal uniformado (militares y policías) como civil, además desde 1948, año en que se llevó a cabo la primera misión debido a la guerra entre árabes e israelíes, las NNUU han establecido casi 70 misiones (ver Anexo 1). En la actualidad, hay 15 misiones de mantenimiento de la paz

⁵ Policías, expertos militares en misión, oficiales en staff y tropas

desplegadas en los cuatro continentes (Operaciones de Mantenimiento de la paz, s.f.)⁶.

Sobre el curso de las casi siete décadas de existencia de las OPaz de NNUU como prácticas, éstas han experimentado una serie de transformaciones fundamentales en su naturaleza y sus propósitos.

Según Bellamy (2010) ese cambio ha consistido del paso de un enfoque del orden mundial Westfaliano a uno post-Westfaliano. Este movimiento a un enfoque post-Westfaliano implica un ordenamiento de dos elementos constitutivos del principio de soberanía, principalmente la no intervención en asuntos internos y, por otro lado, los derechos humanos de los individuos (citado por Kenkel, 2013).

Lo anteriormente dicho, denota que las OPaz se encuentran en una constante evolución y perfeccionamiento, tal y como lo demuestra el informe Brahimi (2000), a través del cual se hace una serie de recomendaciones que buscaban hacer más eficiente a las OPaz. El informe planteaba la importancia de establecer un sistema de seguridad colectiva, que parta desde la prevención de conflictos hasta el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación o construcción de la paz (Agundez, 2006).

Esta evolución de las OPaz es dividida en generaciones por diversos autores, de acuerdo a Kenkel (2013), estas generaciones han sido divididas sobre la base de tres principales factores: a. el nivel de fuerza utilizado por el pilar militar, b. el tipo y profundidad de las tareas realizadas por su pilar civil y c. el aumento de la carga compartida de las NNUU con organizaciones regionales (en lo referente a la última generación).

- Operaciones de Paz de Primera Generación – Tradicionales

También llamadas OPaz clásicas, esta primera generación se llevaron a cabo desde su fundación en 1948, cuando la primera misión Organismo de las NNUU para la vigilancia de la Tregua (ONUVT) fue enviada en aquel entonces al reciente creado

⁶ Ver Anexo 2: Operaciones Vigentes al 30 de junio del 2017

Estado de Israel, y durante todo el periodo de la Guerra Fría; pero fue recién con la Primera Fuerza de Emergencia de NNUU (FENU I) creada en respuesta a la crisis de Suez en 1956 que el Secretario General de aquel entonces Dag Hammarskjold y el Presidente de la Asamblea General y Ministro de Relaciones Exteriores de Canadá Lester B. Pearson concibieron la idea de crear una fuerza militar de NNUU que fue nombrada Fuerza de Mantenimiento de la Paz y que se basaba en los tres principios generales⁷. Esta primera generación, típicamente posee un mandato bajo el Capítulo VI de la Carta de NNUU, además las fuerzas están ligeramente armadas y operan bajo estrictas reglas de compromiso (Kenkel, 2013).

Estas operaciones se dividían en dos categorías: la primera, misiones de observación (constituidas principalmente por oficiales que en la mayoría de los casos estaban desarmados), y la segunda las fuerzas armadas de mantenimiento de la paz (integradas por unidades de infantería provistas de armas ligeras y de los elementos de apoyos logísticos necesarios); no obstante, unas y otras podían incorporar elementos recíprocos (Serrano, 2007). La característica central de estas operaciones tradicionales es que fueron diseñadas para controlar conflictos una vez que se hubiese alcanzado un cese al fuego provisional o definitivo, para que de esta manera se pudieran solucionar los conflictos interestatales mediante medios pacíficos; es decir su función era crear las condiciones necesarias para que las partes en conflicto pudieran entablar negociaciones conducentes a lograr soluciones.

Las tareas principales de este tipo de misiones eran: la observación, monitoreo y reporte de las actividades, la supervisión del cese al fuego y la construcción de la confianza (Linares A. , 2009). Durante este periodo, la interpretación de la soberanía del Estado prevalente creaba una relación vertical entre los derechos de los Estado y los derechos humanos, enfatizando los primeros.

Finalmente, es importante establecer que más de la mitad de las OPaz aportaron únicamente observadores militares no armados, y en los casos en que estuvieron armados, sólo usarían la fuerza en legítima defensa y en su mínima expresión. Se

⁷ Principios explicados en el apartado 1 del presente capítulo.

crearon 13 OMP durante esta etapa (ver Anexo 3), cuatro continúan activas aún y no hubo participación directa de las grandes potencias, sino de países como Canadá, Australia, India, Bangladesh. La mayoría de operaciones se realizaron en África, Medio Oriente, Asia y los Balcanes.

- **Operaciones de Paz de Segunda Generación - Multidimensional**

El fin de la Guerra Fría trajo cambios en el escenario internacional, lo que generó cambios también en la naturaleza y extensión de las OPaz, se dieron cambios en la naturaleza del conflicto, lo que Kaldor denominó como “nuevas guerras” (citado por Kenkel, 2013), que se caracterizaron mucho más por la prevalencia de conflictos internos que entre estados y, por la desterritorialización de estos y su focalización en la identidad, muchos de estos conflictos se dieron dentro de los países más pobres, en donde las instituciones estaban muy debilitadas. Adicionalmente a esto, creció la conciencia de la responsabilidad internacional de proveer ayuda humanitaria a la población en necesidad (Kenkel, 2013).

Como consecuencia de lo anterior, surgieron mandatos mucho más ambiciosos y activos, que hacían referencia no sólo a la necesidad de amortiguar los conflictos (peacekeeping) sino también a la necesidad de asistir en la creación y transición hacia la paz (peacemaking). Ello generó que, a las tareas militares se le agregue medidas dirigidas a fortalecer las estructuras estatales, prestar asistencia humanitaria, proteger y promover los derechos humanos, organizar y supervisar los procesos electorales, promover el desarrollo económico y social, reconstruir las infraestructuras y los servicios, eliminar minas, desmovilizar combatientes y reintegrarlos a la vida civil, entre otras (Serrano, 2007).

Debido a las nuevas tareas que debían realizarse en esta nueva generación multidimensional de operaciones, se agregaron tareas civiles (participación de civiles) y despliegue de fuerzas policiales (responsables del orden), pero ello no significó un aumento considerable en el permiso para el uso de fuerza militar; vale decir que las nuevas misiones multidimensionales se siguieron desplegando bajo el auspicio del Capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas (aunque hubieron algunas

bajo el auspicio del Capítulo VII (Von Billerbeck S. , 2017)). El éxito de la misión dependería en buena parte de la voluntad de las partes en conflicto, pero sobre todo del peso de la persuasión moral de NNUU.

Es dentro de este contexto de cambios del escenario internacional, y de las OPaz como consecuencia de lo anterior, que el Secretario General Boutros Boutros-Gali en 1992 publica su “Agenda por la Paz”, en el que brinda amplias conclusiones acerca del rol de la seguridad colectiva post-Guerra Fría asignándole a las operaciones de paz un rol central en ello.

A pesar que durante esta etapa se crearon y se aprobaron más operaciones que en los cincuenta años anteriores (ver Anexo 4), el mantenimiento de la paz padeció una drástica disminución de soldados entre 199 y 1998 debido a las tres misiones fallidas (“Big Three”) en Ruanda, Somalia y Bosnia⁸.

- **Operaciones de Paz de Tercera Generación**

Debido al fracaso en los “Big Three”, emergió un nuevo tipo de operaciones de paz conocida como tercera generación o peace enforcement operations, caracterizadas por el incremento en el permiso del uso de la fuerza para imponer el propósito del mandato de la misión (Kenkel, 2013). Estas misiones se encuentran en su mayoría bajo el paraguas del Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas.

Esta nueva generación puede ser entendida como parte de un paradigma emancipatorio, es decir centrada en la idea de seguridad humana, pero en torno al individuo no al Estado (Padrós, 2007), es decir que la idea de la preeminencia de los derechos humanos comenzó a ganar terreno por encima de aquella visión en la cual se predominaba los derechos de los estados (idea fuerte de las dos generaciones anteriores). Otro aspecto fundamental de esta generación es que, además de haber

⁸ En Somalia 18 soldados de Estados Unidos fueron humillados y asesinados públicamente como parte de la Operación de Naciones Unidas Somalia II, ello condujo a la disminución de la participación de soldados estadounidenses en operaciones lideradas por NNUU. En Ruanda, la misión no pudo evitar el genocidio de 800.000 personas en cuatro meses, y finalmente en Bosnia la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), mostró de nuevo la incapacidad de la ONU, al permitir el asesinato de 8000 bosnio-musulmanes en Srebrenica (Padrós, 2007).

heredado el carácter multidimensional de la anterior generación, muchas de las OMP se desplegaron sin autorización de las partes, saltándose con esto la soberanía de los estados, lo que llevo al concepto de “responsabilidad para proteger”⁹ ante el debate “soberanía-intervención”.

Estos cambios fueron codificados por las NNUU en lo que se conoce como el Informe Brahimi (2000), el cual estableció recomendaciones en las áreas de doctrina, estrategia, despliegue de capacidades, planeamiento, soporte y política de información. Finalmente, si bien en un principio se observó un retiró de las grandes potencias, debido a las tres misiones fallidas, el nuevo milenio trajo consigo un aumento considerable de misiones (ver Anexo 5).

- **Operaciones de Paz de Cuarta Generación**

Bellamy (2010), establece que, con esta generación lo que se busca es robustecer la consolidación de la paz (peacebuilding operations), es por ello que combinan una elevada permisión para el uso de la fuerza con un aumento en las tareas civiles, las cuales son más intrusivas en la autonomía local que las de la segunda generación (citado por Kenkel, 2013). Son también conocidas como operaciones de soporte de la paz, ya que buscan soportar las estructuras que fortalezcan y solidifiquen la paz, para de esa manera evitar el rebrote del conflicto. Muchas veces estas operaciones persiguen una administración transicional, donde los poderes ejecutivo, legislativo y judicial descansan temporalmente en la misión de NNUU, ejemplo de ello fueron

⁹ Es el reconocimiento de los Estados de su deber primario de proteger a su propia población frente al genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, y del deber subsidiario de la comunidad internacional para evitar o impedir su realización (Añaños, 2010). De acuerdo documento final de la Cumbre Mundial del 2005 (Naciones Unidas, 2005) y al informe del Secretario General del 2009 (Naciones Unidas, 2009) tres son los pilares de la responsabilidad para proteger: 1. Incumbe al Estado la responsabilidad primordial de proteger a sus habitantes contra el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como de la incitación a ellos; 2. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de alentar y ayudar a los Estados a ejercer esa responsabilidad; y 3. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios apropiados para proteger a las poblaciones de esos crímenes. Si resulta evidente que un Estado no protege a su población la comunidad internacional debe estar dispuesta a adoptar medidas colectivas para hacerlo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2014).

la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y la Misión Integrada de las NNUU en Timor Oriental (UNMIT).

Finalmente, lo que este tipo de operaciones busca es resolver lo que causa el conflicto (raíces del conflicto) y crear, por la fuerza si es necesario, las condiciones para una paz duradera.

- **Operaciones de Paz de Quinta Generación**

Esta última generación, es considerada como una de tipo híbrida y de incipiente desarrollo por parte de la mayoría de autores, bajo estas misiones las tropas, el personal policial y civil se encuentra bajo órdenes de un comando mixto (NNUU más organizaciones regionales). Tanto las NNUU como las organizaciones regionales despliegan sus tropas a la misma misión, pero bajo diferente mandato (como es el caso de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las NNUU en Darfur - UNAMID).

Este tipo de misiones son una clara muestra del creciente cambio en la división del trabajo en el sistema global (Kenkel, 2013), lo que lleva a crear operaciones de paz globales y coordinadas.

Por último, es fundamental destacar que tal y como establece Figueroa (2014), la referida evolución no implica necesariamente que en la actualidad no se lleven a cabo operaciones de distintas generaciones, el alcance de estas, siempre va a depender del mandato que establezca el CS atendiendo las circunstancias y características de cada caso.

4. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO)

Hasta fines de 1980, las operaciones se ejecutaban a través de la Oficina de Asuntos Especiales de NNUU, el DPKO se creó oficialmente en 1992, cuando Boutros Boutros-Ghali asumió el cargo de Secretario General de las NNUU (Operaciones de Mantenimiento de la paz, s.f.).

Tiene como responsabilidad principal planear, preparar y conducir las operaciones, para lo cual mantiene informado al Secretario General sobre el desarrollo político y operativo de las mismas, establece acuerdos fundamentales, como pueden ser los de alto el fuego o sobre el status de las fuerzas (Llop & Llosa, 2013). El DPKO debe mantener un contacto continuo con el CS, las partes en conflicto, así como los países que aportan contingentes.

Adicionalmente, el DPKO debe preparar los informes del Secretario General al CS o a la Asamblea General sobre todo lo concerniente a las operaciones de mantenimiento de la paz. Tiene cuatro oficinas principales:

- Oficina de Operaciones
- Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad
- Oficina de Asuntos Militares
- División de Políticas, Evaluación y Capacitación

Las NNUU ha entrado en una nueva era, en la cual se han desplegado más tropas y existen nuevos desafíos que deben afrontar las OPaz, no obstante, el DPKO a pesar de los esfuerzos que realiza ofreciendo orientación y apoyo a las misiones, presenta una serie de deficiencias por las cuales viene siendo cuestionado. Existen dos principales cuestionamientos:

- **Falta de recursos:** La demanda por OPaz se han acrecentado, y el departamento carece de los recursos adecuados y personal bien capacitado para llevar a cabo mandatos complejos. Ello debido a los recortes que ha venido sufriendo su presupuesto y al poco interés de los países donantes en financiarlo mediante contribuciones extraordinarias (Zenko, 2011). Por ejemplo, el presupuesto de las OPaz de las Naciones Unidas representa menos del 0,50% del gasto militar mundial (estimado en \$ 1,747 billones en 2013) (Operaciones de Mantenimiento de la paz, s.f.). Adicionalmente a

ello, el presupuesto para el 2017-2018 se ha visto reducido con respecto al del 2016-2017¹⁰.

- **Abusos en las OPaz:** Otro de los grandes problemas que se vienen presentado con regularidad, son los casos de abuso y explotación, sobre todo sexual, en el que las fuerzas de paz se ven implicadas. En 2014, las fuerzas de paz de Francia y Georgia estuvieron implicadas en incidentes de violencia sexual contra niños pequeños en la República Centroafricana; en 2016, se reportaron 41 casos de abuso de soldados de paz de Burundi y Gabón, y, en el 2017, el New York Times informó que se habían hecho denuncias similares en contra de la Fuerza de Defensa del Pueblo de Uganda (Naraghi, 2017). Estos informes rara vez llegan al CS, y muchas veces los/las denunciantes son desacreditados. Según Femi Oke, reportero de Fault Lines, respecto al caso de Haití, establece que a pesar de que NNUU afirma que el número de casos se ha reducido, las mujeres dicen lo contrario, y es más manifiestan que ya no encuentran razón alguna para denunciar (citado por Naraghi, 2017). Las acciones de esos soldados y del personal civil que se encuentran bajo la bandera de NNUU, son las que afectan la credibilidad del organismo.

Es importante destacar, que se han venido tomando medidas para mitigar estas acciones, sobre todo respecto al grave problema de la violencia y explotación sexual. En marzo del 2016, el CS aprobó su primera resolución abordando el problema en cuestión, la Resolución 2272 (2016) (Naciones Unidas, 2016) establece que “...los actos de explotación y abusos sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas menoscaban la ejecución de los mandatos de mantenimiento de la paz y la credibilidad de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.” Y, menciona una serie de medidas entre las que destacan:

- “...repatriar a una determinada unidad militar o unidad de policía constituida de un contingente cuando hay pruebas creíbles de que dicha

¹⁰ Tal y como se ha expresado en el apartado 2 del presente capítulo

unidad ha cometido actos de explotación y abusos sexuales de manera generalizada o sistémica...”

- “...cuando un país que aporta contingentes cuyo personal es objeto de una denuncia o denuncias... y no haya tomado las medidas correspondientes para investigar... o informado al Secretario General de la marcha de sus investigaciones o las medidas adoptadas, sustituya a todas las unidades militares y/o unidades de policía constituidas del país que aporta contingentes o fuerzas de policía en la operación de mantenimiento de la paz...”
- “...ampliar la verificación de antecedentes de todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para asegurarse de que no hayan cometido faltas de conducta sexual mientras estaban al servicio de las Naciones Unidas...”

Siguiendo esa línea el actual Secretario General Antonio Guterres en abril del presente año, publicó el informe S/2017/249 (Naciones Unidas, 2017a) en el que llama la atención sobre los problemas de violencia sexual y pone el peso en los estados miembros para desarrollar nuevos protocolos, cambiar las leyes, apoyar las investigaciones y mantener a sus tropas en orden, además de reconocer a los supervivientes de actos de violencia sexual. El Secretario General ha expresado "se lo debemos a las personas a quienes servimos, a todas aquellas mujeres, hombres y niños que ven la bandera de las NNUU como un símbolo de algo tan invaluable como intangible: la esperanza".

Algunos autores entre ellos Naraghi (2017) establece que existe un mayor paso transformador que las NNUU y la comunidad internacional podrían tomar para prevenir y reducir drásticamente la explotación y el abuso sexuales por parte de las fuerzas de mantenimiento de la paz, esto es asegurar que más mujeres sean reclutadas y desplegadas en fuerzas militares y de mantenimiento de la paz. Lo

dicho, guarda relación con lo establecido por NNUU acerca de la importancia que revista la participación de las mujeres en las OPaz¹¹.

Finalmente, siguiendo la idea del robustecimiento de la participación de la mujer en pro de la solución de uno de los mayores problemas que afrontan en estos momentos el DPKO, el Secretario General y Suecia (quien es actualmente miembro no permanente del CS y país abanderado de una política exterior feminista) han señalado que “...un mejor equilibrio entre las mujeres y los hombres en las fuerzas de mantenimiento de la paz permitiría un mayor acceso a las comunidades, aumentando la transparencia y la rendición de cuentas entre las propias fuerzas y reduciendo los niveles de abuso sexual (Naraghi, 2017)”.

5. Tipos de Operaciones de Paz

Las Operaciones de Mantenimiento de Paz (peacekeeping) es una dentro de las diversas actividades realizadas por NNUU para mantener la paz y la seguridad internacionales, como señala Doehl (1998) ningún acercamiento a la paz es ideal para cada situación, uno podría ser un éxito completo bajo un conjunto de condiciones, pero una total falla bajo otras. Según el Instituto el Peace Operations Trainings Institute, cinco son los tipos de operaciones de mantenimiento de paz:

1. **Prevención de conflictos ó Diplomacia preventiva:** Implica la aplicación de medidas diplomáticas para evitar que las tensiones intra o inter estados y las disputas escalen a un conflicto violento. Este tipo de operaciones podrían implicar el uso de los buenos oficios del Secretario General, el despliegue de medidas de construcción de confianza entre otras (Peace Operations Training Institute, 2010).
2. **Operaciones de establecimiento de paz - Peacemaking:** La finalidad de este tipo de operación es que las partes en conflicto lleguen a un acuerdo por medio pacíficos, es por ello que generalmente incluye medidas para

¹¹ Situación que será analizada en el apartado 5 del presente capítulo.

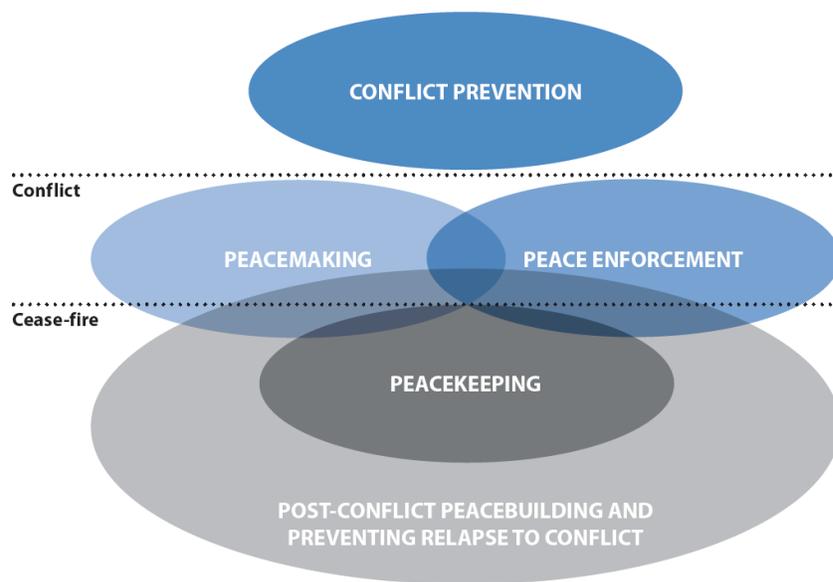
direccionar el conflicto usualmente a través de la acción diplomática, para ello se necesitará del compromiso y de la buena disposición de las partes. Los pacificadores o peacemakers podrían ser enviados, gobiernos, grupos de estados u organizaciones; por su propia iniciativa o a petición del CS, de la Asamblea General, el Secretario General de NNUU también puede ejercer sus buenos oficios para la solución de un conflicto.

3. **Operaciones de mantenimiento de paz - Peacekeeping:** Es un tipo de operación diseñada para preservar la paz, asistir en la implementación de acuerdos logrados por los pacificadores o peacemakers, vigilar ceses de fuego, patrullar zonas desmilitarizadas, crear zonas neutrales y suspender el fuego mientras las partes negocian una solución pacífica. Por lo tanto, el objeto principal del peacekeeping es detener el conflicto armado o su recurrencia y el propósito secundario es crear un ambiente adecuado para las negociaciones, las cuales podrían conducir a la resolución del conflicto (Diehl, 1988). Aquí, las NNUU despliegan bajo sus distintos cascos azules, contingentes civiles y militares en la zona que estuvo en conflicto, cuando ya ha sido establecida la paz (Soto, 2016).
4. **Operaciones de consolidación de la paz – Peacebuilding:** Operaciones por las cuales se dan medidas para reducir el riesgo de incidencia o reincidencia de los mismos y para fortalecer y preservar con ello la paz alcanzada en las Operaciones de Establecimiento de la paz. Es un proceso complejo y de largo término, ya que se deben de crear las condiciones necesarias para una paz sostenible. Este tipo de medidas incluyen no sólo la capacidad para gestionar conflictos, sino también medidas direccionadas a problemas profundos y centrales que afectan el funcionamiento del Estado y la sociedad.
5. **Operaciones de imposición de la paz – Peace Enforcement:** Según Diehl (2008) las operaciones de imposición de la paz son aquellas misiones donde los soldados llevan a cabo misiones coercitivas (citado por Figueroa, 2014). Este tipo de operaciones implica la aplicación de una amplia gama de medidas coercitivas, previa aprobación del CS (no se toma en cuenta el

principio de consentimiento de las partes), incluyendo el uso de la fuerza militar. Se requiere también, que sea el CS quien haya determinado la existencia de una amenaza a la paz, perturbación a la paz o acto de agresión. Adicionalmente el CS puede utilizar, cuando lo considere apropiado, a organizaciones regionales para aplicar dichas medidas.

A manera de conclusión, resulta necesario recordar que, la frontera entre los cinco tipos de actividades ha llegado a ser muy borrosa, tal y como se puede apreciar en la figura N°1, las operaciones de paz raramente son limitadas a un solo tipo de actividad.

Figura N°1: Conexiones y áreas grises



Fuente: (Peace Operations Training Institute, 2010)

6. Mujer en las Operaciones de Paz

La inclusión de la dimensión de género en la agenda internacional de la paz y seguridad ha tenido un largo proceso, las primeras iniciativas surgieron en la década

de los setenta con la celebración de la Primera Conferencia Internacional de la Mujer (1975), años después en 1995 en la Conferencia de Beijín, las NNUU asumieron la idea de la transversalidad de género (*gender mainstreaming*)¹² como parte de una estrategia para alcanzar la meta de igualdad de sexos (entre hombres y mujeres), otras conferencias y reuniones se dieron, hasta llegar a la aprobación de la Resolución 1325 (2000) (Naciones Unidas, 2000).

Dicha Resolución, representa la labor que se ha venido desarrollando desde el CS y que ha involucrado a todos los países miembros, los cuales han instalado dicho compromiso como parte de sus políticas de estado, siendo esto esencialmente importante para la instalación del tema “Mujer, Paz y Seguridad” (WPS), en la agenda internacional, y que reconoce el rol que la mujer desempeña en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz (Villanueva N. , 2017).

La Resolución 1325 (2000) resalta en sus 18 párrafos lo siguiente (Mesa, 2010):

- Insta al Secretario General y a los Estados miembros a garantizar un aumento en la representación de las mujeres en todos los ámbitos de construcción de la paz.
- Expresa la voluntad del CS de incorporar la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz.
- Pide que se dote a los Estados de materiales (y que se incrementen estos) para la formación en materia de protección de las mujeres.
- Pide a todos los actores involucrados en las negociaciones de paz la inclusión de la perspectiva de género en los acuerdos de paz.
- Llama a todas las partes involucradas en los conflictos a la adopción de medidas para proteger a las mujeres.

¹² Este enfoque implica la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas, y a la vez la aplicación de medidas específicas para eliminar, prevenir o remediar las desigualdades de género (EIGE, 2017)

- Alienta a considerar las necesidades de las mujeres y las personas dependientes en los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración.
- Expresa la voluntad de garantizar que las misiones del CS de las NNUU tengan en cuenta la dimensión de género y lleven a cabo interlocuciones con los grupos de mujeres locales e internacionales.
- Solicita al Secretario General que lleve a cabo un estudio y un informe sobre el impacto de los conflictos en las mujeres y el papel de las mujeres en la construcción de la paz.

Sin embargo, esta no es la única resolución que aborda el tema, sino que es el punto de partida a partir del cual, se han venido dando una serie de resoluciones complementarias¹³ sobre WPS, que se han convertido en el marco normativo y que refuerzan la necesidad específica de protección de mujeres y niñas en situaciones de conflicto y postconflicto y el papel activo que las mujeres pueden y deben desempeñar en la construcción y consolidación de una paz duradera (Ministerio de Relaciones Exteriores de España, 2015). Adicionalmente, desde el año 2004, el Secretario General de NNUU, ha venido publicando un informe anual de seguimiento de implementación de la Resolución 1325 (2000), con especial énfasis en el ámbito de NNUU. Estos informes permiten contar con un análisis del estado de la cuestión, y en ocasiones ofrece propuestas y recomendaciones para los Estados miembros (Mesa, 2010).

Las mujeres dentro de las OPaz se encuentran desplegadas tanto en los contingentes militares, policiales, y como personal civil; sin embargo, la mayoría de ellas se desempeña como personal de apoyo más que en tareas de protección (ONU Mujeres, 2015). Existe muchos beneficios que genera el contar con personal femenino en las OPaz, dentro de estos podemos destacar:

- Empoderar a la mujer en la comunidad internacional.

¹³ Resolución 1820 (2008), Resolución 1888 (2009), Resolución 1889 (2009), Resolución 1960 (2010), Resolución 2106 (2013), Resolución 2122 (2013) y Resolución 2242 (2015). Ver Anexo 6

- Servir de mentoras a las mujeres cadetes en las academias militares y de policía.
- Interactuar con las mujeres en sociedades donde a las mujeres les está prohibido hablar con los hombres.
- Posibilidad de reducir de que los encargados de mantener la paz comentan actos de explotación y abuso sexual contra los miembros de la propia población a la que se les ha ordenado proteger.

Es el último beneficio, el que reviste de importancia en estos días, debido a que representa una posible solución (tal y como fue mencionado en el apartado tres del presente capítulo) al problema de violencia y explotación sexual existente en muchas misiones y que ni el DPKO ni NNUU en su conjunto han podido solucionar hasta el momento. Con la mayor contratación de mujeres se podría ampliar la red de información sobre la existencia de estos casos y además entrevistar a los supervivientes de la violencia, ya que muchas veces es más fácil hablar y contárselo a las mujeres (UNICEF, 2007).

La misma opinión es compartida por la Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL) (2013) quien establece que la presencia de la mujer en las Operaciones de Paz está permitiendo la reducción del abuso o el acoso sexual cometidos por sus propias fuerzas, puesto que, a veces el mismo personal que conforma los contingentes desplegados abusan de las mujeres y niñas; ya con la inserción de la mujer es más fácil identificar casos en los que se estuviera realizando este tipo de práctica.

En 1995 las mujeres representaban el 1% del personal uniformado desplegado, en el 2012 representaban un 3% del personal militar y 10% del personal policial (Operaciones de Mantenimiento de la paz, s.f.), en el 2015 hubieron 2 840 efectivos mujeres y observadores militares, de un total de 94 620, lo que representó nuevamente un 3% (ONU Mujeres, 2015). En el 2016, según estadística de las NNUU (s.f.), la participación de mujeres se incrementó levemente a un 4% y 5%, dentro de lo cual, el personal militar representó un 4% y el policial un 10%, Finalmente, de enero a junio del presente año, la participación total representó un

4%, dentro de esta, un 4% fue de personal militar y un 10% de policial (ver Anexo 7). Se podría concluir que, la situación no ha tenido una mejora significativa y que la participación femenina sigue siendo escasa.

Por otro lado, es importante, destacar que en el año 2014 el DPKO y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (DFS), desarrollaron una estrategia de género para los años 2014-2018 para ayudar al cumplimiento de las resoluciones de WPS y reflejar los cambios que se viene dando (creación de UNWOMEN, el establecimiento de la Oficina para la Violencia Sexual en los Conflictos y el despliegue de Asesores de protección de mujeres). Esta estrategia busca articular la importancia y los objetivos del *gender mainstreaming* en las OPaz y brindar herramientas para apoyar y proteger a las mujeres y niñas donde las OPaz son desplegadas (DPKO-DFS, 2014).

Finalmente es necesario destacar el esfuerzo que viene realizando UNWOMEN y el DPKO a través del dictado de cursos destinados al personal que participa en las OPaz, tanto mujeres como hombres, sobre el género y la prevención de la violencia sexual y de género, como parte de la capacitación previa al despliegue. Además, se dicta un curso especial de capacitación para mujeres oficiales militares, e incluye capacitación en una serie de habilidades como técnicas de comunicación para interactuar con sobrevivientes, signos de advertencia de violencia sexual relacionada con los conflictos, recopilación de datos e información para identificar riesgos, amenazas y vulnerabilidades, conocimientos sobre la protección infantil, y el mantenimiento de la paz sensible al género (ONU Mujeres, 2015). Lo que se busca con este último curso es que, este se utilice como modelo en los centros nacionales de capacitación sobre el mantenimiento de la paz en todos los países que aportan tropas a las misiones.

7. Fundamento Teórico de la participación de los Estados en Operaciones de Paz

Las NNUU no tienen fuerzas armadas, esto significa que la organización debe reclutar de sus Estados miembros, tropas, policías y personal civil para las diversas OPaz. Si bien es cierto por un lado que, todos los países miembros son firmantes de la Carta, y en esta se establece que sus tropas y diversas formas de ayuda podrán ser puestas a disposición del CS con el objetivo de mantener la paz y seguridad internacionales (Carta de NNUU, capítulo VII, artículo 43); las NNUU no obliga a sus miembros a contribuir con tropas, son los mismos Estados miembros, quienes analizando las diferentes razones por las cuáles participar o no en dichas operaciones, envían personal militar voluntariamente y deciden el número de personas que desean desplegar.

Al ser los mismos países quienes eligen participar por voluntad propia, diversas son las motivaciones que están detrás de dicha elección, motivaciones que se enmarcan en su mayoría en las dos principales visiones de las relaciones internacionales: la perspectiva realista y liberal.

7.1. Perspectiva Realista

Esta teoría establece que, todos los países en el mundo coexisten en un escenario a menudo denominado sistema internacional, donde la principal característica es la eterna lucha por el poder, en donde los países actuarán según sus propios intereses (Franchini, 2003).

Existen varias definiciones de realismo, sin embargo, cinco son las características presentes en la mayoría de ellas:

- a. Los estados son de lejos los actores principales.
- b. El sistema internacional de estados es anárquico, sin una autoridad central.
- c. Los estados deben estar constantemente preocupados por su supervivencia y su seguridad externa.
- d. Los Estados actúan según sus propios intereses (interés nacional).
- e. Lo que más les preocupa a los Estados es la posesión de poder.

Dentro de esta perspectiva se resalta el concepto de “interés nacional”, concepto a través del cual muchos autores han analizado las motivaciones de los estados para participar en las OPaz. De acuerdo a los realistas, interés nacional es definido vagamente como lo que es más fundamental para el estado, es decir que puede tratarse de un objetivo de política exterior como uno de política interna (Gil, 2011), se puede deducir de esto que, el grado de compromiso por parte de los estados en una OMP, estará influenciada por el intento de perseguir sus intereses nacionales.

Laura Neack (1995) una de las principales autoras defensora de este enfoque, plantea que las OPaz representan una acción auto-interesada de los estados para preservar o incrementar la posición propia del estado y su base de poder en el mundo. Según su visión, los estados contribuirán a estas operaciones, luego de valorar sus intereses y ver la forma de protegerlos y preservarlos.

Adicionalmente, si los estados observan que existen una conexión entre sus intereses y el statu quo internacional que las OPaz pretenden defender, ellos podrían proteger dicho status quo, vale decir que, la intensidad de su participación va a depender de si sus intereses son promovidos o no por dicho status quo. Según Neack (1995) la promoción de los intereses nacionales a través de del soporte al status quo internacional es especialmente relevante en el caso de los llamados *middle powers*¹⁴, ello debido a la relativa influencia que han logrado en dicho status quo; sin embargo, algunos de ellos podrían tener el deseo de lograr una posición distinta en ese sistema, por lo cual no defenderían dicho status quo (Brasil, India).

Se hace necesario establecer, que para la mayoría de los realistas el interés de todo estado siempre está relacionado con su posición geopolítica en el plano internacional; no obstante, el hecho de que el concepto de interés nacional sea

¹⁴ Estado que tiene una posición en el espectro de poder internacional que está en el medio (debajo de una superpotencia) que ejerce una influencia muy superior sobre todos los demás estados. Tienen una profunda dependencia de la diplomacia y favorecen mucho más la política exterior multilateral y la formación de coaliciones que la toma de decisiones unilaterales en la política exterior. Algunos investigadores hacen una diferencia entre tradicionales (Canadá, Suiza) y emergentes (Sudáfrica, Turquía) (Mütfüler, 2007)

indefinido o este laxamente definido, justifica que los Estados participen en las OMP por distintas razones que ellos podrían considerar como de “interés nacional”.

Dentro del paraguas de interés nacional, podemos encontrar diferentes tipos de lo que podría ser considerado por los Estados como intereses:

- Intereses económicos: las OPaz son grandes generadoras de ingresos, por lo que tanto los estados como los individuos encuentran una motivación en esto para participar. Muchas veces el dinero percibido de una OPaz genera una sensación de seguridad sobre todo en los países que no cuentan con un programa de seguro social como Bangladesh por ejemplo (Chowdhury, 2012). NNUU compensa a los países que contribuyen con tropas con cerca de \$1400 por soldado por mes.
- Intereses profesionales: las tropas podrían ganar nuevas habilidades militares y entrenamiento que podría ser traslado y usado en sus países. Tal es el caso uruguayo quienes envían tropas a las OPaz para fortalecer la formación y profesionalización de las mismas, adaptarse a diferentes realidades y recuperar el prestigio de sus FFAA (Zubriggen, 2005).
- Intereses políticos: deseo de demostrar una participación activa en las OPaz y la de buen ciudadano internacional, este tipo de intereses generalmente toman mucho más tiempo en ser logrados y reconocidos. Este tipo de motivación es de suma importancia para los realistas, Morgenthau establece que, la impresión que los demás tienen sobre nosotros es tan importante como lo que realmente somos. Las características pueden ser consideradas sólo como verdaderas cuando hay afirmación y validación por parte de sus semejantes (Cabuyao, 2014). Un claro ejemplo es que este tipo de participaciones podría llevar a realizar ambiciones de largo tiempo, como es el caso de la India y su deseo de ser miembro permanente del Consejo de Seguridad (Bullion, 1997).

Consideramos que es necesario adicionar, el término “poder” en el análisis de las motivaciones de los estados bajo este enfoque, puesto que, para la mayoría de los

realistas, la organización del poder en el ámbito interno y la acumulación de este en el ámbito internacional representan de suma consideración (Baylis & Smith, 1998).

Tradicionalmente el poder ha sido definido en término de estrategia militar, habilidad para obtener lo que deseas a través de la amenaza o el uso de la fuerza (Baylis & Smith, 1998); sin embargo, hoy se puede hablar del prestigio y la influencia en el sistema internacional como sinónimo de poder.

Para la mayoría de los teóricos realistas existen dos tipos de poderes:

- Poder nacional: conjunto de capacidades tangibles como intangibles que posee un Estado. Las fuerzas militares, el potencial humano, la capacidad productiva y el ingreso *per capita* representan capacidades tangibles, mientras que la estabilidad económica, política y el prestigio nacional capacidades intangibles (Franchini, 2003).
- Poder hacia el exterior: esto hace referencia a la influencia que un Estado ejerce sobre otro (Franchini, 2003).

El grado de influencia o prestigio que tendrán los Estados, dependerá de su poder nacional, consecuentemente, el análisis sobre una posible participación en OPaz, se sujetará también a la posibilidad de mejora de la capacidad de organización del poder nacional de los Estados, con el objeto de aumentar el poder hacia el exterior.

Podemos concluir bajo esta perspectiva que los estados aportaran con contingentes a las OPaz siempre y cuando reciban beneficios por su participación, beneficios que les permitan perseguir la realización de sus metas e intereses tanto a nivel interno como a nivel internacional, y al mismo tiempo que les facilite la organización y obtención de poder.

7.2. Perspectiva Liberal

Dentro de este enfoque, encontramos muchas variantes, tal es el caso de liberalismo internacionalista, idealismo y liberal institucionalismo; consideramos que son las 2 últimas variantes las que más se ajustan a la explicación de porque los Estados participan, debido a que: a. el idealismo propone la creación de un orden

internacional que facilite la paz, la necesidad de una seguridad colectiva y la aplicación del pensamiento político interno a las relaciones internacionales, y, b. el liberal institucionalismo, se basa también en la seguridad colectiva, en la creciente interdependencia, la necesidad de cooperar y en el pluralismo de actores internacionales (Baylis & Smith, 1998). Estas son características que están presentes en muchos de los motivos de los Estados para contribuir a las OPaz.

El liberalismo¹⁵ sostiene que la naturaleza humana es básicamente buena y esa bondad innata es la que hace posible el progreso de la sociedad (Mingst, 1999). Su punto de partida es el ser humano como individuo, pero también la colectividad formada por individuos (estados, organizaciones transnacionales y asociaciones de todo tipo), tiene fe en la razón humana y por ello es convencido de que los principios racionales pueden ser aplicados a los asuntos internacionales (Jackson & Sorensen, 2013).

Este enfoque establece que, será la conciencia del hombre la que guíe las políticas exteriores de los Estados, por ello, estos actuarán de acuerdo a la razón y el bienestar común, sin buscar el perjuicio de uno sobre otros y para ello deberán establecerse leyes y organismos internacionales. Esas leyes y organismos internacionales, a los que se hace referencia, moderarán la corrupción de las instituciones sociales y los malos entendidos entre los líderes producto de un comportamiento inaceptable de los seres humanos como la guerra (Mingst, 1999). Es por ello que este enfoque resalta la necesidad de los organismos internacionales como las NNUU, puesto que, esta es una organización internacional que sustituye la anarquía (característica del realismo) dentro de un sistema internacional promovido por los liberales.

Por otro lado, esta escuela se basa en la convicción de que las relaciones internacionales pueden ser más cooperativas que conflictivas y menciona la posibilidad de un progreso general a través de dicha cooperación (Jervis, 1999). Las sociedades humanas deben de ser mejoradas para poder construir un futuro basado no sólo en cooperación, sino también en el intelecto (educación) y el intercambio

¹⁵ En adelante al referirnos al liberalismo como enfoque general, estaremos haciendo referencia a la mezcla de las características del idealismo y liberal institucionalismo.

sin ninguna restricción o violencia. Ello se ve demostrado en la estrecha conexión de esta teoría con el surgimiento del estado moderno.

Todo lo dicho anteriormente se ve reflejado en el Capítulo Primero de la Carta de las NNUU “Propósitos y Principios”, que establece en el artículo 1º: “1. Mantener la paz y la seguridad internacionales...; 2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad...; 3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos... y, 4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.” (Naciones Unidas, 1945).

Es por ello que autores que abogan por esta teoría como fundamento de la participación de los Estados en las OPaz como Bobrow & Boyer (1997), consideran que esta participación se debe a la creencia de los Estados de que estas operaciones forman parte de un bien público¹⁶ al cual toda la sociedad internacional debe contribuir es decir, los Estados participan en OPaz como una forma de proveer estabilidad y seguridad al sistema internacional y proteger la vida y libertad de los seres humanos; los estados son entusiastas en contribuir con tropas simplemente porque ellos desean cooperar en la promoción y mantenimiento de la paz internacional (Cabuyao, 2014).

Además, la modernización, el progreso y la cooperación aumentan el nivel de interdependencia compleja entre los distintos actores en la comunidad internacional, y es dentro de esta interdependencia que resultan de gran utilidad también las OPaz, ya que los Estados participan en dichas operaciones mediante medidas colectivas para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y el logro de una convivencia pacífica, medidas colectivas que vienen a formar parte de la seguridad colectiva¹⁷ impulsada por este enfoque y que debe regir en toda la comunidad internacional.

¹⁶ Considerado como todo aquello que genera externalidades positivas, paz y seguridad internacional, defensa y protección de los derechos humanos, otros.

¹⁷ Agresión hacia un Estado es percibida como agresión hacia todos

Siguiendo esta línea, Menghes (2008) establece que el envío de contingentes por parte de los estados se debe a la obediencia de lo que es considerado como una norma de provisión de seguridad colectiva establecida desde la fundación de las NNUU.

Adicionalmente, la escuela del liberalismo permite explicar las Relaciones Internacionales (RRII) a partir de características internas de los Estados. En este sentido, según Moravcsik (2010) el liberalismo centra la explicación del fenómeno de las RRII en las variaciones en las preferencias de los Estados y no en el interés nacional o distribución de capacidades materiales que son dadas a partir del lugar que ocupa cada Estado en el sistema internacional (como la teoría realista) (citado por Pauselli, 2013). Estas variaciones pueden llevarse a cabo a partir de las características particulares de cada Estado, sus instituciones o la sociedad civil. Es por ello que, de acuerdo a esta teoría, las políticas exteriores de los estados reflejan (además de la conciencia del hombre y el bienestar común) los valores de sus políticas internas. Por ejemplo, South África consciente de su historia de apartheid y del sufrimiento de su gente ha intentado infundir un tono moralístico a su política exterior, por ello constantemente declara que, es su deber asistir a la gente que sufre de hambre, represión política, desastres naturales, conflictos (Neethling, 2006).

Finalmente, podemos concluir según el enfoque liberal, que los motivos por los cuales los estados deciden participar en las OPaz se centran en la seguridad colectiva, sistema operacionalizado gracias justamente a la cooperación que los Estados brindan en las OPaz, en la defensa y protección del sistema internacional y adicionalmente en la existencia de una política exterior basada en el respeto de los valores, el bien común, y la búsqueda y obtención de la paz.

CAPÍTULO II: LA PARTICIPACIÓN DE PERÚ EN LAS OPERACIONES DE PAZ

1. Evolución histórica de la participación peruana en las Operaciones de Paz

El Perú, en su calidad de miembro fundador de las Naciones Unidas (NNUU), ha venido participando a lo largo de los años en las misiones de paz¹⁸. Su colaboración inició en junio de 1958, apoyándose por primera vez con personal de Observadores Militares en la Misión de Observadores de las NNUU en Líbano (UNOGIL). Esta misión fue establecida tras la invasión del sur de Líbano por parte de Israel como represalia por el ataque perpetrado contra este, por la Organización de Liberación Palestina (OLP) desde territorio libanés (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, s.f.).

A pesar de haber enviado sólo 10 observadores a la UNOGIL, según Block (1995), estos obtuvieron una experiencia valiosa al participar de un conflicto donde resaltaba la índole religiosa de la lucha (citado por Soto, 2016).

La segunda participación peruana, se dio de noviembre de 1973 a agosto de 1975 como parte de la Fuerza de Emergencia de las NNUU II (UNEF II). Esta misión se estableció ante el ataque repentino de las posiciones israelíes por parte de una coalición de tropas sirio-egipcias (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, s.f.). Fueron un total de 497 peruanos, que integraron el reconocido “Batallón Perú”, y que formaron parte de un contingente internacional de aproximadamente siete mil hombres, esta ha sido hasta el día de hoy, la mayor contribución del Perú a las misiones de Paz de NNUU. Las tareas encomendadas a nuestro batallón fueron entre otras la de desmovilización de fuerzas, cese del fuego, y establecimiento de zonas de seguridad (Amiri-Talesh, 2010).

En 1988, el Perú participó en el Grupo de Observadores Militares de las NNUU para el Irán y el Iraq (UNIIMOG) hasta 1991, misión a la que envió una delegación

¹⁸ Ver Anexo 8: OMP en las que ha participado el Perú

conformada por tres oficiales del Ejército, dos de la Marina y dos de la Fuerza Aérea, con la función de supervisión y control de cese al fuego (Ministerio de Defensa, 2005).

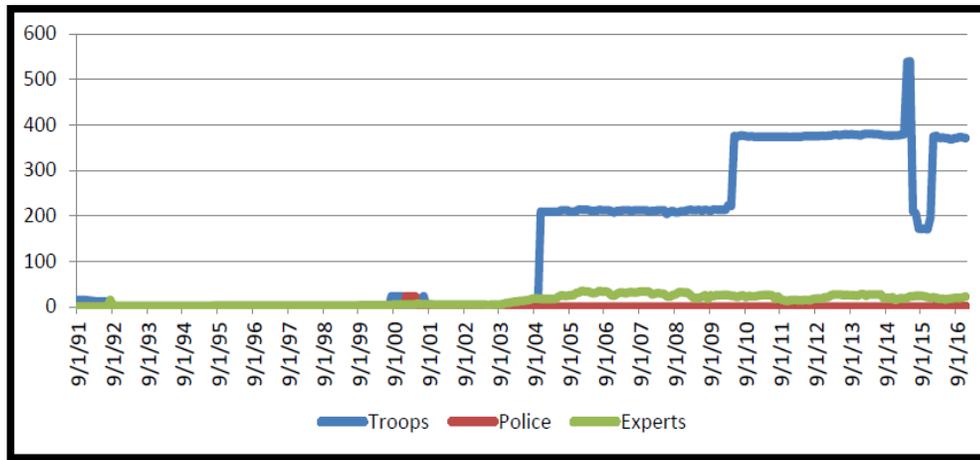
Un año después del envío de esta delegación, en 1989, el Perú participó en el Grupo de Asistencia de las NNUU para el período de transición (UNTAG) en Namibia con diez oficiales del Ejército y cinco de la Fuerza Aérea con la misión de brindar seguridad al proceso electoral (Ministerio de Defensa, 2005), dicha participación finalizó en marzo de 1990, y en abril de ese mismo año Namibia logró su independencia.

En el año de 1991 el Perú participó en la Misión de Paz para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO) con una delegación conformada por miembros de las tres Fuerzas Armadas (FFAA) bajo las órdenes de un Oficial General del Ejército del Perú, quien también actuó como Comandante General de la Fuerza de NNUU.

En 1998 los peruanos participaron en otra misión, también en el Sahara Occidental para un segundo Referéndum.

Durante las décadas de los 80 y 90 disminuyó la participación peruana (sólo hubo participación en cuatro misiones), debido al fenómeno terrorista, que desencadenó en un conflicto armado interno contra Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA); sin embargo, en la década siguiente la colaboración peruana, comenzó a normalizarse poco a poco y a crecer, como se observa en el gráfico N°3: Personal uniformado peruano en las OPaz entre 1990 – 2016.

Gráfico N°3: Personal uniformado peruano en las OPaz entre 1990 – 2016



Fuente: (Sanchez, 2017)

Tal y como se mencionó anteriormente, entrada la década del 2000, el Perú vuelve a participar, pero con contingentes sumamente reducidos y en caso particulares (Soto, 2016), cuatro fueron las misiones en las que se participó en dicho año: 1. Misión de las NNUU en Sierra Leona (UNAMSIL), misión que fue establecida bajo el mandato de cooperar con el gobierno y con los diferentes partidos para realizar el Acuerdo de Paz de “Lome” y apoyar el desarme, desmovilización y reinserción de la población de Sierra Leona (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, s.f.); 2. Administración de Transición de las NNUU para Timor Oriental (UNTAET), a la cual se envió un helicóptero MI-26 y, además participaron ocho oficiales y 28 técnicos y suboficiales del Ejército, dicha misión finalizó en el 2002; 3. Misión de las NNUU en Etiopía y Eritrea (UNMEE), tras la firma del acuerdo del cese de hostilidades entre ambas partes en junio del 2000, el Consejo de Seguridad (CS) estableció esta misión con el objetivo de crear los mecanismos de control del cese al fuego y para mantener en contacto a los dos bandos (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, s.f.), la participación peruana fue de tres observadores militares; y, 4. Misión de las NNUU en la República Democrática del Congo (MONUC), esta misión fue establecida por el CS con el fin de supervisar el cese al fuego de “Lukasa” y mantenerse en contacto con las partes involucradas (la República Democrática del Congo y otros cinco Estados de la región) (Comando Conjunto de

las Fuerzas Armadas, s.f.), a partir del 1 de julio del 2010, cambio su denominación a MONUSCO (Misión de Estabilización de NNUU en la República Democrática del Congo).

En los años siguientes, vendría la participación en distintas misiones. En el año 2002, se participó en la Fuerza de las Naciones para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), esta misión fue establecida por mandato del CS para prevenir más enfrentamientos entre las comunidades grecochipriotas y turcochipriotas de la isla, mantener la paz y el orden y contribuir a la vuelta a la normalidad (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, s.f.). A esta misión fueron enviados un oficial y un suboficial del Ejército, y formaron parte de la Fuerza de Tarea Argentina que había sido desplegada. El año siguiente, fueron enviados dos oficiales del Ejército, dos de la Marina, y uno de la Fuerza Aérea a la Misión de las NNUU en Liberia (UNMIL), dicha participación finalizó en el 2011.

Posteriormente en el año 2004, nuestra participación se elevó considerablemente respecto a la de los años anteriores, se participó en cuatro misiones: 1. En la operación de las NNUU en Costa de Marfil (ONUCI), se enviaron tres oficiales, uno de cada Institución Armada (Ministerio de Defensa, 2005); 2. En la Operación de las NNUU en Burundi (ONUB), fueron enviados la misma cantidad de oficiales que para la ONUCI, la finalidad de esta misión era apoyar y acompañar las medidas que tomaran los burundianos para restablecer una paz duradera y lograr la reconciliación nacional (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, s.f.), 3. En la Misión de las NNUU en el Sudán (UNMIS), el mandato de esta misión era apoyar la aplicación del Acuerdo General de Paz firmado entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento y Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM/A) (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, s.f.), en esta misión se tuvo presencia hasta el año 2011; y, 4. En la Misión de Estabilización de las NNUU en Haití (MINUSTAH), esta participación resulta de vital importancia, puesto que después de muchos años se envió un número considerable de contingente militar (205 efectivos militares). A partir de abril del 2015, el Perú participó en forma combinada con el contingente de Uruguay, la participación peruana en Haití ha

concluido en el mes de abril del presente año, este contingente cierra un ciclo de la participación peruana en Haití de 13 años.

En los años siguientes, se continuó con la política de envío de observadores militares, a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las NNUU en Darfur (UNAMID) en el 2007, a la Misión de Estabilización de las NNUU en la República Democrática del Congo (MONUSCO), en el 2010, a la que adicionalmente se han enviado miembros de Estado Mayor. En el 2011, se inició la participación en la Misión de Asistencia de las NNUU en la República de Sudán del Sur (UNMISS), en la que se participa con oficiales como miembros del Estado Mayor; el mismo año se enviaron observadores militares a la Fuerza Provisional de Seguridad de las NNUU para Abyei (UNISFA).

Finalmente, en el 2014, se vuelve a marcar otro hito en cuanto a participación (después del envío del contingente a MINUSTAH), puesto que se envían oficiales como observadores, miembros de Estado Mayor, y además una Compañía de Ingeniería de Construcción y mantenimiento de Aeródromos a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las NNUU en la República Centroafricana (MINUSCA).

2. Marco normativo que rige la participación peruana en las Operaciones de Paz

El Perú como miembro fundador de NNUU, firmó la carta de dicha organización en San Francisco el 26 de junio de 1945. La referida Carta fue aprobada mediante Resolución Legislativa N°10255 el 15 de octubre de 1945, y entró en vigor para el Perú el 24 de octubre de 1945. Dicha Carta en su artículo 43 establece que “Todos los Miembros de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando éste lo solicite, y de conformidad con un convenio especial o con convenios especiales, las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades, incluso el derecho de paso, que sean necesarias para el propósito de mantener la paz

y la seguridad internacionales” (Naciones Unidas, 1945). Además, la Constitución Política del Perú en su artículo 55° establece que los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional (República del Perú, 1993).

Las Operaciones de Paz (OPaz) no son mencionadas a nivel constitucional, sin embargo, el Perú como miembro de las NNUU y al haber ratificado el Tratado Fundacional de esta organización, y estar este en vigor, está comprometido a mantener la paz y seguridad internacionales a través de la participación de sus FFAA u otros.

Hasta el año 2000, no se había establecido una política clara referente a la participación en operaciones de paz (Llop & Llosa, 2013). Es a partir del año 2003, que se comienzan a realizar una serie de acciones que conllevan a establecer un marco normativo que regulase la participación peruana en las OPaz.

No obstante, un año antes, en el 2002, se emitió el Acuerdo Nacional, que, si bien no es un documento con carácter vinculante, en este se establecieron políticas de Estado sobre temas de interés nacional con el fin de definir el rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática. Este documento, que surgió de un conjunto de voluntades políticas (partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y gobierno), establece como Sexta Política de Estado “Política Exterior para la Paz, la Democracia, el Desarrollo y la Integración” en la que se habla de llevar a cabo una política exterior al servicio de la paz, la democracia, que promueva el respeto a los derechos humanos y que fomente la confianza y el desarrollo de nuestros países. Además, la vigésimo quinta política “Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia”, establece como uno de sus objetivos promover la participación de las FFAA en la defensa regional, la seguridad hemisférica y en las misiones de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (Acuerdo Nacional, 2002).

Una de las primeras acciones realizadas en el campo normativo, fue la firma del Memorándum de Entendimiento (MOU) el 11 de noviembre del 2003 entre el Secretario General de las NNUU, Kofi Annan, y el Gobierno del Perú, a través del

entonces Presidente de la República, el señor Alejandro Toledo Manrique (República del Perú, 2003a). Mediante el MOU, el Perú ingresó al nivel III del Sistema de acuerdos de Fuerzas de Reservas de las NNUU¹⁹, con lo cual nuestro país se compromete a proporcionar personal y material militar a las NNUU para realizar operaciones de paz (Llop & Llosa, 2013). Este documento confirma la voluntad política del Estado peruano de participar, a través de los organismos pertinentes, en misiones de paz internacionales. Dicho MOU fue aprobado por el Congreso de la República mediante Resolución N° 28342 y posteriormente ratificado mediante Decreto Supremo N° 006-2004-RE.

Por otro lado, en el año 2005, se emitió otro documento declarativo relevante, el Libro Blanco de la Defensa Nacional. Este fue elaborado por el Ministerio de Defensa (MINDEF) con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía y al mundo que el Perú se guía por determinados valores de respeto al Derecho Internacional, cumplimiento de los tratados, solución pacífica de controversias, respeto a la soberanía de los Estados y fronteras internacionales (Soto, 2016). Es el capítulo VII “Proyección Internacional de las Fuerzas Armadas” en el que se hace mención al rol de las NNUU en el mantenimiento de la paz, y que, para el cumplimiento de ese rol, las NNUU utilizan una serie de instrumentos conocidos como OPaz.

Además, el mencionado documento hace un recuento y análisis de la participación del Perú en las misiones de Paz y establece que ello constituye uno de los objetivos de nuestra política exterior y de interés nacional, y que a la vez le sirve como una oportunidad para que el Gobierno peruano desempeñe un papel relevante en el ámbito internacional. No obstante, es vital recordar que, este es un documento, al

¹⁹ El sistema Acuerdos de Fuerzas de Reservas, se basa en las promesas condicionales de los Estados Miembros de aportar recursos específicos dentro del tiempo de respuesta acordado, sin embargo, la decisión final de si realmente desplegar los recursos o no sigue siendo una decisión nacional (Departamento de Operaciones de Paz, 2003.). Existen 4 niveles de acuerdos, el tercer nivel al cual pertenece el Perú hace referencia a que después de una evaluación satisfactoria, se establece que se ha llegado a un grado razonable de preparación, se especifican los recursos proporcionados, el tiempo de respuesta y las condiciones para el despliegue, además de datos técnicos y requisitos relativos a las contribuciones. Para mayor información sobre los niveles revisar: <http://www.un.org/en/peacekeeping/issues/military/index.shtml>

igual que el Acuerdo Nacional, no tiene capacidad normativa, y, por tal razón dependerá de la voluntad política ponerlo en práctica.

Adicionalmente al MOU celebrado en el año 2003, el envío de personal militar peruano también es regulado a través de normativa de carácter sectorial como el Decreto Legislativo 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de organización y Funciones del Ministerio de Defensa (República del Perú, 2012a), y el Decreto Legislativo 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (República del Perú, 2012b). La primera norma señala en su artículo seis apartado veinticinco que una de las funciones específica del Ministerio de Defensa es la “contribuir a la consolidación y mantenimiento de la paz internacional”, función que va acorde con el objetivo central de las NNUU. Adicionalmente, se establece como una de las funciones del Despacho Ministerial la de “Supervisar y fomentar, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Paz...”, para la realización de esta participación, la misma norma, establece que será el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa quien proponga los lineamientos para la participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Paz (artículo once apartado ocho). Es necesario resaltar que, el Decreto establece que debe haber una coordinación entre el MINDEF y el Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE) en lo que a participación se refiere.

En lo referente al segundo Decreto, el artículo cuatro, apartado siete, señala que dentro de las responsabilidades del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) se encuentra la de “Planificar, coordinar y conducir la participación de las Fuerzas Armadas en las Operaciones de Paz”, es decir que, todo envío de personal militar debe ser coordinado por esta institución. También, en su artículo siete, apartado once se establece como funciones del Jefe del CCFFAA: “Disponer las acciones correspondientes para la participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Paz”; y, en su apartado veintiuno: “Normar y supervisar la participación de las Fuerzas Armadas en los acuerdos y compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado”.

Además, el Reglamento de este Decreto Legislativo aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2016-DE de fecha 18 de julio del 2016 establece en su artículo treinta y tres inciso ocho y nueve que la oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA tiene como funciones “normar y supervisar la participación de las Fuerzas Armadas en los acuerdos y compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado; así como planificar, coordinar y conducir la participación de las Instituciones de las Fuerzas Armadas en las operaciones de Paz” (República del Perú, 2016a).

Por último, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), El Perú hacia el 2021 (República del Perú, 2016b), considera como eje estratégico 3, Estado y Gobernabilidad, en el cual se propone como objetivo nacional: “Desarrollar y Consolidar la gobernabilidad Democrática y una fuerte institucionalidad pública”. Para materializar dicho objetivo nacional se ha establecido entre otros objetivos específicos: Consolidar la presencia e imagen del Perú como una potencia regional emergente en el escenario internacional y garantizar la plena defensa de los intereses nacionales en el exterior, y como una de las acciones estratégicas para lograr este último objetivo estratégico: Desarrollar en función de los intereses y objetivos nacionales, una política exterior orientada a promover la paz, así como la integración y cooperación fronteriza, subregional, regional y hemisférica

De lo mencionado anteriormente, podemos establecer que existe un marco legal que rige la participación peruana en las OPaz.

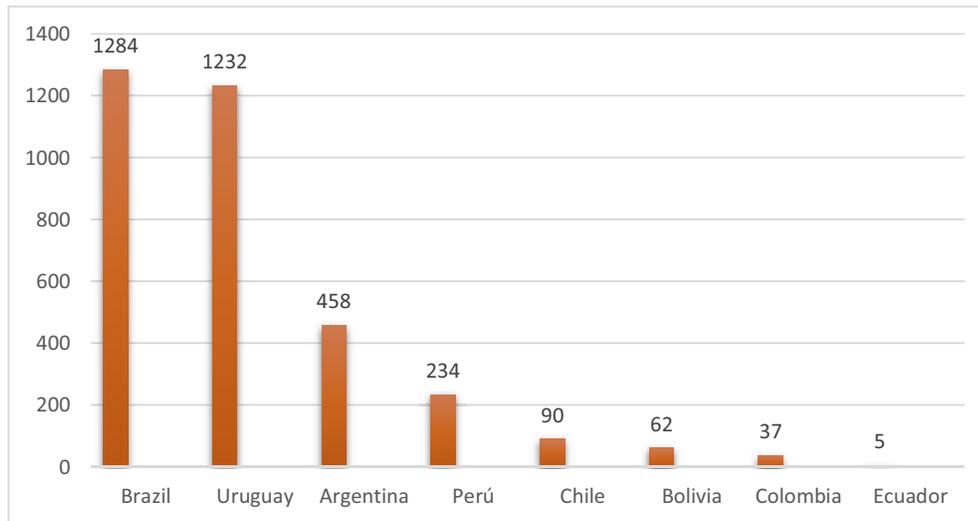
3. Operaciones de Mantenimiento de Paz en las que el Perú participa actualmente

A diciembre del año 2016, Perú contaba con 393 participantes en misiones, ocupaba el puesto cuadragésimo octavo en el mundo y se había constituido como el quinto contribuidor en la región (Sanchez, 2017).

Actualmente (a junio del presente año) el Perú mantiene presencia en cinco misiones de Paz, ello le ha permitido colocarse en el cuarto país de la región con

mayor contribución a las OPaz, y quincuagésimo tercero en el mundo, tal y como se observa en el gráfico N°4: Gráfico N°4: Ranking de los mayores contribuyentes de tropas en la Región a las OPaz a junio del 2017²⁰

Gráfico N°4: Ranking de los mayores contribuyentes de tropas en la Región a las OPaz a junio del 2017



Fuente: NNUU

Elaboración propia

El 31 de julio del 2007 comenzó nuestra participación en la Operación Híbrida de la Unión Africana y NNUU en Darfur (UNAMID). La UNAMID fue establecida mediante Resolución 1769 (2007) de fecha el 31 de julio de 2007, el objetivo central de esta misión es contribuir a la seguridad en relación con la asistencia humanitaria, vigilar y verificar la aplicación de los acuerdos, ayudar a conseguir un proceso político inclusivo, contribuir a promover los derechos humanos y el estado de derecho, y vigilar la situación a lo largo de las fronteras con el Chad y la República Centroafricana e informar al respecto (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, s.f.). En dicha misión contamos actualmente con un oficial como Observador Militar y un miembro de Staff (Naciones Unidas, 2017c).

Desde el primero de julio del 2010, peruanos forman parte de la Misión de Estabilización de NNUU en la República Democrática del Congo (MONUSCO)

²⁰ Para mayor información sobre el ranking de los países ver: http://www.un.org/en/peacekeeping/contributors/2017/jun17_2.pdf

como Observadores Militares y miembros de Estado Mayor. La MONUSCO reemplazó²¹ a la Misión de las NNUU en la República Democrática del Congo (MONUC), dicha misión había sido establecida tras la firma del Acuerdo de Cesación de Fuego de Lusaka entre la República Democrática del Congo y cinco Estados de la región (Angola, Namibia, Ruanda, Uganda y Zimbabue) en julio de 1999 por el CS bajo el mandato de observar la cesación del fuego y la separación de las fuerzas y mantener un enlace con todas las partes en el Acuerdo de Cesación del Fuego. El mandato de la MONUSCO busca la protección de los civiles, el personal humanitario y defender los derechos humanos de aquellos que se encuentren en peligro inminente de sufrir violencia física y apoyar al Estado en sus iniciativas de estabilización y consolidación de la paz. Al 2017 contamos con nueve Observadores Militares y dos Staff (Naciones Unidas, 2017c).

En el 2011 iniciamos nuestra participación en dos misiones, en la Fuerza Provisional de Seguridad de NNUU para Abyei (UNISFA) y en la Misión de Asistencia de las NNUU en la República de Sudán del Sur (UNMISS). La UNISFA fue establecida por el CS mediante Resolución 1990 (2011), debido a los brotes de violencia, la escalada de tensiones en la población de la región de Abyei y al desplazamiento de más de 100 000 persona como consecuencia de las disputas entre el norte y el sur de Sudán. La operación tiene la tarea de vigilar la frontera, que constituye un foco de violencia entre el norte y el sur, y facilitar la entrega de ayuda humanitaria. También está autorizada para emplear la fuerza a fin de proteger a los civiles y los trabajadores humanitarios de Abyei. Actualmente se tiene desplegado un observador militar (Naciones Unidas, 2017c).

Por otro lado, la UNMISS fue establecida en julio mediante Resolución 1996 (2011), tras la firma del Acuerdo General de Paz entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM), el cual puso fin a más de 20 años de guerra y convirtió al Sudán del Sur en el país más joven del mundo. La UNMISS trabaja sobre el terreno para consolidar la paz y la seguridad, teniendo en

²¹ Con Resolución 1925 (2010) de fecha 1 de julio del 2010 pasó a denominarse Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)

cuenta la protección de los civiles, la vigilancia de los derechos humanos y el apoyo a la asistencia humanitaria. En dicha misión, actualmente contamos con dos miembros de Staff y dos Observadores Militares (Naciones Unidas, 2017c).

Finalmente, desde abril del 2014, participamos en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las NNUU en la República Centroafricana (MINUSCA), con oficiales como Observadores Militares (5 actualmente) y miembros de Estado Mayor (3 a la fecha) y con una Compañía de Ingeniería y Mantenimiento de Aeródromos “Perú” conformada por 205 efectivos militares (Naciones Unidas, 2017c). La MINUSCA fue establecida mediante la Resolución 2149 (2014) debido a la crisis humanitaria, política, de seguridad y de derechos humanos que se vivía en la República Centroafricana y las implicancias regionales que ello generaba. Esta misión tiene por objetivo brindar la protección de la población civil como máxima prioridad y tareas para el apoyo al proceso de transición; facilitar la asistencia humanitaria; la promoción y protección de los derechos humanos; el apoyo a la justicia y el Estado de Derecho; y el desarme, la desmovilización, reintegración y procesos de repatriación de los excombatientes.

4. Participación de la mujer peruana en Operaciones de Mantenimiento de paz

En 1975 se incorporó la mujer peruana a las filas de las FFAA en el marco del Servicio Militar Voluntario No Acuartelado, desfilando por primera vez el 23 y 29 de julio de 1975 como parte del Batallón de Fuerzas Especiales. Posteriormente, se promulgó la Ley del Servicio Militar Voluntario N° 27178 el 28 de setiembre de 1999, en la que se estableció que en el servicio activo no acuartelado y en la reserva, las mujeres podrían estar por un periodo mínimo de 12 a 24 meses en el activo, desempeñándose en las especialidades de oficinista, secretariado, conserjería, telefonista, control de tráfico aéreo y auxiliar de enfermería.

Es en junio de 1996, que recién se emite la Ley 26628 “Ley de acceso a las mujeres a las Escuelas de Oficiales y de Suboficiales de las Fuerzas Armadas”, mediante la

cual se amplía el acceso de las mujeres a las Fuerzas Armadas bajo los mismos principios y normas que rige para el personal masculino (República del Perú, 1996), y, recién en 1997 se dio el ingreso de la primera promoción de oficiales femeninas de procedencia universitaria de la Especialidad de Psicología, igualmente, se incorporaron a la Escuela de Suboficiales mujeres con estudios a nivel técnico.

Al momento en que ingresó la mujer, las Escuelas de Formación no contaban con un diseño de infraestructura debidamente preparado para albergarlas, sin embargo, su normatividad interna fue perfeccionándose con el paso del tiempo. Actualmente existe un amplio marco legal en materia de género, es necesario tener claro, que la incorporación de la mujer responde en primer lugar al cumplimiento de la Constitución Política, que tiene como base fundamental la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, la cual señala en su artículo dos, apartado dos que toda persona tiene derecho “A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole” (República del Perú, Constitución Política del Perú, 1993), y además a la existencia y cumplimiento de los diversos tratados y normativa internacional sobre la materia.

- Ley 26628, amplía para las mujeres el acceso a las Escuelas de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas (19/06/1996) (República del Perú, Ley 26628, 1996).
- Ley 27942 Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (27/02/2003) (República del Perú, 2003b).
- D.S. N° 01-2003-MIMP que aprueba el Reglamento de Ley 27942 (26/11/2003) (República del Perú, 2003c).
- Ley 28308, Regula el uso del descanso pre y post natal del personal femenino de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (29/07/04) (República del Perú, 2004)
- Ley 29893 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (15 /03/2007) (República del Perú, 2007).

- D.S. N°004-MIMP-2012 que aprueba el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (17/08/2012) (República del Perú, 2012).
- Resolución Ministerial N° 1152-2017-DE/SG, crea el Comité para la igualdad de Género del Ministerio, cuyo objeto es coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional, para promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres (República del Perú, 2017).

Es importante mencionar que de acuerdo a las NNUU (2016), el porcentaje de la participación de la mujer en las FFAA en América Latina es del 3% (NNUU, citada por Villanueva, 2017). Por otro lado, en el Perú, las cifras del personal femenino en las FFAA son: 17,16% en el Ejército Peruano, 21,97 en la Marina de Guerra del Perú y 29.54 en la Fuerza Aérea peruana ²².

En la misma línea, El Perú consciente de la importancia que las mujeres participen en igualdad e intervengan plenamente en la prevención y solución de conflictos internacionales, el mantenimiento y la consolidación de la paz, y dando cumplimiento a la Resolución 1325 (2000) del CS, en la cual se manifiesta que urge un participación igualitaria de mujeres en todos los sectores de las operaciones de paz, incluido el militar; ha venido reforzando ciertas acciones para cumplir con la política sobre igualdad de género establecida por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO) y de DFS.

La participación de las mujeres peruanas en las OPaz comenzó en el año 2003, año en el que se desarrolló el primer curso de Observadores Militares Femeninos, y en enero del 2004, la mayor Elke Brennecke Negreiros del Ejército peruano fue la primera mujer enviada a una operación de paz en la República Democrática del Congo (Llop & Llosa, 2013), ese mismo año se desplegó a otra oficial también como Observadora Militar. En el año 2010, se inició con la capacitación del Primer Contingente Femenino de las tres Instituciones Armadas, contingente que posteriormente se incluyó como parte de los Contingentes Militares desplegados en

²² Información proporcionada por el MINDEF

la MINUSTAH en el año 2011. Entre los años 2004 e inicios del 2017, se desplegaron un total de 147 mujeres (tal y como lo podemos observar en la tabla N°1 y N°2) en ocho de las veintiún misiones en las que hemos participado: MINUSTAH, UNMIS, UNMISS, UNISFA, MONUSCO, MINUSCA, UNMIL y ONUCI.

Tabla N°1: Participación histórica del personal militar peruano femenino en OPaz (2004-inicios del 2017): Por puestos

| POR PUESTOS DESCRIPCIÓN | STAFF | MILOB | CONTINGENTE |
|----------------------------|-------|-------|-------------|
| | | 8.16% | 14.28% |
| | 12 | 21 | 114 |
| TOTAL | 147 | | |

Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA

Tabla N°2: Participación histórica del personal militar peruano femenino en OPaz (2004-inicios del 2017): Por Institutos Armados

| IIAA DESCRIPCIÓN | EJÉRCITO DEL PERÚ | MARINA DE GUERRA DEL PERÚ | FUERZA ARMADA DEL PERÚ |
|---------------------|-------------------|---------------------------|------------------------|
| | | 40.1% | 27.2% |
| STAFF | | | |
| EJÉRCITO | 4 | | |
| MARINA | | 3 | |
| FAP | | | 5 |
| MILOB | | | |
| EJÉRCITO | 12 | | |
| MARINA | | 5 | |
| FAP | | | 4 |
| CONTINGENTE | | | |
| EJÉRCITO | 43 | | |
| MARINA | | 32 | |
| FAP | | | 39 |
| SUB TOTAL | 59 | 40 | 48 |
| TOTAL | 147 | | |

Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA

Asimismo, nuestras FFAA son partícipes del programa piloto del DPKO para incrementar la participación femenina, teniéndose prevista la capacitación de personal Técnicos y Suboficiales mujeres para su despliegue como auxiliares de Estado Mayor de los cuarteles generales de las diferentes misiones, así como el despliegue de Tenientes y Técnicos como Observadores Militares.

A diciembre del 2016 contábamos con 13 mujeres peruanas participando en OPaz (de un total de 393 de personal desplegado), al día de hoy (junio del 2017) según estadística de NNUU, contamos con cuatro mujeres destacadas como Expertos en misión, de un total de 29 Expertos en Misión (Naciones Unidas, s.f.), en cuatro de las cinco misiones en las que nos encontramos participando actualmente: MINUSCA, MONUSCO, UNISFA Y UNMISS, y con ninguna participación femenina en tropas, los datos mencionados los podemos observar en la tabla N°3: Comparación de personal Femenino peruano desplegado en diciembre del 2016 y junio del 2017.

Tabla N°3: Comparación de personal Femenino peruano desplegado en diciembre del 2016 y junio del 2017

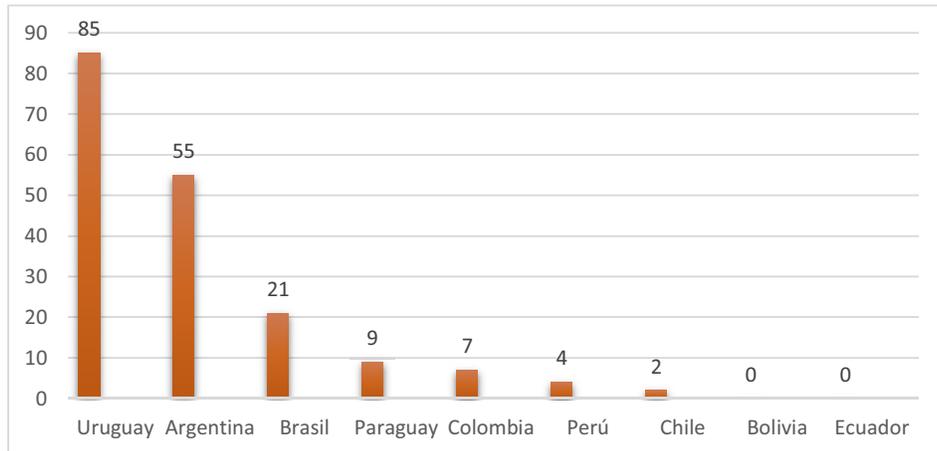
| AÑO PUESTO | 2017 | | 2016 | |
|---|----------------|--------------|----------------|--------------|
| | Mujeres | Total | Mujeres | Total |
| Expertos en Misión y Staff Officer | 2 | 22 | 4 | 29 |
| Tropas | 11 | 371 | 0 | 205 |
| Total | 13 | 393 | 4 | 234 |

Fuente: NNUU

Elaboración propia

La data observada nos coloca en el sexto puesto dentro de la región en cuanto a personal femenino desplegado, como se observa en el gráfico N°5: Ranking de mayores contribuyentes de personal femenino en la región a las OPaz a junio del 2017.

Gráfico N°5: Ranking de mayores contribuyentes de personal femenino en la región a las OPaz a junio del 2017



Fuente: NNUU

Elaboración propia

Finalmente, de acuerdo a lo mencionado por el Capitán de Navío José Guillermo Tuesta Ruiz, Jefe de la Unidad de Operaciones de Paz de la Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFA en una entrevista realizada para el desarrollo de la presente tesis, NNUU actualmente está desarrollando un plan piloto para la participación femenina de personal subalterno como Observadores Militares y miembros de Estado Mayor, como consecuencia de ello, el Perú tiene al día de hoy 14 subalternas para ser evaluadas y posiblemente desplegadas a alguna misión.

5. Fundamento Teórico de la participación peruana en Operaciones de Paz

En el apartado seis del capítulo I, se ha mencionado dos de las principales teorías de las Relaciones Internacionales (RRII), que explican los motivos por los cuales, los países deciden participar en las OMP. En lo que respecta a la participación peruana, de acuerdo a la literatura consultada y a las opiniones de los distintos especialistas, consideramos que la teoría liberal²³, es la que mejor responde al porqué de la participación peruana en las OPaz.

²³ Al igual que en el apartado 6 del capítulo I, el término liberal hace referencia al idealismo y liberal institucionalismo.

El Perú, en su calidad de miembro fundador de las NNUU, se encuentra firmemente comprometido con sus objetivos primordiales, la paz y seguridad internacionales. Es por ello que, desde 1958, participa activamente en las OPaz, habiendo contribuido hasta la fecha con más de 6,700 efectivos de las Fuerzas Armadas, que han desempeñado responsabilidades, como Comandantes de Fuerzas, Observadores Militares, miembros de Estado Mayor y Contingentes (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f.), es decir el Perú ha sido siempre sensible a los sostenidos esfuerzos que dicha organización ha desplegado en su devenir histórico para contribuir a alcanzar y fortalecer los nobles objetivos de la paz y convivencia pacífica, a los cuales todos los pueblos del mundo aspiran, como condición indispensable para propiciar su desarrollo económico y social (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, s.f.). Tal y como es señalado por el Teniente Coronel del Ejército del Perú César Augusto Flores Sanguinetti, quien fuera Comandante de la Compañía Aerotransportada Perú de la MINUSTAH en el año 2006, el Perú participa en las OPaz porque ello proyecta un mantenimiento y promoción de la paz mundial (Flores, 2006).

Lo anteriormente mencionado, también se ve expresado en el Libro Blanco que establece que el Perú está al servicio de la cooperación, la paz y la seguridad internacionales (Ministerio de Defensa, 2005), y además en el PEDN “...una política exterior orientada a promover la paz, así como la integración y cooperación fronteriza, subregional, regional y hemisférica.” (República del Perú, 2016b).

Otro elemento fundamental, que establece los motivos de participación peruana bajo esta teoría, es la creencia del Perú en la solución pacífica de controversias, tal y como es expresado en el Libro Blanco (2005) donde se menciona que “La política exterior del Perú se ha caracterizado por...la solución de las controversias a través del diálogo y la negociación por medios pacíficos; así como por el establecimiento de relaciones diplomáticas con todos los países. De esta manera, el Derecho Internacional, es la garantía de la convivencia pacífica con el resto de las naciones y de la defensa irrestricta de la justicia en todos los órdenes.” (Ministerio de Defensa, 2005).

Por otro lado, nuestra contribución, bajo este enfoque, nos permite también reforzar nuestro compromiso con la consolidación y el respeto de los derechos humanos, ello es claramente definido por el RREE al mencionar que: “El Perú se encuentra firmemente comprometido con la promoción y protección de los derechos humanos, incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, en virtud de los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los mismos. En ese sentido, el Estado peruano reconoce la observancia y plena vigencia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, como pilares fundamentales para el funcionamiento y construcción de una sociedad democrática y pacífica que consagre a la dignidad humana como fin supremo de la actuación del Estado” (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f.); y además, con la promoción de los valores democráticos en las sociedades, el Perú promueve y apoya los esfuerzos orientados al fortalecimiento de la democracia, la vigencia del Estado de Derecho y la institucionalidad, indispensables para el desarrollo de nuestros pueblos (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f.).

Adicionalmente, el Perú cree en la necesidad de la cooperación entre los diferentes actores internacionales para lograr un progreso general. Ello es señalado por el Embajador Allan Wagner, al considerar que, en mundo globalizado, en el que la variable de la cooperación debe sustituir crecientemente a la del conflicto, nuestro país debe continuar brindando su aporte a la consolidación de un auténtico sistema multilateral de paz y seguridad que destierre la hipótesis de guerra y más bien aliente la certidumbre de desarrollo (Wagner, 2006). Lo anterior, es también mencionado en el Capítulo VII del Libro Blanco de la Defensa Nacional, que establece que “la participación peruana fomenta la cooperación internacional y las medidas de confianza mutua” (Ministerio de Defensa, 2005).

Otro elemento importante de esta teoría es la interdependencia en la que vivimos, esta genera que la participación de todos los actores internacionales sea necesaria para la solución de los actuales problemas que aquejan a la comunidad internacional. Esta creencia, es compartida por el Perú, al establecer que se

necesitan soluciones multilaterales concretas y efectivas a los persistentes conflictos armados, crisis humanitarias y problemas globales como el terrorismo y el extremismo violento, el narcotráfico, el cambio climático y el crimen internacional organizado que amenazan la paz (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f.).

No obstante, de constituir nuestra participación en OPaz un aporte de nuestro país a la paz y seguridad internacional, al mismo tiempo nos brinda múltiples beneficios ligados con nuestros intereses nacionales como: la adquisición por parte de nuestro personal de capacidades y destrezas profesionales, el fortalecimiento de los conocimientos doctrinarios adquiridos (derechos humanos, derecho internacional humanitario), el mejoramiento de la capacidad operativa de nuestro material militar a través de los reembolsos (Wagner, 2006). Además, tal y como lo menciona el Ministro del Servicio Diplomático de la República Flores (2014), el prestigio (no siendo el objetivo principal de nuestra participación), es otra consecuencia secundaria de la labor efectuada por el Perú en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales (citado por Figueroa, 2014); en esa misma línea el Ministro del Servicio Diplomático de la República Augusto Soto, en una entrevista brindada, recalca que nuestra participación genera una credibilidad internacional al estar orientada a la paz.

Dicho interés político (prestigio), resulta positivo no sólo a nivel internacional (poder hacia el exterior), debido a la posibilidad que nos brinda de ser un actor influyente en América Latina y poder convertirnos en una potencia regional emergente (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015), sino también a nivel interno (poder nacional), puesto que genera un motivo de orgullo para la población peruana el saber que el Perú es capaz de participar en una operación internacional junto a otras potencias.

Se podría concluir entonces que, nuestra participación en las OPaz está guiada principalmente por las características del enfoque liberal, es decir el Perú cree firmemente en la existencia de un orden internacional que facilite la paz y seguridad internacionales, en la necesidad de la cooperación, debido a la creciente

interdependencia, antes que el conflicto entre los diferentes actores internacionales (pluralismo) mediante acciones colectivas y en la promoción de los derechos humanos y los valores democráticos. Sin embargo, ello no deja de lado que las consecuencias secundarias (algunas de ellas serán analizadas en el siguiente capítulo) que se generan a partir de nuestra participación, encajen dentro de la mirada realista.

CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA PERUANA EN LA MINUSTAH Y MINUSCA

1. Participación peruana en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití - MINUSTAH

A principios de febrero de 2004 estalló un conflicto armado en la ciudad de Gonaïves - Haití, propagándose a otras ciudades y controlando los insurrectos la región septentrional del país. El 29 de febrero, habiendo determinado que la situación en Haití constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad (CS) aprobó la Resolución 1529 (2004) (Naciones Unidas, 2004), autorizando el despliegue de una Fuerza Multinacional Provisional (FMP) y declarando la disposición del Consejo para establecer una fuerza de estabilización destinada a apoyar la continuación del proceso político pacífico y constitucional y a mantener un entorno seguro y estable. Posteriormente fue sustituida en abril del 2007 por la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), mediante Resolución 1542 (2004) (Naciones Unidas, 2004).

No obstante, la labor de las Naciones Unidas en Haití comenzó en febrero de 1990, cuando a petición del Gobierno provisional, el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para la Verificación de las Elecciones en Haití (ONUVEH) supervisó la organización y la celebración de elecciones en el país. La situación empeoró tras el golpe de estado de 1991 y el derrocamiento del Presidente legítimo. Las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos respondieron a estos hechos desplegando conjuntamente una Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), en febrero de 1993²⁴.

La MINUSTAH fue establecida, para apoyar al gobierno de transición de Haití a asegurar un ambiente estable dentro del cual la Constitución haitiana y los procesos políticos podrían tomar lugar. Su mandato inicial incluía apoyo para la reforma del

²⁴ Para mayor información sobre los antecedentes sobre la MINUSTAH ver:
<http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minustah/background.shtml>

sector seguridad (desarme, desmovilización y programas de reintegración y la reforma de la Policía Nacional de Haití), promoción y protección de los derechos humanos, y asistencia en la organización y monitoreo de las elecciones en el país (Lemay-Hebert, 2015).

El establecimiento de la MINUSTAH coincide con la decisión el Gobierno peruano de impulsar el envío de personal militar a las Operaciones de Paz (OPaz) de las Naciones Unidas (NNUU), decisión que se vio plasmada en el Memorandum de Entendimiento (MOU) del 11 de noviembre del 2003, celebrado entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Perú respecto de la contribución al Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas.

Como consecuencia de la celebración del MOU, el 16 de agosto de 2004 se dio el Decreto Supremo 011-2004-DE/SG mediante el cual se creó una “Unidad Militar Aerotransportada denominada “Compañía de Infantería Perú”, conformada por personal militar de las tres Instituciones Armadas; contingente militar que se constituye para la participación del Perú en las Operaciones de Paz de la organización de las Naciones Unidas. Para noviembre de ese mismo año se hizo el envío del primer contingente peruano compuesto por 205 efectivos, que inicialmente se establecieron en la ciudad de Jacmel (Llop & Llosa, 2013).

Seguidamente, el 11 de abril del 2005 con la intención de regular todos los aspectos de nuestra participación en la MINUSTAH, se celebró el “Memorandum de Entendimiento entre las Naciones Unidas y el Gobierno del Perú sobre la participación de recursos a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití” (Naciones Unidas & República del Perú , 2005). En el mes de mayo del mismo año, se efectuó el primer relevo del Personal de la Compañía Perú y en ese mismo mes, por orden del Force Commander se dispuso el traslado de la Compañía Perú a la ciudad de Puerto Príncipe, asignándose como área de responsabilidad Cité Soleil la zona más convulsionada de ese país (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, s.f.).

La participación de Perú en la MINUSTAH, ha tenido dos etapas²⁵: a. La primera, que inicia en noviembre del 2004 y termina en junio del 2015 y en la que se enviaron XXIV contingentes, y b. La segunda etapa, a partir de abril del 2015, en la cual el Perú participa en forma combinada con el contingente de Uruguay, en base al Memorándum de Entendimiento entre ambos países, bajo mandato de MINUSTAH integrando el Agrupamiento de Compañías (URUPERBAT).

En la primera etapa, se participó de manera independiente, se enviaron un total de XXIV contingentes desde el 8 de noviembre del 2004 hasta el 12 de junio del 2015, se aportaron cinco mil novecientos diecinueve efectivos. Adicionalmente, a partir del XIV-B Contingente (noviembre del 2011), se incorporó personal militar femenino.

De acuerdo al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) las funciones que cumplió la “Compañía Perú” en la MINUSTAH en la primera etapa fueron:

- Misión 2004 – 2005: Conducir operaciones con orden para mantener la seguridad en la zona responsabilidad (Jacmel) desempeñándose también como reserva estratégica a órdenes del Force Commander.
- Misión 2005 – 2007: Conducir operaciones con orden para mantener la seguridad en la zona económica estratégica del parque industrial Shodecosa y proporcionar seguridad al terminal marítimo de Varreux.
- Misión 2007 – 2009: Realizar operaciones conjuntas y de apoyo a la policía para prevenir actividades criminales, con la finalidad de crear un ambiente seguro y estable.
- Misión 2010 – 2015: Realizar acciones conjuntas y de apoyo a la policía haitiana dentro de las áreas de responsabilidad de los diferentes puntos de control y a lo largo de la línea de frontera para prevenir actividades criminales con la finalidad de crear un ambiente seguro y estable. Así mismo tareas operaciones como:
 - o Patrullajes lacustres coordinados (diurnos/nocturnos)

²⁵ Ver Anexo 9: Contingentes peruanos en MINUSTAH

- Patrullajes terrestres de largo alcance
- Patrullas móviles y patrullas a pie
- Ayuda humanitaria

Posteriormente, mediante Resolución 2119 (2013) (Naciones Unidas, 2013) se reconfigura la MINUSTAH, por lo cual en julio del 2014 el CS determina que se limite el contingente militar. Con base a ello el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la paz (DPKO) comunicó su intención de retirar la totalidad del contingente peruano con presencia en Haití a más tardar en junio del 2015. Consecuentemente, luego de junio los únicos países que permanecerían en Haití con contingentes militares serían Brasil, Uruguay, Chile y Argentina (Soto, 2016).

Como consecuencia de la situación anterior, el Perú con base en el Acuerdo sobre Cooperación en el Ámbito de la Defensa entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú, suscrito el 12 de mayo de 2011, vigente desde el 5 de noviembre de 2013 y considerando los lazos de amistad y cooperación que han caracterizado la relación entre las FFAA de ambos Estados; firma el 24 de febrero de 2015 el MOU con Uruguay para una participación combinada en MINUSTAH (República del Perú & República Oriental del Uruguay, 2015). Es de esta manera, que se inició la segunda etapa de nuestra participación en MINUSTAH proporcionando un contingente de 160 efectivos, habiéndose desplegado en total dos contingentes.

Las actividades operacionales realizadas en la segunda etapa de participación fueron:

- Patrullas de reconocimiento de corto y largo alcance.
- Patrullas antidisturbios.
- Puestos de control de ruta.
- Escolta de material electoral.
- Vuelos de reconocimiento.
- Empleo aerotransportado como fuerza de reacción inmediata.
- Seguridad de aérea de operaciones durante los procesos electorales.

En los 13 años de nuestra participación en MINUSTAH se han desplegado 26 contingentes, con un total de 6239 efectivos; los dos últimos contingentes integrando justamente el Batallón uruguayo – peruano.

Finalmente, El 13 de abril del presente año, el Consejo de Seguridad (CS) aprobó la Resolución 2350 (2017) (Naciones Unidas, 2017d), mediante la cual decretó que el componente militar de la MINUSTAH debía reducirse gradualmente en los próximos meses hasta completar su "retirada plena", a más tardar el 15 de octubre (Deutsche Welle, 2017). Es por ello que, nuestra participación concluyó dicho mes (abril). Este contingente cierra un ciclo de participación peruana en Haití de 13 años de presencia peruana.

1.1. Implicancias en el fortalecimiento de la Confianza mutua con otros países

Las medidas de fomento de confianza pueden entenderse como acuerdos, gestiones políticas, compromisos, entre otros que tienen como objetivo directo o indirecto el fomento de la confianza entre países (Palma, 1991). Los objetivos de estas medidas son: a. Contribuir a reducir y en algunos casos eliminar la desconfianza, temor y hostilidad que puedan existir entre los Estados; b. Fortalecer la confianza ya existente; y c. Contribuir al fortalecimiento de la seguridad del continente (Junta Interamericana de Defensa, 1995).

Asimismo, tal y como hace referencia Boutros Ghali (1992) la confianza mutua y la buena fe son indispensables para lograr una reducción en la probabilidad de conflicto entre los estados (citado por Figueroa, 2014).

Ahora bien, la mayor parte de la participación de los países en misiones de paz se hace colectivamente, es decir varios Estados conforman un equipo, el cual llevará a cabo las OPaz; ello tiene como propósito fortalecer la paz y la seguridad internacionales contribuyendo al desarrollo de un mejor entendimiento, de relaciones más estables entre las naciones, y, creando y perfeccionando las condiciones necesarias para una cooperación provechosa (Junta Interamericana de

Defensa, 1995). Adicionalmente, este tipo de acciones permite que las OMP tengan la imparcialidad requerida para lograr el cumplimiento de su mandato (Figueroa, 2014).

Resulta necesario destacar que, esta iniciativa ayuda a la integración y al intercambio profesional de experiencias entre los participantes. El hecho de que los contingentes militares peruanos trabajen en el mismo terreno con personal militar de otros países, necesariamente genera amistad y relaciones cercanas con soldados de otros países (durante el despliegue y las sesiones de entrenamiento de pre-despliegue) (Sanchez, 2017), les permite conocer los procedimientos que cada país utiliza para realizar las tareas que les son asignadas, y mejorar sus capacidades para operar conjuntamente con otras FFAA.

Se debe resaltar que, este tipo de acciones van en línea con lo que establece el Libro Blanco de Defensa, el cual refiere que nuestra participación en operaciones de paz “fomenta la cooperación internacional y las medidas de confianza mutua” (Ministerio de Defensa, 2005).

En el caso específico de la MINUSTAH, la Compañía Perú ha tenido la oportunidad de relacionarse con el personal militar de más de veinte países, entre los que podemos mencionar: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Guatemala, honduras, indonesia, Jordania, Nepal, Paraguay, República de Corea, Sri Lanka y Uruguay.

Aquí es preciso destacar, el Memorándum de Entendimiento entre la República Federativa de Brasil y la República de Perú a efectos de incrementar las medidas de confianza entre ambos países, celebrado el 14 de enero de 2009, a raíz de la propuesta brasileña remitida en enero del 2006 a nuestra misión en dicho país. Mediante este MOU, el MINDEF se compromete a designar un Mayor del Ejército peruano o un Capitán de Corbeta Infante de Marina, para formar parte del Estado Mayor del Batallón Brasileño en la MINUSTAH.

El 17 de octubre del año 2008 fue firmado por el Ministerio de Defensa de la República del Perú y por el Ministerio de Defensa de la República de Argentina, un

Memorándum de Entendimiento para crear una Compañía Binacional de Ingenieros llamada “Libertador Donde José de San Martín”, con el objetivo brindar apoyo a las poblaciones locales en áreas de infraestructura, desagüe, perforación, obtención, potabilización y distribución de agua (Senado de la República de Argentina, 2010). La conformación de esta compañía, dio origen a diversas reuniones entre los dos países, con el objetivo de potenciar la misma.

Por último, como se mencionó al inicio del presente capítulo, el 24 de febrero del 2015, se celebró un Memorándum de Entendimiento entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú²⁶ (ratificado mediante Resolución Suprema 037-2015-RE), en base a la existencia previa de un Acuerdo de Cooperación en el ámbito de la Defensa entre ambos países suscrito en el año 2011, para la participación conjunta en MINUSTAH, debido al mandado del CS de reducir el componente militar en la misión. Nuestro contingente pasó a formar parte del Agrupamiento de Compañías URUPERBAT, el citado agrupamiento quedo compuesto por 410 efectivos (250 uruguayos y 160 peruanos), y tal y como fue establecido en el Memorándum de Entendimiento (MOU), lo que se buscaba mediante la participación combinada era, contribuir con el intercambio de experiencias relacionadas a las OPaz y fortalecer la confianza mutua entre Uruguay y Perú (República del Perú & República Oriental del Uruguay, 2015).

Tal y como se ha podido apreciar, el fortalecimiento de la confianza mutua es una consecuencia directa de nuestra participación en OPaz, y en este caso en MINUSTAH, que nos permite ampliar nuestra cooperación con otros Institutos Armados, intercambiar conocimiento y generar entrelazamiento entre países.

1.2. Implicancias Económicas

Como hemos visto en el acápite 2 del primer Capítulo, los países miembros que aportan con otro tipo de recursos no financieros, reciben un reembolso por estas

²⁶ El MOU sólo establece contribución de personal militar

contribuciones por parte de NNUU; no obstante, los reembolsos mencionados sólo son rentables en el mediano y largo plazo. Tal y como lo manifiesta el Técnico Segundo Infante de Marina Edsson Ebaristo (2017), en una entrevista concedida para la presente tesis, la contribución de unidades militares a las misiones de paz, demanda una inversión inicial para su conformación, implementación y despliegue, sin embargo, esta inversión es recuperable en el tiempo a través de los reembolsos económicos que se perciben. Además, menciona el Técnico que, estos reembolsos nos permiten autofinanciarnos durante la vigencia en las misiones e incluso tener saldos positivos para su reinversión en otras actividades propias de cada institución en el ámbito local, sin irrogar gasto al tesoro público.

Estos reembolsos son transferidos a una cuenta del Gobierno del Perú-CCFFAA y son proyectados en el ámbito presupuestal, por tal, forman parte de los recursos del Estado. Como consecuencia, su empleo y gasto reciben el mismo tratamiento que el de los recursos ordinarios, vale decir que se debe cumplir con la normatividad de economía, presupuestal, de tesorería, y otras afines.

En el caso de la MINUSTAH, como se ha mencionado, se celebró un MOU en el año 2005, mediante el cual se establecieron las condiciones administrativas, logísticas y financieras que regirían el aporte de personal, equipo y servicios por partes del Gobierno peruano en apoyo de la misión (Naciones Unidas & República del Perú, 2005).

El artículo sexto inciso 1, 2 y 3 del MOU, establece que, dicha organización internacional reembolsará al gobierno los gastos por concepto de personal aportado, equipamiento mayor y por autonomía logística, de conformidad a las tasas y niveles establecidos en los anexos del citado documento.

Es necesario mencionar que, con los recursos financieros percibidos de las NNUU por concepto de nuestra participación en la MINUSTAH desde el año 2004 al 2015, se pudo financiar el alistamiento de la Compañía de Construcción y Mantenimiento de Aeródromos del Perú desplegada a la MINUSCA por el monto de S/. 10,852,000.00.

- **Reembolso de gastos por concepto de personal aportado**

En el caso del personal aportado por el Perú a la MINUSTAH, el Anexo A del MOU establece que el gobierno recibirá reembolsos por los gastos de cada uno de los miembros de los contingentes enviados: una prestación para ropa, pertrechos y equipo personal; armas y municiones personales; y una prestación para especialistas para el equivalente al 10% del personal de la compañía de infantería (Naciones Unidas & República del Perú , 2005). Los detalles de estos reembolsos son establecidos en la tabla N°4: Reembolsos de gastos por concepto de personal aportado a la MINUSTAH. Es importante resaltar que, estos reembolsos se realizaban en dólares americanos.

Tabla N°4: Reembolsos de gastos por concepto de personal aportado a la MINUSTAH

| CONCEPTO | DETALLE |
|---|---|
| Sueldo: gastos de contingente | \$ 1028 mensuales por efectivo |
| Vestuario: ropa, pertrechos y equipo personal | \$ 68 mensuales por efectivo |
| Armas y municiones | \$ 5 mensuales por efectivo |
| Asignación por especialización | \$ 303 mensuales para el equivalente al 10% del personal de la compañía de infantería |

Fuente: (Naciones Unidas & República del Perú , 2005)

Elaboración propia

Es importante mencionar que, en el caso de la asignación por especialización, el monto global se distribuía de manera equitativa entre todos los integrantes de la compañía, dado que solamente se daba para el 10% del mismo.

En este punto es necesario recordar, que nuestra participación a partir del año 2015 se hizo como parte del Contingente uruguayo y se regía bajo el Memorándum de Entendimiento para la contribución de tropas vigente entre las NNUU y la República Oriental de Uruguay, no obstante, se logró que NNUU reembolsará directamente al Estado peruano por concepto de personal aportado.

Los reembolsos eran efectuados trimestralmente, no de manera inmediata y se multiplicaban por el número de efectivos que formaban parte del contingente durante dichos meses; y, además debemos tener en cuenta que una vez que era

depositado el monto en la cuenta del Estado peruano-CCFFAA, debían pasar un par de meses más para realizar el pago al personal.

Asimismo, a los montos mencionados, el personal militar recibía directamente una dieta diaria y una prestación diaria por licencia de descanso máximo de 15 días, por cada 6 meses. Consecuentemente, la totalidad de ingresos percibida por el personal militar era la que se observa en la tabla N°5: Totalidad de ingresos percibidos por el personal militar en la MINUSTAH.

Tabla N°5: Totalidad de ingresos percibidos por el personal militar en la MINUSTAH

| CONCEPTO | MONTO | DETALLE |
|--|--------------|---|
| Dieta diaria | \$ 1.28 | Monto entregado directamente por la Misión al personal, durante su permanencia en esta (promedio por mes \$ 38.40) |
| Prestación diaria por licencia de descanso | \$ 10.50 | Monto entregado directamente por la Misión al personal, durante su permanencia en esta por un periodo máximo de 15 días de licencia por cada 6 meses (promedio \$ 157.70) |
| Sueldo mensual | \$ 1 028 | Monto abonado por NNUU a la cuenta Estado peruano-CCFFA. Monto fijo para todos los grados |
| Asignación por especialización | \$ 303 | \$ 303 era el monto abonado por NNUU a la cuenta Estado peruano-CCFFA. Corresponde al 10% del efectivo del personal de la compañía |

Fuente: (Naciones Unidas & República del Perú , 2005)

Elaboración propia

Vale decir entonces que, cada efectivo militar en la MINUSTAH percibía aproximadamente \$ 1 358 mensualmente según el MOU. Por otro lado, el personal desplegado como miembro del contingente URUPERBAT, percibió aproximadamente \$ 1372 mensualmente, esa pequeña diferencia, se debió tal vez a la variación de las tasas vigentes establecidas en “Manual de políticas y procedimientos concerniente a Reembolsos y Control de Equipamiento Propio del Contingente de los países Contribuyentes de tropa/policía en Misiones de

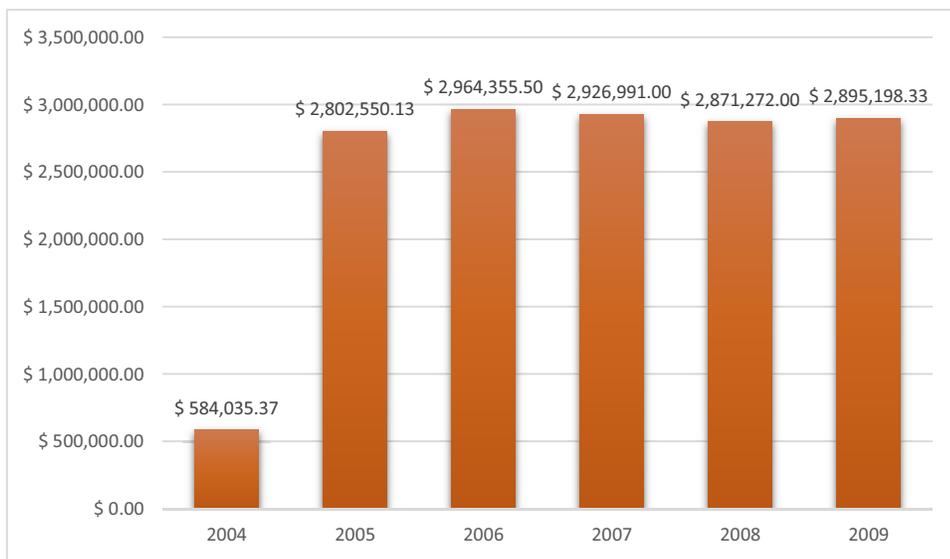
Mantenimiento de Paz” (Manual COE), puesto que, el utilizado para los años 2016 y 2017 fue el de edición 2014.

Además, los efectivos militares gozaban de un seguro de muerte o incapacidad regulado por la resolución de la Asamblea General A/RES/52/369 del 17 de setiembre de 1997.

Se desplegaron en total seis mil doscientos treinta y nueve efectivos a la MINUSTAH desde noviembre del 2004, fecha de inicio de nuestra participación, a abril del 2017, fecha en la que se finalizó la misma, tal y como se puede ver en el Anexo 9.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Oficina de Asuntos Internaciones del CCFFAA, del año 2004 al año 2015, en las que se participó de manera independiente, el monto reembolsado al Estado peruano por concepto de personal aportado asciende a \$ 43,870,076.93, teniendo en cuenta que durante esos años se aportaron cinco mil novecientos diecinueve (5919). Los montos anuales de los recursos financieros percibidos durante los 11 años mencionados, los podemos observar los gráficos N°6 y N°7.

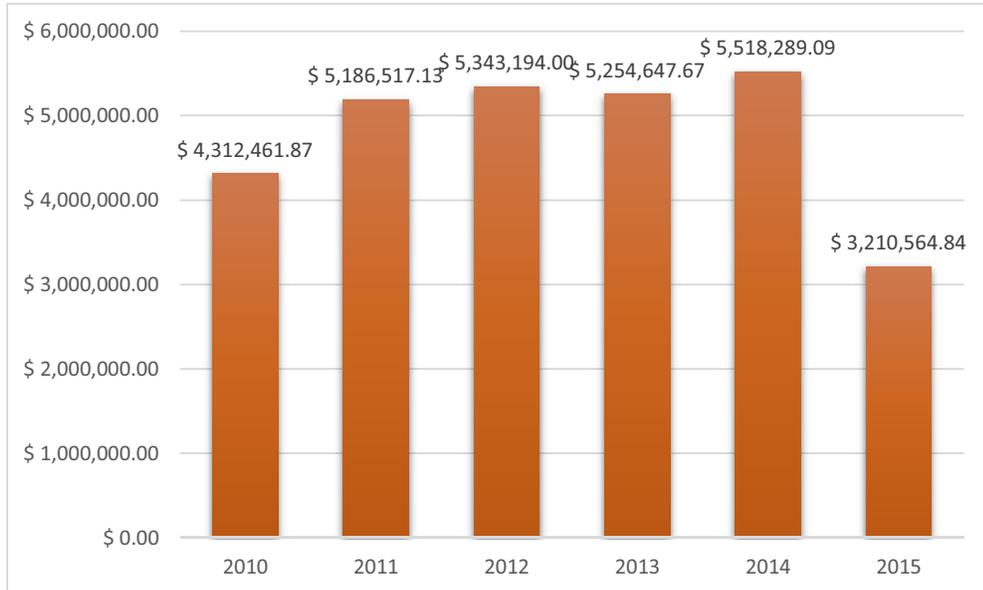
Gráfico N°6: Recursos financieros percibidos del año 2004 al año 2009 por concepto de personal



Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA

Elaboración propia

Gráfico N°7: Recursos financieros percibidos del año 2010 al año 2015 por concepto de personal



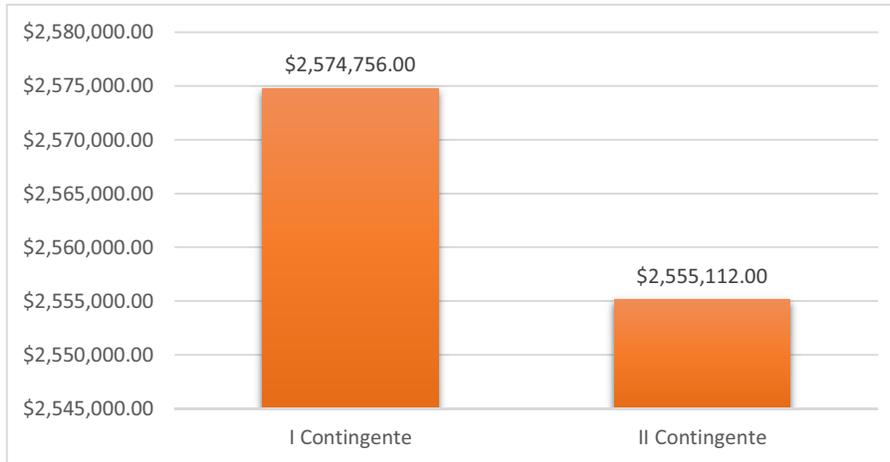
Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA

Elaboración propia

Como podemos observar en la data presentada, en el año 2010, observamos un aumento de un poco más de dos millones de dólares por concepto de personal aportado, esto puede ser consecuencia del aumento de personal enviado, de la enmienda que se realizó al MOU en el año 2009, información mencionada por el Técnico de Segunda Edsson Evaristo Alvarado, especialista en temas de operaciones de Paz del CCFFAA, durante la entrevista realizada o del aumento del monto de dólares mensuales que se le daban a los efectivos.

En cuanto al monto percibido por el Estado peruano durante los años en que se participó conjuntamente con efectivos uruguayos, este ascendió a \$ 5,129,868.00. Tal y como se ha mencionado, fueron dos contingentes los desplegados para nuestra participación conjunta, en el gráfico N°8, podemos observar los montos percibidos por cada contingente, teniendo en consideración que el primer contingente fue desplegado del 25 de abril del 2015 al 25 de abril del 2016, y el segundo contingente del 26 de abril del 2016 al 25 de abril del 2017.

Gráfico N°8: Recursos financieros percibidos por los dos contingentes desplegados



Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA Elaboración propia

Se debe recordar que, los montos reembolsados no sólo sirvieron para pagar a los efectivos enviados, sino que también, con dicho dinero se les pudo capacitar, realizar gastos administrativos, comprar material entre otras cosas. Una clara muestra de esto, es la ejecución de gastos de lo percibido durante nuestra participación en el contingente URUPERBAT, la que se puede observar en la tabla N°6: Gastos ejecutados con lo percibido por nuestra participación en el contingente URUPERBAT.

Tabla N°6: Gastos ejecutados con lo percibido por nuestra participación en el contingente URUPERBAT

| N° | CONCEPTO | MONTO \$ |
|----|---|-----------------|
| 1 | Pago de planillas | \$ 4,519,182.99 |
| 2 | Funcionamiento y mantenimiento | \$ 46,140.00 |
| 3 | Visitas de inspección | \$ 18,075.94 |
| 4 | Capacitación de los Contingentes | \$ 9,252.43 |
| 5 | Programa de difusión de participación FFAA en OMP | \$ 6,137.50 |
| 6 | Vestuario y equipo personal | \$ 363,138.06 |
| 7 | Adquisición de material por reposición (por incendio) | \$ 56,881.49 |
| 8 | Contratación de especialista Logístico | \$ 19,944.70 |

| | | |
|--------------|---|-----------------|
| 9 | Adquisición de pasajes para el personal repatriado | \$ 8,545.38 |
| TOTAL | | \$ 5,047,298.49 |

Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA

Elaboración propia

Tal y como podemos observar de la data presentada, el monto reembolsado por NNUU fue de \$ 5,129,868.00, y lo gastado fue de \$ 5,047,298.49, por tal se obtuvo un saldo positivo de \$ 82,569.51. Ello representa sólo una muestra de los beneficios económicos que obtenemos por nuestra participación mediante personal.

Finalmente, se debe resaltar que lo que perciben los efectivos militares como sueldo representa un incentivo para que mucho de ellos decidan continuar desempeñándose como casos azules, y, por otro lado, contribuye a animar a mucho del personal que tenemos en el Perú a decidirse a participar en las OPaz.

- Reembolso de gastos por concepto de equipo pesado

Tal y como se ha mencionado líneas arriba el artículo sexto inciso dos del MOU celebrado para la MINUSTAH, establecía que se reembolsaría al Gobierno peruano los gastos por concepto de equipo pesado aportado de acuerdo a lo establecido en el Anexo B del mencionado documento (Naciones Unidas & República del Perú , 2005).

De acuerdo al Anexo B, el equipo pesado proporcionado por el Gobierno peruano, seguiría siendo de su propiedad, esto quiere decir que se hacía bajo el marco del Arrendamiento con Servicios de Conservación. Además, se mencionaba también que, el reembolso del equipo pesado se efectuaría con la tasa completa, mientras el país aporte contingentes a la misión.

Para esta misión, las partes (NNUU y el Perú) del MOU establecieron el tipo de equipo enviado, la cantidad y la tasa mensual, como se puede observar en la tabla N°7: Reembolsos por concepto de equipamiento mayor según MOU.

Tabla N°7: Reembolsos por concepto de equipamiento mayor según MOU

| N° | Equipo/Vehículo/Dispositivo | Cantidad | Tasa mensual Unitaria | Pago Mensual por la cantidad desplegada |
|----|--|----------|-----------------------|---|
| 1 | Tiendas para secciones desplegable | 1 | \$ 319.66 | \$ 319.66 |
| 2 | Contenedores | 9 | \$ 73.82 | \$ 664.38 |
| 3 | Porta tropa blindado armado | 4 | \$ 6,526.55 | \$ 26,106.20 |
| 4 | Ambulancia (4x4) | 2 | \$ 1,418.02 | \$ 2,836.04 |
| 5 | Buses | 2 | \$ 1,927.54 | 3,855.08 |
| 6 | Camión carga (menos de 1.5tn) | 7 | \$ 624.64 | \$ 4,372.48 |
| 7 | Cisterna de agua (de 5,000 a 10,00 lts) | 1 | \$ 1,379.26 | \$ 1,379.26 |
| 8 | Camión de manto pesado (tipo militar) | 1 | \$ 2,524.31 | \$ 2,524.31 |
| 9 | Jeep con radio militar | 4 | \$ 1,331.62 | \$ 5,326.48 |
| 10 | Camión de carga militar (1.5 a 2.4 tn) | 2 | \$ 1,359.91 | \$ 2,719.82 |
| 11 | Camión de carga militar (2.5 a 5 tn) | 9 | \$ 1,631.53 | \$ 14,683.77 |
| 12 | Camión de carga militar (6 a 10 tn) | 3 | \$ 2,055.58 | \$ 6,166.74 |
| 13 | Camión de carga militar (más de 10 tn) | 6 | \$ 2,281.40 | \$ 13,688.40 |
| 14 | Camión, tractor (más de 40 tn) | 1 | \$ 1,655.44 | \$ 1,655.44 |
| 15 | Montacargas (hasta 1.5 tn) | 1 | \$ 1,148.57 | \$ 1,148.57 |
| 16 | Remolque de combustible (más de 7,000 lts) | 1 | \$ 878.91 | \$ 878.91 |
| 17 | Remolque de combustible (más de 2,000 lts) | 4 | \$ 673.77 | \$ 2,695.08 |
| 18 | Remolque ligero de carga (de un solo eje) | 1 | \$ 100.98 | \$ 100.98 |
| 19 | Remolque de agua (más de 2,000 lts) | 5 | \$ 325.06 | \$ 1,625.30 |
| 20 | Tanque de agua de 10,000 a 12,000 lts | 2 | \$ 40.16 | \$ 80.32 |
| 21 | Tanque de agua de 5,000 a 7,000 lts | 4 | \$ 25.74 | \$ 102.96 |
| 22 | Ametralladoras (sobre 10 mm) | 9 | \$ 44.12 | \$ 397.08 |
| 23 | Lanzagranadas (40 mm) | 4 | \$ 3.08 | \$ 12.32 |
| 24 | Planta de Tratamiento de agua (más de 2.000 lph) | 1 | \$ 880.23 | \$ 880.23 |

| | | | | |
|-----------------------------|---|---|-------------|----------------------|
| 25 | Generador 101 KVA a 150 KVA | 2 | \$ 922.12 | \$ 1,844.24 |
| 26 | Generador 201 KVA a 500 KVA | 3 | \$ 1,571.47 | \$ 4,714.41 |
| 27 | Generador 31 KVA a 40 KVA | 2 | \$ 520.42 | \$ 1,040.84 |
| 28 | Generador 51 KVA a 74 KVA | 3 | \$ 740.82 | \$ 2,222.46 |
| 29 | Generador 76 KVA a 10 KVA | 1 | \$ 791.19 | \$ 791.19 |
| 30 | Hospital Nivel 1 | 1 | \$ 1,289.76 | \$ 1,289.76 |
| 31 | Equipo personal antidisturbios (con máscara antigas) | 3 | \$ 1,192.50 | \$ 3,577.50 |
| 32 | Lanzador de gas lacrimógeno | 2 | \$ 68.91 | \$ 137.82 |
| Total máximo por mes | | | | \$ 109,838.03 |

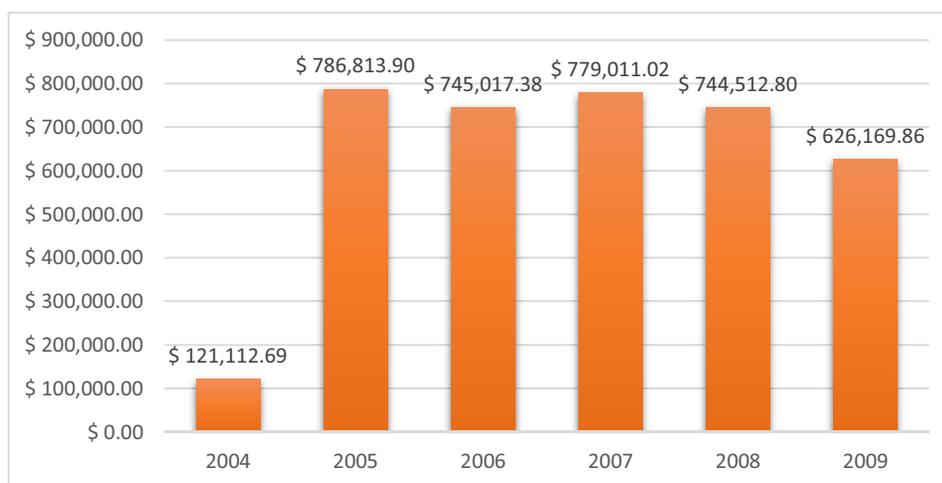
Fuente: (Naciones Unidas & República del Perú , 2005)

Elaboración propia

Un punto importante a tener en cuenta para los reembolsos de este concepto, es la existencia del (Manual COE, que establece los costos estandarizados a precio de mercado internacional.

El monto generado por este concepto desde el año 2004 al año 2015 ha sido de \$ 10,222,273.92, los montos desagregados por años los podemos observar en los gráficos N°9 y N°10.

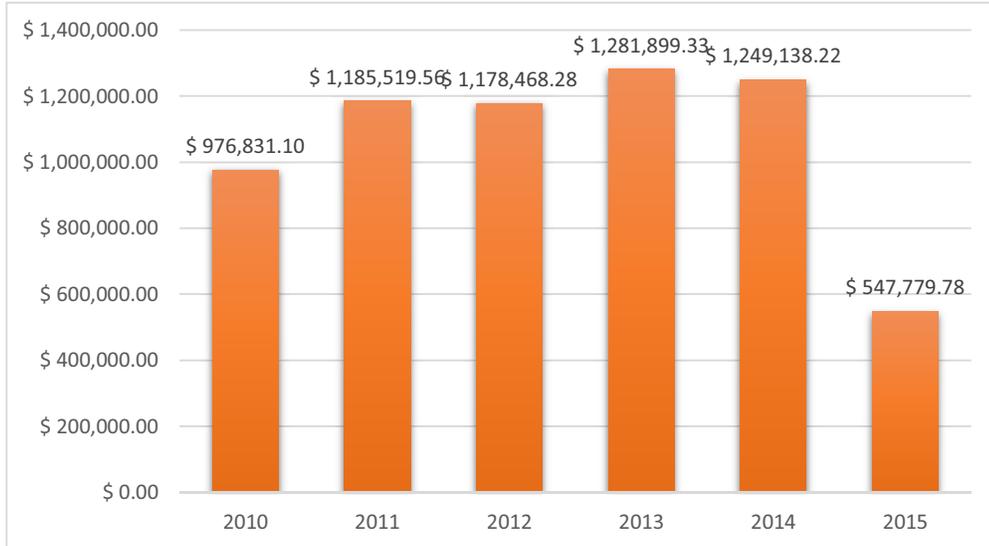
Gráfico N°9: Recursos financieros percibidos del año 2004 al año 2009 por concepto de equipamiento mayor



Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA

Elaboración propia

Gráfico N°10: Recursos financieros percibidos del año 2010 al año 2015 por concepto de equipamiento mayor



Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA

Elaboración propia

Como se puede observar de la data, entre los años 2011 y 2014 se obtuvo el mayor ingreso por este concepto (\$ 4,895,025.39), esto podría ser consecuencia del cambio de los costos de mercado que establece el Manual COE.

Por otro lado, el mismo anexo establece que debía haber procedimientos de verificación y control para constatar que el equipo proporcionado satisfaga las necesidades de la MINUSTAH, para ello una delegación conformada por personal del MINDEF y del CCFFAA realizaba visitas al lugar de despliegue de manera semestral.

Los reembolsos por este concepto, permiten realizar un adecuado mantenimiento, reposición, y operatividad del material desplegado, así como del material de relevo que se encuentra listo para ser desplegado, esto debido a que existe una gran rentabilidad generada por el arrendamiento del equipo, lo que nos permite repotenciar el mismo, y además obtener recursos adicionales a favor de las FFAA.

- **Reembolso de gastos por concepto de bienes y servicios relacionados con la autonomía logística.**

En lo que respecta a los reembolsos por concepto de autonomía logística, el artículo sexto inciso tres del MOU, tal y como ha sido señalado, establecía que las NNUU reembolsarían al Gobierno los gastos por concepto de bienes y servicios relacionados con la autonomía logística del contingente (Naciones Unidas & República del Perú , 2005), vale decir se reembolsaría por gastos concernientes al auto-sostenimiento. Dichos reembolsos serían de acuerdo a las tasas establecidas y para los conceptos señalados en el Anexo C, tal y como se puede apreciar en la tabla N°8: Reembolsos por concepto de auto-sostenimiento según MOU.

Tabla N°8: Reembolsos por concepto de auto-sostenimiento según MOU

| N° | Categoría | Tasa mensual | Número máximo de efectivos | Total |
|----|---|--------------|----------------------------|--------------|
| 1 | Servicios de comedor | \$ 28.90 | 366 | \$ 10,577.40 |
| 2 | Comunicaciones | | | |
| | 2.1 HF | \$ 18.68 | 256 | \$ 4,782.08 |
| | 2.2 Teléfono | \$ 15.87 | 366 | \$ 5,808.42 |
| | 2.3 VHF/UHF-FM | \$ 48.46 | 366 | \$ 17,736.36 |
| 3 | Servicios de oficina | \$ 23.78 | 366 | \$ 8,703.48 |
| 4 | Electricidad | \$ 28.73 | 366 | \$ 10,515.18 |
| 5 | Tareas menores de ingeniería | \$ 17.96 | 366 | \$ 6,573.36 |
| 6 | Eliminación de municiones explosivas | \$ 8.54 | 0 | 0.00 |
| 7 | Lavandería | \$ 9.52 | 366 | \$ 3,484.32 |
| 8 | Limpieza | \$ 14.29 | 366 | \$ 5,230.14 |
| 9 | Tiendas de campaña | \$ 26.60 | 74 | \$ 1,968.40 |
| 10 | Alojamiento | \$ 41.92 | 0 | 0.00 |
| 11 | Lucha Contra incendios | | | |
| | 11.1 Capacidad básica de extinción de incendios | \$ 0.23 | 366 | \$ 84.18 |
| | 11.2 Capacidad de detección y alarma de incendios | \$ 0.17 | 366 | \$ 62.22 |
| 12 | Servicios médicos | | | |
| | 12.1 Nivel básico | \$ 2.23 | 366 | \$816.18 |

| | | | | |
|-----------------------------|---|----------|-----|----------------------|
| | 12.2 Plasma y hemoderivados | \$ 2.36 | 0 | 0.00 |
| | 12.3 Servicios odontológicos únicamente | \$ 2.83 | 0 | 0.00 |
| | 12.4 Zona de alto riesgo (epidemiológico) | \$ 9.42 | 366 | \$ 3,447.72 |
| | 12.5 Laboratorio únicamente | \$ 4.69 | 0 | 0.00 |
| | 12.6 Nivel 1 | \$ 16.23 | 366 | \$5,940.18 |
| | 12.7 Nivel 2 y 3 comb. (dental y lab.) | \$ 36.77 | 0 | 0.00 |
| | 12.8 Nivel 2 (dental y laboratorio) | \$ 21.86 | 0 | 0.00 |
| | 12.9 Nivel 3 (dental y laboratorio) | \$ 26.26 | 0 | 0.00 |
| 13 | Observación | | | |
| | 13.1 General | \$ 1.48 | 366 | \$ 541.68 |
| | 13.2 Observación nocturna | \$ 25.10 | 366 | \$ 9,186.60 |
| | 13.3 Localización | \$ 5.81 | 366 | \$ 2,126.46 |
| 14 | Identificación | \$ 1.23 | 0 | 0.00 |
| 15 | Protección nuclear, biológica y química | \$ 27.54 | 0 | 0.00 |
| 16 | Material de fortificación de campaña | \$ 35.07 | 0 | 0.00 |
| 17 | Otros materiales generales | | | |
| | 17.1 Ropa de cama | \$ 18.05 | 366 | \$ 6,606.30 |
| | 17.2 Mobiliario | \$ 23.77 | 366 | \$ 8,699.82 |
| | 17.3 Acceso a Internet | \$ 3.18 | 366 | \$ 1,163.88 |
| | 17.4 Bienestar | \$ 6.96 | 366 | \$ 2,547.36 |
| Total máximo por mes | | | | \$ 116,601.72 |

Fuente (Naciones Unidas & República del Perú , 2005)

Elaboración propia

Como se puede apreciar de la tabla N°8, el monto máximo permitido para reembolsos por auto-sostenimiento era de \$ 116,601.72, siempre y cuando el Perú contará con el máximo número de efectivos en Haití (366).

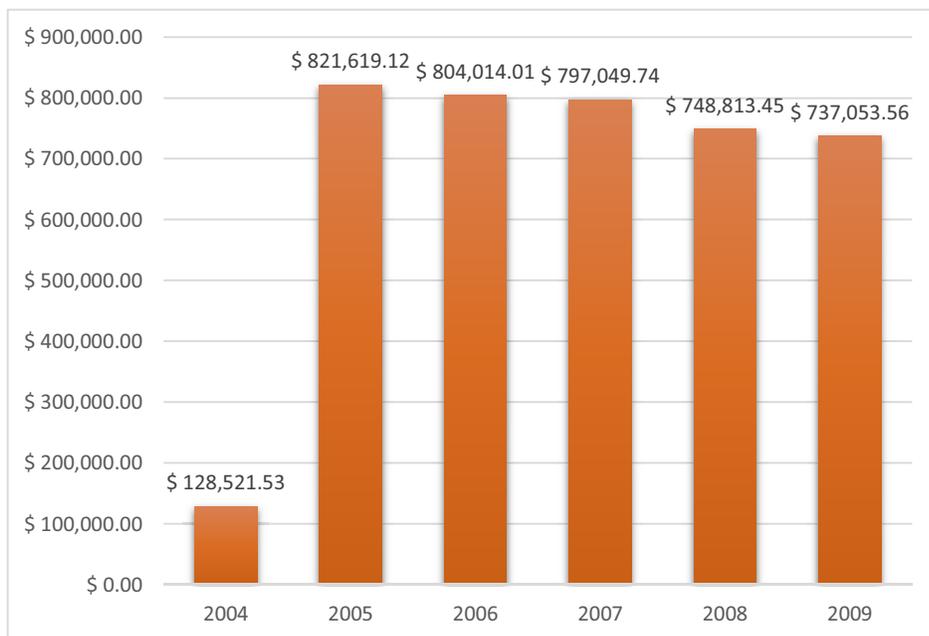
Además, el Anexo C establece que, el equipo ligero y los bienes fungibles que hubieran sido proporcionados en virtud del MOU, continuaban siendo propiedad del Gobierno peruano, y que, para los reembolsos por este concepto, se aplicaría la

tasa completa hasta la fecha de terminación de las operaciones por un país que aportara contingentes militares.

Por otro lado, esta cifra podía variar, puesto que, tal y como lo menciona el mismo anexo debía existir un procedimiento de verificación y control; y las NNUU era la responsable, en coordinación con el contingente u otra autoridad delegada designada por el Perú, de garantizar que el equipo proporcionado por el Gobierno satisfaga las necesidades de MINUSTAH. En esa misma línea, el CCFFAA, como se ha mencionado en lo que respecta a equipamiento mayor, realizaba visitas de inspección con la finalidad de verificar la operatividad en este caso del equipamiento menor desplegado y asegurar el bienestar del personal.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA, desde el año 2004 al año 2015 el monto reembolsado al Estado peruano por concepto de auto-sostenimiento asciende a \$ 10,857,499.53. Los montos desagregados anualmente de los recursos financieros percibidos durante los 11 años, los podemos observar en los gráficos N°11 y N°12.

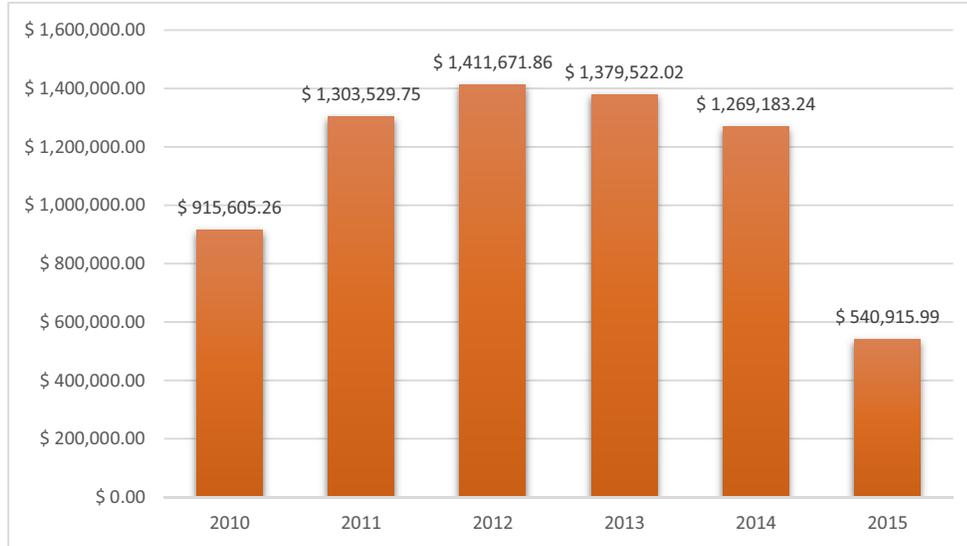
Gráfico N°11: Recursos financieros percibidos del año 2004 al 2009 por concepto de auto-sostenimiento



Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA

Elaboración propia

Gráfico N°12: Recursos financieros percibidos del año 2010 al 2015 por concepto de auto-sostenimiento



Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA Elaboración propia

Contrastándolo con los reembolsos por los conceptos anteriores, notamos que es el segundo monto de reembolsos más alto, después de aquel por tropas, y teniendo en cuenta que si bien existen costos por servicios que se pagan mensualmente, existen otros que se hacen por única vez y sólo requieren mantenimiento o reemplazo cuando sean inservibles; este tipo de reembolso era el que generaba más saldos positivos (junto con el de reembolso por equipamiento mayor), los cuales eran reinvertidos en las FFAA, ya sea en la parte administrativa de las OPaz, capacitación u otros gastos.

1.3. Participación de la mujer

Las NNUU ha reconocido que el liderazgo de las mujeres y la igualdad de género son fundamentales para la paz y la seguridad internacionales. Siguiendo esa línea, el Perú, tal y como se ha mencionado en el inciso cuatro del Capítulo II, ha venido realizando una serie de acciones para incrementar el número de participación femenina.

La mencionada medida de enviar contingentes femeninos peruanos, no se debió sólo al requerimiento de NNUU, sino también al entendimiento por parte de las autoridades peruanas de que las mujeres les dan un valor añadido a las operaciones militares, ya que aportan una perspectiva adicional en la planificación de operaciones y en la toma de decisiones claves.

En ese sentido, MINUSTAH representa un hito para el país, no sólo porque fue la segunda misión en la desplegamos la mayor cantidad de efectivos (la primera fue UNEF II en 1973), sino porque, fue la primera misión a la que se desplegó un contingente militar femenino en el año 2011. Es necesario recordar que, ya en el año 2004 habíamos iniciado nuestra participación desplegando personal femenino, pero sólo como Expertos en misión, y ello debido a que las condiciones deben ser las adecuadas para poder desplegar un contingente.

Desde el año 2004 hasta el fin de nuestra participación en la misión, se desplegaron 116 efectivos femeninos, como se observa en la tabla N°9: Participación histórica del personal militar femenino en la MINUSTAH (2004-2017), entre expertos en misión y contingente.

Tabla N°9: Participación histórica del personal militar femenino en la MINUSTAH (2004-2017)

| DESCRIPCIÓN | | | Sub-TOTAL | TOTAL |
|---------------------------|----------|----|-----------|------------|
| Estado Mayor | Ejército | 0 | 2 | 116 |
| | Marina | 0 | | |
| | FAP | 2 | | |
| Observador Militar | Ejército | 0 | 0 | |
| | Marina | 0 | | |
| | FAP | 0 | | |
| Contingente | Ejército | 43 | 114 | |
| | Marina | 32 | | |
| | FAP | 39 | | |

Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA

De la información de la tabla se puede deducir que la mayor participación femenina se dio como parte del contingente, 114 efectivos femeninos que representaron el 2% del total del contingente (de acuerdo al Anexo 9, el total del contingente fue de seis mil doscientos treinta y nueve).

Dicha cifra para analizarla, puede ser comparada con los países de la región para conocer cuál es nuestra situación actual; para ello se ha obtenido información sobre la participación femenina chilena en la MINUSTAH, la misma que es detallada en la tabla N°10: Participación histórica del personal militar femenino chileno en la MINUSTAH (2004-2016).

Tabla N°10: Participación histórica del personal militar femenino chileno en la MINUSTAH (2004-2016)

| DESCRIPCIÓN | Sub-TOTAL | TOTAL |
|--------------------|------------------|--------------|
| Ejército | 155 | 215 |
| Armada | 8 | |
| Fuerza Aérea | 52 | |

Fuente: (Villanueva N. , 2017)

Elaboración propia

Analizando la data de los dos países, observamos que la tendencia es a una mayor participación de miembros del Ejército, se debe recalcar que nuestra participación femenina no ha sido de gran proporción en esta misión (tuvimos una diferencia de 100 efectivos), pero no se debe olvidar que, esta fue nuestra primera misión en la que se participó con un contingente femenino, por tal consideramos que en posteriores despliegues se puede ir aumentando el número hasta llegar a los porcentajes solicitados por NNUU.

2. Participación peruana en la Misión Multidimensional Integrada de las Naciones en la República Centroafricana - MINUSCA

El CS preocupado por la crisis humanitaria, política, de seguridad y de derechos humanos en la República Centroafricana y sus implicaciones regionales y actuando

en virtud del Capítulo VII de la Carta de las NNUU, autoriza el 10 de abril de 2014 mediante Resolución 2149 (2014) la creación de la Misión Multidimensional Integrada de las Naciones en la República Centroafricana (MINUSCA). El mandato del CS establece que la MINUSCA debe centrarse en:

- la protección de los civiles,
- el apoyo al proceso de transición,
- la facilitación de la asistencia humanitaria,
- la protección del personal, las instalaciones, el equipo y los bienes de las NNUU,
- la protección y promoción de los Derechos Humanos,
- el apoyo a la justicia nacional, internacional y al Estado de Derecho, y
- el desarme, desmovilización, reintegración y repatriación de los ex combatientes

No obstante, la MINUSCA tuvo su antecedente en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA), desplegada en la República Centroafricana desde enero de 2010 para ayudar en la consolidación de la paz y el fortalecimiento de las instituciones democrática, y posteriormente fortalecida mediante Resolución 2121 (2013) en cinco ámbitos: apoyo a la aplicación del proceso de transición; apoyo a la prevención de conflictos y la asistencia humanitaria; apoyo a la estabilización de las condiciones de seguridad; promoción y protección de los derechos humanos; y coordinación de los agentes internacionales que participan en la ejecución de las tareas descritas (MINUSCA, s.f.)²⁷.

Por otro lado, es necesario mencionar que antes del establecimiento de la MINUSCA en abril del año 2014, en marzo en la sede New York de las NNUU se reunieron el DPKO y el DFS con los países miembros contribuyentes con tropas y/o policías, con la finalidad de exponer la situación de la crisis que se vivía en la República Centroafricana e informarles acerca del calendario para la

²⁷ Para mayor información sobre los antecedentes de la MINUSCA visitar:
<http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minusca/background.shtml>

implementación y creación de la misión, y además de los requerimientos de Fuerza Militar para la misma (dentro de estos se encontraban dos compañías de ingeniería) (Soto, 2016). Dicha información fue comunicada por nuestra Misión Permanente en NNUU a Cancillería y esta, remitió la mencionada información al MINDEF, con la finalidad de que dicho ente evalúe la posibilidad de participar con una Compañía de Ingeniería en la República Centroafricana.

MINDEF posteriormente de realizar la evaluación pertinente, decide participar en dicha misión, y lo comunica a Cancillería y está a nuestra Misión Permanente, para que sea informado al DPKO nuestro ofrecimiento de participar con una Compañía de Ingeniería.

Con base en lo anterior, en setiembre del 2014 se firma el Statement of Unit for the Airfield Construction and Maintenance Company (SUR), documento que fue la base para la firma posterior del MOU en la que se establecía que el Perú ofrecería una Compañía de Construcción y Mantenimiento de Aeródromos conformada por 150 efectivos (Department of Peacekeeping Operations, 2014). Posteriormente, en octubre del mismo año se realizó una visita de evaluación y asesoramiento por parte de las NNUU al Perú con la finalidad de verificar físicamente el personal, material y equipamiento Compañía de Construcción y Mantenimiento de Aeródromos implementada para desplegar a la MINUSCA.

A partir de ello, el Perú participó inicialmente en la MINUSCA a través del despliegue de Observadores Militares y Estado Mayor, y entre diciembre 2015 y febrero 2016, se desplegó la Compañía de Ingeniería de Construcción y Mantenimiento de Aeródromos “Perú” con 205 efectivos militares y 104 equipos entre maquinaria y vehículos, para la construcción y mantenimiento de aeródromos.

El 28 de Julio 2016, se firma el Memorándum de Entendimiento que legalizó la participación peruana en MINUSCA, ello debido a que, si bien NNUU no condicionaba el pago por concepto de personal a la firma del MOU, los reembolsos por concepto de equipamiento mayor y auto sostenimiento, solo se realizarían una vez suscrito el referido MOU. Dicho MOU define las condiciones administrativas,

logísticas y financieras de la participación peruana en la MINUSCA, es decir se establecen el alcance de los recursos personales y materiales de la contribución peruana, las tasas de reembolso, entre otros (Naciones Unidas & República del Perú, 2016).

Actualmente se cuenta con ocho expertos en misión y con una Compañía de Ingeniería compuesta por doscientos cinco efectivos, tal y como se observa en la tabla N°11: Efectivos de la Compañía de Ingeniería MINUSCA al 2017.

Tabla N°11: Efectivos de la Compañía de Ingeniería MINUSCA al 2017

| PERSONAL | | | | TOTAL |
|-----------------|----------|--------|-----|--------------|
| | Ejército | Marina | FAP | |
| Oficiales | 21 | 0 | 3 | 24 |
| Técnicos | 124 | 41 | 16 | 181 |
| TOTAL | 145 | 41 | 19 | 205 |

Fuente: CECOPAZ

Entre las tareas que realiza la Compañía de Ingeniería Perú se encuentran:

Primarias:

- Despeje, limpieza, nivelación y compactación del terreno para la construcción de aeródromos.
- Recuperación, reparación, mantenimiento y construcción de pistas de aterrizaje no pavimentadas.
- Construcción, mantenimiento y reparación de helipuertos.
- Transporte local del material suministrado requerido para las tareas de construcción
- Realizar otros trabajos de construcción horizontal autorizados por la MINUSCA
- Otras tareas asignadas por el Force Commnader

Secundarias: construcciones verticales primarias.

La MINUSCA cuenta con autorización hasta el 15 de noviembre del 2017 de acuerdo a la Resolución 2301 (2016) en la que se establece una dotación total de 12.870 efectivos uniformados, que incluye: 10,750 efectivos militares (incluidos 240 observadores militares y 200 oficiales de Estado Mayor), 2.120 policías (incluyendo 1.400 unidades constituidas, 680 agentes de policía y 40 funcionarios de prisiones) y un componente civil apropiado (MINUSCA, s.f.).

2.1. Implicancias en el fortalecimiento de la Confianza mutua con otros países

Como se ha mencionado en el apartado 1.a del presente capítulo, nuestra participación en las misiones nos permite fortalecer nuestras capacidades para operar conjuntamente con FFAA de otros países.

En este punto, es necesario mencionar que, hubo una posibilidad de negociar un MOU con El Salvador, México y Colombia para la conformación de un contingente conjunto, pero dichas iniciativas no se pudieron concretar por diversos motivos, tal y como lo mencionó el Capitán de Navío Guillermo Tuesta, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA, en una entrevista realizada para la presente tesis.

Sin embargo, debido a que recién contamos con aproximadamente un año y medio de participación en la misión, aún no se han dado acciones concretas para la firma de algún MOU que implique la participación conjunta con otros países.

2.2. Implicancias Económicas

Tal y como se ha mencionado en el acápite 2 del primer Capítulo, aquellos países que contribuyen con recursos de tipo no financiero, reciben un reembolso por dichas contribuciones por parte de NNUU. Dichos reembolsos, tal y como lo mencionó el Técnico Segundo Infante de Marina Edsson Ebaristo (2017), solamente son rentables a mediano y largo plazo, puesto que NNUU demora un promedio de seis

meses en realizar las transferencias a la cuenta del Gobierno del Perú-CCFFAA, sin embargo, a pesar de lo dicho anteriormente, los reembolsos nos sirven para tener preparados contingentes ante posibles solicitudes de NNUU, autofinanciarnos temporalmente en las misiones en las que tenemos personal desplegado, y a la vez realizar diferentes actividades relacionadas con nuestra participación internacional en las misiones en el ámbito local.

En el caso de la MINUSCA, como se ha mencionado, se celebró un MOU en el año 2016, para regular la participación peruana en la construcción y el mantenimiento de aeródromos; dicho MOU establecía las condiciones administrativas, logísticas y financieras de ello (Naciones Unidas & República del Perú, 2016).

El artículo sexto inciso 1, 2 y 3 del MOU, establece que el Gobierno peruano deberá contribuir a la MINUSCA con personal, equipamiento mayor y todo lo necesario para la autonomía logística del contingente, y a cambio, NNUU reembolsará al gobierno dichos aporte de conformidad a las tasas y niveles establecidos en los anexos del citado documento.

Como se ha mencionado, nuestra participación en MINUSCA en un primer momento fue auto-financiada con los saldos positivos que se habían generado por nuestra participación en MINUSTAH (del 2004 al 2015), lo dicho, es una evidente muestra de los beneficios económicos que generan nuestra participación en operaciones de paz.

- Reembolso de gastos por concepto de personal

En el caso del personal aportado por el Perú a la MINUSCA el Anexo A del MOU establece que el gobierno peruano proveerá una Compañía de Construcción y Mantenimiento de Aeródromos compuesta por 205 efectivos desde diciembre del 2015 y, que además el gobierno debe asegurar que el personal que provee alcanza todos los estándares establecidos por las NNUU para el caso de la misión, entre otros requisitos: rango, experiencia, especialización, conocimiento del lenguaje, otros.

Por otro lado, el gobierno recibirá reembolso por los gastos de cada uno de los miembros de los contingentes (205 máximo permitido) enviados de acuerdo a las tasas establecidas en el artículo dos del Anexo A (Naciones Unidas & República del Perú, 2016), tal y como lo podemos observar en la tabla N°12: Reembolsos de gastos por concepto de personal aportado a la MINUSCA, es importante resaltar que, estos reembolsos se harán en dólares americanos.

Tabla N°12: Reembolsos de gastos por concepto de personal aportado a la MINUSCA

| CONCEPTO | DETALLE |
|---|---------------------------------|
| Sueldo desde el primero de julio del 2014 | \$ 1332 mensuales por efectivo |
| Sueldo desde el primero de julio del 2016 | \$ 1 365 mensuales por efectivo |
| Sueldo desde el primero de julio del 2017 | \$ 1 410 mensuales por efectivo |

Fuente: (Naciones Unidas & República del Perú, 2016)

Elaboración propia

Los reembolsos, como se ha mencionado en el acápite correspondiente a la MINUSTAH se transfieren trimestralmente y se multiplican por el número de efectivos que forma parte del contingente.

Por otro lado, una vez depositado el monto en la cuenta del Estado peruano-CCFFAA, deben pasar un par de meses más para realizar el pago al personal, vale decir que, nuestros efectivos viven con un retraso de más de tres meses, retraso que el CCFFAA debe cubrir con los saldos positivos de nuestras participaciones.

Adicionalmente al monto establecido, el personal militar recibe directamente una dieta diaria y una prestación diaria por licencia de descanso máximo de 15 días, por cada 6 meses, consecuentemente, la totalidad de ingresos percibida por el personal militar es la que se observa en la tabla N°13: Totalidad de ingresos percibidos por personal militar en la MINUSCA.

Tabla N°13: Totalidad de ingresos percibidos por personal militar en la MINUSCA

| CONCEPTO | DETALLE | DICIEMBRE DEL 2015 A JUNIO DEL 2016 | JULIO DEL 2016 A JUNIO DEL 2017 | JULIO DEL 2017 EN ADELANTE |
|--|---|-------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| Dieta diaria | Monto entregado directamente por la Misión al personal, durante su permanencia en esta (promedio por mes \$ 38.40) | \$ 1.28 | \$ 1.28 | \$ 1.28 |
| Prestación diaria por licencia de descanso | Monto entregado directamente por la Misión al personal, durante su permanencia en esta por un periodo máximo de 15 días de licencia por cada 6 meses (promedio \$ 157.70) | \$ 10.50 | \$ 10.50 | \$ 10.50 |
| Sueldo mensual | Monto abonado por NNUU a la cuenta Estado peruano-CCFFA. Monto fijo para todos los grados | \$ 1 332 | \$ 1 365 | \$ 1 410 |

Fuente: (Naciones Unidas & República del Perú, 2016)

Elaboración propia

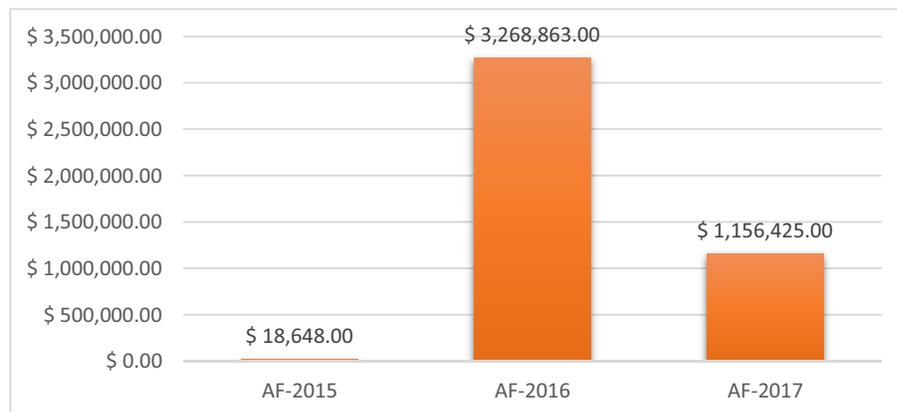
Tomando la data mostrada en la tabla anterior, se deduce que, cada efectivo militar en la MINUSCA percibió mensualmente \$ 1,528.1 de diciembre del 2015 a junio

del 2016, \$ 1,561.1 de julio del 2016 a junio del 2017; y desde julio del 2017, viene percibiendo \$ 1,606.1 según el MOU. Además, los efectivos militares gozan de un seguro de muerte o incapacidad regulado por la resolución de la Asamblea General A/RES/52/369 del 17 de setiembre de 1997.

Hasta la actualidad se han desplegado 410 efectivo desde diciembre del 2015, fecha de inicio de nuestra participación, bajo la función de construcción y mantenimiento de Aeródromos; no obstante, actualmente nuestros efectivos viene realizando tareas de mantenimiento de carreteras, que si bien tal y como lo menciona el Capitán de Navío Guillermo Tuesta, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA, permite que nuestros efectivos amplíen sus conocimientos y puedan aplicar estos a trabajos de similar naturaleza que tengan que realizarse en nuestro país, dicha función no se encuentra regulada en el MOU.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Oficina de Asuntos Internaciones del CCFFAA, el monto reembolsado al Estado peruano por concepto de personal aportado hasta abril del presente año, asciende a \$ 4,440,936.00. Los montos anuales de los recursos financieros percibidos durante los 3 años mencionados, los podemos observar en el gráfico N°13: Recursos percibidos del año 2015 al 2017 (hasta abril) por concepto de personal.

Gráfico N°13: Recursos percibidos del año 2015 al 2017 (hasta abril) por concepto de personal



Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA

Elaboración propia

Finalmente, al igual que los montos reembolsados en el caso de la MINUSTAH por el mismo concepto, esto no sólo sirven para pagar a los efectivos enviados, sino que también, para capacitarlos y para la compra de vestuario. El sueldo, la facilidad de capacitarse y la oportunidad de fortalecer sus conocimientos adquiridos, representa un incentivo para que más efectivos tomen la decisión de participar.

- **Reembolso de gastos por concepto de equipamiento mayor**

El artículo sexto inciso dos del MOU celebrado para la MINUSCA, establece que se reembolsaría al Gobierno peruano los gastos por concepto de equipo pesado aportado de acuerdo a lo establecido en el Anexo B del mencionado documento, y además menciona que, dicho reembolso se reducirá en caso de que no cumpla con las normas establecidas en el Anexo D, o en el caso de que la lista de equipos se reduzca (Naciones Unidas & República del Perú, 2016).

De acuerdo al Anexo B, el equipo pesado proporcionado por el Gobierno peruano, seguirá siendo de su propiedad, esto quiere decir que se hace bajo el marco del Arrendamiento con Servicios de Conservación. Se menciona también que, el reembolso del equipo pesado se efectuaría con la tasa completa, mientras el país aporte contingentes a la misión.

Adicionalmente, el MOU establece que se podrá tener un exceso de equipo de hasta el 10% de las cantidades autorizadas, y que este sobre-stock podrá ser desplegado y red desplegado con el contingente, y que, además, NNUU podría asumir el costo del despliegue, red despliegue, pintado y reparación de dicho exceso.

Para esta misión, las partes (NNUU y el Perú) del MOU ha establecido el tipo de equipo enviado, la cantidad y la tasa mensual, como se puede observar en la tabla N°14: Reembolsos por concepto de equipamiento mayor según MOU.

Tabla N°14: Reembolsos por concepto de equipamiento mayor según MOU

| N° | Equipo/Vehículo/Dispositivo | Cantidad | Tasa mensual Unitaria | Pago Mensual por la cantidad desplegada |
|----|--|----------|-----------------------|---|
| 1 | Jeep con radio militar | 10 | \$ 1,429.19 | \$ 14,291.90 |
| 2 | Camión de carga militar (1.5 a 2.4 tn) | 13 | \$ 1,446.43 | \$ 18,803.59 |
| 3 | Camión de carga militar (2.5 a 5 tn) | 2 | \$ 1,735.38 | \$ 3,470.76 |
| 4 | Camión de carga militar (6 a 10 tn) | 5 | \$ 2,164.64 | \$ 10,823.20 |
| 5 | Camión de recuperación (más de 5 tn) | 2 | \$ 4,158.83 | \$ 8,317.66 |
| 6 | Bulldozer pesado (D8A) | 2 | \$ 3,724.10 | \$ 7,448.20 |
| 7 | Bulldozer medio (D6 y 7) | 4 | \$ 2,712.20 | \$ 10,848.80 |
| 8 | Cargador frontal y pesado (2 a 4 metros cúbicos) | 4 | \$ 3,002.23 | \$ 12,008.92 |
| 9 | Cargador frontal liviano (menos de 1 metro cúbico) | 2 | \$ 1,697.66 | \$ 3,395.32 |
| 10 | Graduador | 4 | \$ 2,531.42 | \$ 10,125.68 |
| 11 | Luz de tractor industrial | 2 | \$ 1,375.23 | \$ 2,750.46 |
| 12 | Rodillo autopropulsado | 6 | \$ 1,426.33 | \$ 8,557.98 |
| 13 | Camión de descarga (más de 10 metros cúbicos) | 10 | \$ 3,247.27 | \$ 32,472.70 |
| 14 | Montacargas mediano (hasta 5 tn) | 1 | \$ 1,211.22 | \$ 1,211.22 |
| 15 | Remolque compresor | 2 | \$ 686.74 | \$ 1,373.48 |
| 16 | Semirremolque (20-40 tn) | 4 | \$ 918.82 | \$ 3,675.28 |
| 17 | Remolque de servicios | 2 | \$ 372.65 | \$ 745.30 |
| 18 | Remolque con generadores | 2 | \$ 409.71 | \$ 819.42 |
| 19 | Remolque de agua (hasta 2,000 lts) | 1 | \$ 344.67 | \$ 344.67 |
| 20 | Tanque de agua de 5,000 a 7,000 lts | 8 | \$ 26.93 | \$ 215.44 |
| 21 | Tanque de combustible de 501 a 5,000 lts | 2 | \$ 39.79 | \$ 79.58 |
| 22 | Lanzagranadas (60-80 mm) | 4 | \$ 17.39 | \$ 69.56 |
| 23 | Placa compresora | 4 | \$ 13.91 | \$ 55.64 |
| 24 | Cortador de hormigón | 2 | \$ 117.87 | \$ 235.74 |
| 25 | Máquina mezcladora de hormigón | 2 | \$ 56.54 | \$ 113.08 |
| 26 | Vibrador de hormigón | 2 | \$ 39.26 | \$ 78.52 |
| 27 | Bomba de deshidratación | 2 | \$ 31.25 | \$ 62.50 |

| | | | | |
|-----------------------------|--|---|-------------|----------------------|
| 28 | Equipo de laboratorio de suelo | 2 | \$ 669.70 | \$ 1,339.40 |
| 29 | Equipo de inspección | 2 | \$ 177.63 | \$ 355.26 |
| 30 | Bomba de agua | 2 | \$ 66.03 | \$ 132.06 |
| 31 | Planta de tratamiento de agua (almacenamiento hasta 5,000) | 2 | \$ 928.39 | \$ 1,856.78 |
| 32 | Generador 31 KVA a 40 KVA | 4 | \$ 548.20 | \$ 2,192.80 |
| 33 | Generador 151 KVA a 200 KVA | 4 | \$ 1,172.96 | \$ 4,691.84 |
| 34 | Hospital Nivel 1 | 1 | \$ 2,059.64 | \$ 2,059.64 |
| Total máximo por mes | | | | \$ 228,600.24 |

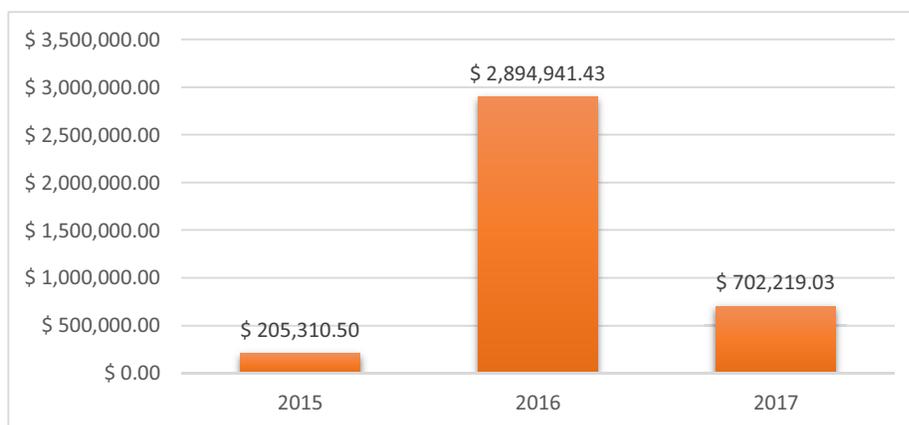
Fuente: (Naciones Unidas & República del Perú, 2016)

Elaboración propia

Un punto importante a tener en cuenta para los reembolsos de este concepto, tal y como se mencionó para el caso de la MINUSTAH, es la existencia del “Manual de políticas y procedimientos concerniente a Reembolsos y Control de Equipamiento Propio del Contingente de los países Contribuyentes de tropa/policía en Misiones de Mantenimiento de Paz” (Manual COE), que establece los costos estandarizados a precio de mercado internacional.

El monto generado por este concepto hasta el momento (marzo del 2017) es de \$3,802,470.96, los montos desagregados por años los podemos observar en el gráfico N°14: Recursos percibidos del año 2015 al 2017 (hasta marzo) por concepto de equipamiento mayor.

Gráfico N°14: Recursos percibidos del año 2015 al 2017 (hasta marzo) por concepto de equipamiento mayor.



Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA

Elaboración propia

Como se puede observar de la data, al comparar estos montos con los de la MINUSTAH por el mismo concepto, notamos que son mayores; ello debido a que el equipamiento no es el mismo en ambas misiones, en el caso de los ítems que están presente en ambas misiones, estos tienen un monto diferente debido a la variación de precios y de años, y finalmente la variación se podría dar también como consecuencia del cambio de los costos de mercado que establece el Manual COE. Esto no significa que nuestra participación en MINUSTAH haya sido menos favorable, puesto que los recursos obtenidos nos permitieron realizar diferentes actividades tales como el despliegue de la Compañía a la MINUSCA, sino que las condiciones y años fueron distintos, y por ende los ingresos obtenidos.

Por otro lado, el mismo anexo establece que se deben hacer procedimientos de verificación y control para constatar que el equipo proporcionado satisfaga las necesidades de la MINUSCA, para ello una delegación conformada por personal del MINDEF y del CCFFAA realiza dos visitas al lugar de despliegue.

Adicionalmente, este aspecto es de importancia puesto que, las FFAA muchas veces adquieren equipamiento, en este caso de ingeniería, que no usan y caen en desuso, y mediante la participación en MINUSCA se han podido movilizar y dar uso a los mismos, tal y como lo manifestó el Ministro Consejero del Servicio Diplomático de la República Augusto Soto Moreno en una entrevista concedida para la elaboración de la presente tesis.

Finalmente, los reembolsos por este concepto generan una gran rentabilidad, y en el caso de esta misión en particular son los segundos en rentabilidad de acuerdo a los datos observados hasta la actualidad, ello nos permite repotenciar el material que tenemos en stock, comprar equipamiento y realizar otras actividades relacionadas con nuestra participación en las misiones.

- **Reembolso de gastos por concepto de bienes y servicios relacionados con la autonomía logística**

En lo que respecta a los reembolsos por concepto de autonomía logística, el artículo sexto inciso tres del MOU, establece que las NNUU reembolsaran al Gobierno por

la provisión de bienes y servicios para la autonomía logística de la Compañía, de acuerdo a las tasas y niveles fijados en el Anexo C. Por otro lado, los reembolsos por este concepto se reducirán en los casos en que el contingente no cumpla con las normas de desempeño requeridas en el Anexo E, o en el caso de que se reduzca el nivel de auto-sostenimiento (Naciones Unidas & República del Perú, 2016).

Dichos reembolsos serán de acuerdo a los conceptos señalados en el Anexo C, tal y como se puede apreciar en la tabla N°15: Reembolsos por concepto de auto-sostenimiento según MOU.

Tabla N°15: Reembolsos por concepto de auto-sostenimiento según MOU

| N° | Categoría | Tasa mensual | Número máximo de efectivos | Total |
|----|---|--------------|----------------------------|--------------|
| 1 | Servicios de comedor | \$ 30.75 | 205 | \$ 6,303.75 |
| 2 | Comunicaciones | | | |
| | 2.1 HF | \$ 19.37 | 150 | \$ 2,905.50 |
| | 2.2 Teléfono | \$ 16.69 | 205 | \$ 3,421.45 |
| | 2.3 VHF/UHF-FM | \$ 51.11 | 205 | \$ 10,477.55 |
| 3 | Servicios de oficina | \$ 24.63 | 205 | \$ 5,049.15 |
| 4 | Electricidad | \$ 29.65 | 205 | \$ 6,078.25 |
| 5 | Tareas menores de ingeniería | \$ 19.23 | 205 | \$ 3,942.15 |
| 6 | Eliminación de municiones explosivas | \$ 9.17 | 0 | 0.00 |
| 7 | Lavandería | \$ 10.19 | 205 | \$ 2,088.95 |
| 8 | Limpieza | \$ 15.20 | 205 | \$ 3,116.00 |
| 9 | Tiendas de campaña | \$ 28.68 | 205 | \$ 5,879.40 |
| 10 | Alojamiento | \$ 44.66 | 0 | 0.00 |
| 11 | Lucha Contra incendios | | | |
| | 11.1 Capacidad básica de extinción de incendios | \$ 0.25 | 205 | \$ 51.25 |
| | 11.2 Capacidad de detección y alarma de incendios | \$ 0.17 | 205 | \$ 34.85 |
| 12 | Servicios médicos | | | |
| | 12.1 Nivel básico | \$ 2.35 | 205 | \$481.75 |
| | 12.2 Plasma y hemoderivados | \$ 2.47 | 0 | 0.00 |

| | | | | |
|-----------------------------|---|----------|-----|---------------------|
| | 12.3 Servicios odontológicos únicamente | \$ 2.99 | 0 | 0.00 |
| | 12.4 Zona de alto riesgo (epidemiológico) | \$ 9.83 | 205 | \$ 2,015.15 |
| | 12.5 Laboratorio únicamente | \$ 4.94 | 0 | 0.00 |
| | 12.6 Nivel 1 | \$ 17.35 | 205 | \$3,556.75 |
| | 12.7 Nivel 2 y 3 comb. (dental y lab.) | \$ 38.77 | 0 | 0.00 |
| | 12.8 Nivel 2 (dental y laboratorio) | \$ 23.20 | 0 | 0.00 |
| | 12.9 Nivel 3 (dental y laboratorio) | \$ 27.67 | 0 | 0.00 |
| 13 | Observación | | | |
| | 13.1 General | \$ 1.56 | 205 | \$ 319.80 |
| | 13.2 Observación nocturna | \$ 26.29 | 205 | \$ 5,389.45 |
| | 13.3 Localización | \$ 6.20 | 205 | \$ 1,271.00 |
| 14 | Identificación | \$ 1.30 | 0 | 0.00 |
| 15 | Protección nuclear, biológica y química | \$ 29.02 | 0 | 0.00 |
| 16 | Material de fortificación de campaña | \$ 36.99 | 0 | 0.00 |
| 17 | Otros materiales generales | | | |
| | 17.1 Ropa de cama | \$ 19.18 | 205 | \$ 3,931.90 |
| | 17.2 Mobiliario | \$ 25.00 | 205 | \$ 5,125.00 |
| | 17.3 Acceso a Internet | \$ 3.40 | 205 | \$ 697.00 |
| | 17.4 Bienestar | \$ 7.25 | 205 | \$ 1,486.25 |
| Total máximo por mes | | | | \$ 73,622.30 |

Fuente (Naciones Unidas & República del Perú, 2016)

Elaboración propia

Como se puede apreciar de la tabla, el monto máximo permitido para reembolsos por auto-sostenimiento es de \$ 73,622.30, siempre y cuando el Perú contará con el máximo número de efectivos en la República Centroafricana, cuyo monto es de 205, tal y como se establece en el Anexo A.

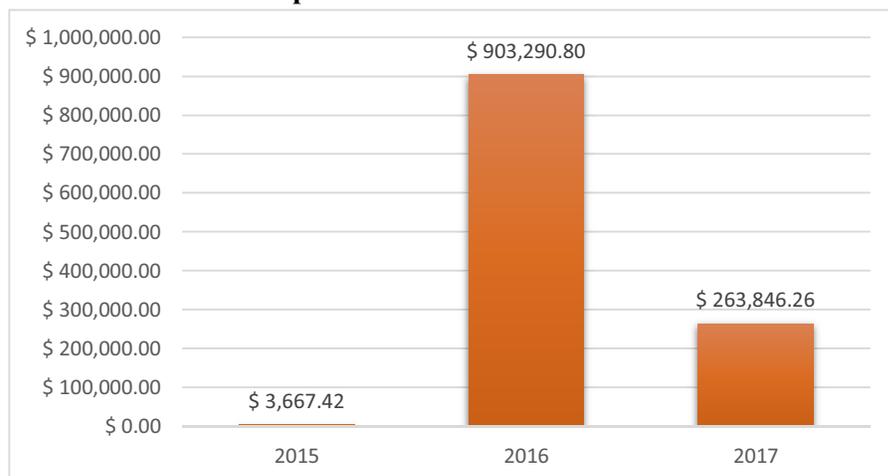
Además, el Anexo C establece que, el equipo ligero y los bienes fungibles que hubieran sido proporcionados en virtud del MOU, continuaban siendo propiedad del Gobierno peruano, y que, para los reembolsos por este concepto, se aplicaría la tasa completa hasta la fecha de terminación de las operaciones por un país que

aportara contingentes militares, tal y como era establecido en el MOU para el caso de la MINUSTAH.

Adicionalmente, el Anexo C establece un procedimiento de verificación y control bajo la responsabilidad de las NNUU, y en coordinación con el contingente u otra autoridad delegada, designada por el Perú, de garantizar que el equipo proporcionado por el Gobierno satisfaga las necesidades de MINUSCA y se encuentre de acuerdo a lo establecido por el mencionado anexo. En esa misma línea, el CCFFAA, como se ha mencionado en lo que respecta a equipamiento mayor, realiza visitas de inspección con la finalidad de verificar la operatividad del equipamiento menor desplegado y asegurar el bienestar del personal.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Oficina de Asuntos Internaciones del CCFFAA, hasta marzo del presente año, el monto reembolsado al Estado peruano por concepto de auto-sostenimiento asciende a \$ 1,170,804.48. Los montos desagregados anualmente de los recursos financieros percibidos, los podemos observar en el gráfico N°15: Recursos percibidos del año 2015 al 2017 (hasta marzo) por concepto de auto-sostenimiento.

Gráfico N°15: Recursos percibidos del año 2015 al 2017 (hasta marzo) por concepto de auto-sostenimiento



Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA

Elaboración propia

Contrastándolo con los reembolsos por el mismo concepto para el caso de la MINUSTAH, notamos que es menor, debido a que el número de efectivos que componen el contingente es menor. Por otro lado, al igual que en lo referente a equipamiento mayor, mucho de los ítems son similares, pero la tasa mensual por arrendamiento es mayor debido a que son diferentes los años.

Finalmente, es necesario recordar que este tipo de reembolsos, pese a ser el tercero en cuanto a rentabilidad respecto a nuestra participación en esta misión, genera importantes saldos positivos debido a que existen costos por servicios que se pagan por única vez o que solo requieren mantenimiento o reemplazo cuando sean inservibles, como consecuencia los mencionados saldos pueden ser reinvertidos en el Perú en actividades que potencien nuestra participación (capacitación u otras) o actividades administrativas referidas a las mismas.

2.3. Participación de la mujer

El personal femenino ha demostrado estar altamente capacitado para desempeñar las mismas funciones que sus homólogos masculinos, con el mismo nivel de eficacia; no obstante, debido a muchos factores presentes en esta misión como la distancia y las condiciones, hacen que la situación de la mujer en MINUSCA sea totalmente diferente a la que fue en la MINUSTAH.

Para comenzar, no hemos tenido participación con contingente femenino hasta la fecha, sólo se ha participado desde el 2014 con expertos en misión, el detalle de nuestra participación histórica se puede observar en la tabla N°16: Participación histórica del personal militar femenino en la MINUSCA (2014-inicios del 2017).

Tabla N°16: Participación histórica del personal militar femenino en la MINUSCA (2014-inicios del 2017)

| DESCRIPCIÓN | | | Sub-TOTAL | TOTAL |
|---------------------------|----------|---|-----------|----------|
| Estado Mayor | Ejército | 2 | 4 | 6 |
| | Marina | 1 | | |
| | FAP | 1 | | |
| Observador Militar | Ejército | 1 | 2 | |
| | Marina | 0 | | |
| | FAP | 1 | | |

Fuente: Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA

No obstante, el Capitán de Navío Guillermo Tuesta, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales del CCFFAA, entrevistado para la realización de la presente tesis, manifestó que, se estima empezar el despliegue de mujeres como integrantes de la compañía de Ingeniería que participa en la MINUSCA en el año 2019.

Por otro lado, resulta necesario resaltar que, a junio del 2017, la MINUSCA cuenta con 350 miembros femeninos, ninguno de los países de la región que participan en la misión (Bolivia, Brazil, Colombia, Chile y Paraguay) cuentan con miembros femeninos en sus contingentes, y que, sólo Perú (de los países de la región) ha desplegado un efectivo femenino miembro de Staff.

3. Implicancias de capacitación obtenido por el Perú en ambas Operaciones

El despliegue de las tropas a diferentes misiones puede ser considerado como una forma efectiva de entrenarlas en diferentes ambientes y, además, como una forma de desarrollar y/o adquirir nuevas habilidades. Al mismo tiempo, resulta evidente que, con el paso de los años, la complejidad de las OPaz ha ido aumentando y para ello se requiere mayor capacitación, es por ello que, en el año 2004, se creó el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CECOPAZ) (Llop & Llosa, 2013), como un órgano dentro del CCFFAA, e inicia sus actividades en las instalaciones del Ejército del Perú. En el año 2005 es trasladado a la Base Naval de

Ancón, Infantería de Marina (lugar donde actualmente realiza sus funciones) y posteriormente en el año 2013 a través de la Resolución Ministerial 212-2013-DE/SG se crea como órgano académico del Sector Defensa, dependiente de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa (República del Perú, 2013).

El CECOPAZ tiene como misión capacitar al personal militar, policial y civil profesional nacional e internacional, así como brindar asesoría al MINDEF en temas relacionados a OPaz a fin de participar en estas. Además, busca ser un referente regional e internacional para los centros de entrenamiento en operaciones de Paz, basado en los estándares de las NNUU (CECOPAZ, s.f.).

Su función general es perfeccionar a los señores Oficiales, Técnicos, Sub Oficiales, Oficiales de Mar y Personal Civil participantes para el desempeño en Operaciones de Paz, como miembros de Estado Mayor, Observadores Militares, integrantes de un Contingente Militar o Corresponsales de Paz, y recomendar actualizaciones y mantener la doctrina de Operaciones de Paz de acuerdo a lo normado por el DPKO e investigar aspectos de acuerdo a los requerimientos propios, de las Fuerzas Armadas y de las Naciones Unidas (CECOPAZ, s.f.). Como consecuencia, el CECOPAZ, como órgano académico desarrolla los programas de capacitación, entrenamiento, actualización y perfeccionamiento en operaciones de paz, mediante la realización de cursos, seminarios y talleres como:

- Curso de Observadores Militares
- Curso de oficiales de Estado Mayor
- Curso de Policía de NNUU
- Curso de Pre Despliegue para contingente militar
- Otros cursos, talleres y seminarios relacionados a operaciones de paz

El CECOPAZ cuenta con la Certificación Internacional del DPKO para la realización del curso de Observadores Militares, además otorga la certificación respectiva al personal que apruebe satisfactoriamente los cursos, seminario o talleres. La certificación brindada por el CECOPAZ es necesaria a fin de cumplir

con los estándares requeridos por las NNUU, debido a que dicho personal deberá ser un modelo de comportamiento para las demás personas, y sobre todo porque actúan como embajadores de las NNUU y también de su país en la misión a la cual les corresponda ser destacados.

Del año 2004 al 2016 se ha capacitado a siete mil doscientos cuarenta y seis personas, dentro de este número doscientos treinta y tres ha sido personal femenino (Ver anexo 10); y para el año 2017 se han planificado siete cursos en los que se tendrá un total de doscientos 226 participantes (Ver Anexo 11).

Es necesario mencionar, que los financiamientos de las capacitaciones no tienen un costo para el Estado peruano, tal y como lo establece la Directiva N° 022/JCCFFAA/OAI/UOP/REG señala que los reembolsos económicos entregados por las NNUU deben ser orientados, entre otros temas al entrenamiento y capacitación en operaciones de paz del personal militar al ser desplegado (Figueroa, 2014). Ello resulta en un beneficio para nuestro personal militar puesto que se capacitan y especializan sin irrogar gasto al tesoro público.

Los cursos para Observadores Militares y miembros de Staff son los mismos, sin embargo, los cursos de pre-despliegue tiene algunas variaciones dependiendo de la misión. No obstante, es necesario mencionar que, el curso de pre despliegue dictado es conocido como CPTM (Core Pre-deployment Training Materials), debido a que representa el conocimiento esencial requerido por todo el personal (militar, policial y civil) para que realizan sus funciones de manera efectiva dentro de las misiones de paz, el material es proveído por el DPKO y el DFS (DPKO-DFS, s.f.). Además, el personal voluntario designado para participar en misiones de paz realiza, un entrenamiento previo en sus respectivas instituciones (Ejército, Marina o Fuerza Aérea peruana), y, ni bien llegan a la misión, los efectivos reciben un curso de capacitación. Adicionalmente, durante su estadía en la misión, continúan recibiendo distintos cursos de entrenamiento.

3.1 MINUSTAH

Para el caso de la MINUSTAH, el CECOPAZ capacitó a cinco mil ochocientos ochenta y cuatro efectivos, y, en el año 2011 se capacitó a dos extranjeros, tal y como se puede observar en el Anexo 9.

En el caso de la capacitación de contingentes de personal militar, la instrucción era denominada “Curso Pre-Despliegue para Contingente Militar Haití”. El curso mencionado tenía una duración de 200 horas (una hora equivalía a 45 minutos) y constaba de nueve módulos²⁸:

1. Introducción: el Perú en las OMP, el CECOPAZ y ley de régimen disciplinario de las FFAA
2. CPTM (manual de entrenamiento básico pre-despliegue): dividido en cuatro unidas
3. Tareas operacionales básicas
4. Tareas complementarias
5. Conferencias magistrales
6. Entrenamiento para personal fusileros
7. Entrenamiento para personal EE.MM. y apoyo (equipo de comunicaciones, conducción y mantenimiento de vehículos, otros)
8. Otras actividades (evaluación escrita, evaluación física)
9. Ejercicio aplicativo

Es importante destacar, que tal y como se ha mencionado el contingente una vez que llega a su misión recibe una capacitación. Los efectivos peruanos al arribo a Haití, recibieron el dictado el curso “Inducción y reglas de enfrentamiento de la MINUSTAH”.

Por otro lado, los efectivos del contingente URUPERBAT, también fueron capacitados y entrenados en el terreno, mediante diversos cursos como:

²⁸ Ver el Anexo 12

- La instrucción de equipos de radio Barret al personal de técnicos de la compañía.
- El curso Oficial del Enlace Aéreo en Puerto Príncipe.
- La instrucción de embarque y desembarque de Helicóptero MI-171 para las patrullas que conformarían la Fuerza de Reacción Inmediata

3.2 MINUSCA

Para el caso de la MINUSCA, el CECOPAZ ha capacitado hasta el año 2016 cuatrocientos cincuenta siete efectivos. Este tipo de participaciones, con Unidades de Ingeniería, resulta necesaria puesto que, nuestro personal desarrollará sus conocimientos en cuanto a nuevos trabajos como la construcción y mantenimiento de aeródromos, aeropuerto, e incluso carreteras, lo cual podrá ser explotada para trabajos de naturaleza similar que deban realizarse en nuestro país.

La instrucción Pre despliegue es llamado “Curso Pre Despliegue para Compañía de Ingeniería MINUSCA”, el mencionado curso consta de 213 horas académicas (una hora académica equivale a 45 minutos), y, además está dividido en tres fases²⁹.

1. Fase teórica:
 - a. CPTM (entrenamiento pre despliegue): dividido en tres unidades
 - b. Tareas operacionales
 - c. Conferencias magistrales
2. Fase especializada
 - a. Personal fusileros
 - b. Personal EE.MM/Ingeniería
3. Fase Aplicativa
 - a. Ejercicio aplicativo conducido

²⁹ Ver Anexo 13

Adicionalmente a las tres fases mencionadas a los efectivos se les da una breve introducción sobre el Perú en las OPaz y sobre el CECOPAZ, y, por otro lado, antes de pasar a la fase aplicativa, el personal debe realizar una evaluación escrita.

Tal y como podemos observar los cursos de pre despliegue, muestran algunas diferencias entre ellos, sobre todo en las horas académicas y en la organización de los mismos, esto debido entre otras cosas a la actualización del material provisto por el DPKP y el DFS.

Se debe resaltar que los conocimientos y experiencias adquiridas por el personal militar durante su permanencia en una misión de paz, redundan en beneficio del cumplimiento de los objetivos del Sector Defensa y sobre todo del país, puesto que consolidan sus conocimientos teóricos en cuanto por ejemplo a la aplicación de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Además, la rotación del personal de las FFAA en operaciones de paz nos permite tener un gran porcentaje de militares con amplios conocimientos y experiencia en escenarios reales de conflicto.

Adicionalmente, se debe destacar que en razón a los años de experiencia que tienen nuestras FFAA en el combate contra los remanentes terroristas, nuestro personal militar cuenta con una importante y permanente experiencia en operaciones de combate reales (Evaristo, 2016). En este sentido, el Coronel Mario La Torre Gálvez, Director de Asuntos Multilaterales y Cooperación Internacional del MINDEF, en una entrevista concedida para la elaboración de la presente tesis, enfatiza la experticia en el combate de fuerzas insurgentes que mostraron nuestros efectivos en la MINUSTAH, lo que les permitió realizar tareas que nadie deseaba realizar. En esa misma línea, el Técnico de Segunda Edsson Evaristo Alvarado, especialista en temas de operaciones de Paz del CCFFAA, en la entrevista brindada mencionaba, que ese conocimiento con el cual los efectivos peruanos parten a las misiones, permiten que las autoridades en dichas misiones consideren a los combatientes peruanos como unos de alto nivel profesional.

Finalmente, es necesario mencionar que, desde agosto del presente año hasta agosto del 2019, el Perú tiene la Presidencia Pro Tempore de la Asociación Latinoamericana de Centros de entrenamiento para operaciones de Paz (ALCOPAZ), asociación creada en el 2008 con el propósito de promover la mayor eficiencia y eficacia en la preparación del personal destinado a desempeñarse en las operaciones de paz³⁰. Esto es según palabras del Coronel FAP Jaime Aleman Cisneros, Director del CECOPAZ, brindadas en una entrevista para la elaboración de la presente tesis, es una oportunidad para poner al Perú ante los ojos de Latinoamérica y mostrar sus esfuerzos en pro de la paz mundial. Esto a su vez nos permitirá demostrar la riqueza peruana en cuanto a su historia, geografía, gastronomía y la calidez de su gente, debido a que se tienen previstas cuatro reuniones descentralizadas en Trujillo, Lima, Arequipa y Cusco.

4. Implicancias en el prestigio obtenido por el Perú en ambas Operaciones de Paz

Como se ha mencionado en el apartado cinco del Capítulo II, la participación peruana en las OPaz se rige por la teoría liberal, vale decir que el Perú apuesta por la existencia de un orden internacional que facilite la construcción de una paz y seguridad duraderas, todo ello basado en la voluntad de cooperar con los diferentes actores internacionales. No obstante, nuestra participación genera muchas consecuencias secundarias, derivadas de los intereses de los Estados, como la económicas, que se han analizado en los apartados previos del presente capítulo o como las relacionadas con el prestigio a nivel interno e internacional, aspecto que será analizado en este acápite.

Pearson & Rochester (2000) establecen que si bien las naciones-Estado tienen como sus tres intereses básicos asegurar la supervivencia física de la patria, promover el bienestar económico de sus habitantes y preservar la autodeterminación, pueden identificarse también otros intereses como detentar prestigio; esto debido a que el

³⁰ Para mayor información visitar: <http://www.mindef.mil.gt/onu/alcopaz/index.html>

concepto de interés estatal es indefinido como fuera mencionado en el apartado siete del capítulo I.

En esa línea, para que los Estados logren sus intereses requieren de poder, el poder es definido como la habilidad para influir en otros y obtener los resultados que deseamos (Heine, J. & Thakur, R., 2013). Algunos llaman a esto influencia y lo vinculan con la búsqueda de prestigio, que es un elemento intangible del poder nacional y que influye en la imagen internacional que todo Estado busca promover.

Lo que los Estados buscan al participar en OPaz es tener reputación de participación activa en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y promover una imagen internacional de buen ciudadano internacional con responsabilidades internacionales y la de una nación estable que valora la paz.

Para el caso peruano, la imagen internacional, que genera nuestra participación en OPaz, tanto a nivel bilateral como multilateral, viene muy vinculada con la visión de consolidar la presencia e imagen del Perú como una potencia regional emergente sustentada en los valores democráticos y en el Derecho Internacional establecida en el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2021 del RREE, dicha visión se encuentra también resaltada en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), el Perú hacia el 2021 (República del Perú, 2016b).

La participación de nuestras FFAA en misiones de paz es permanentemente destacada y apreciada, tanto por funcionarios de las NNUU en el Cuartel General de New York, como en las mismas misiones en las cuales están desplegadas, así como por la comunidad internacional en general, debido a la capacidad, profesionalismo, seriedad, inteligencia y preparación de nuestro personal destacado (Comando Conjunto, 2017). Esto quedó demostrado en la visita que realizará en el año 2016 la Directora General de Inteligencia y Defensa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sarah Macintosh, quien destacó la tradición y la buena reputación que tiene el Perú por su participación en misiones de paz de las NNUU, y, además, expresó su deseo de que el Perú expanda su participación en este escenario. Otro claro ejemplo del prestigio que nos generan las OPaz es la reciente

elección peruana para ostentar la Presidencia Pro Tempore del ALCOPAZ, ello demuestra no sólo el prestigio ganado por el CECOPAZ como Centro de Entrenamiento en Operaciones de Paz, sino también es una muestra de la presencia que tiene el Perú en el ámbito latinoamericano en lo que a misiones de paz se refiere.

En el caso específico de la participación peruana en la MINUSTAH, resulta necesario señalar la destacada labor llevada cabo por nuestros contingentes en Haití, labor que fuera resaltada por los diferentes medios:

1. Inforegion (2010), resalta el excelente desempeño demostrado por los militares del Perú en las labores de ayuda humanitaria y reconstrucción en dicho país centroamericano.
2. El diario La Nación Dominicana (2012) publicó la distinción que se otorgó a la Compañía Perú por el Jefe de la MINUSTAH y Representante Especial del Secretario General de NNUU, señor Mariano Fernández, como “soldados de la paz”, por su aporte al mantenimiento de la seguridad y orden público del país caribeño.
3. El diario La Defensa (2016) destaca la distinción por parte del Ejército uruguayo a la Compañía de Infantería Perú con la “Medalla al Mérito Militar”, además dicho diario menciona también que NNUU distinguió al batallón URUPERBAT con la entrega de medallas a sus efectivos por contribuir a las labores que desarrollara en dicho país caribeño.

Por otro lado, en lo que respecta a nuestra participación en MINUSCA, está también ha sido también destaca en diferentes diarios (claro está con menor énfasis que nuestra participación en MINUSTAH debido a los pocos años de participación en dicha misión):

1. NNUU (2015) expresó el agradecimiento con el gobierno y pueblo peruano por su permanente apoyo al sistema de mantenimiento de paz, por su decisión de desplegar fuerzas en MINUSCA.

2. Arenga Digital (2017) reporta el perfil del oficial peruano en las misiones de Paz, sobre todo en MINUSCA, y el respeto a la ley, el orden y los derechos humanos que demuestran.

Todo lo mencionado y resaltado por los diferentes diarios acerca de nuestra participación en estas dos misiones, se condice con lo establecido en el Libro Blanco de la Defensa Nacional, acerca de que el Perú actúa bajo los valores de respeto al Derecho Internacional, cumplimiento de los tratados, solución pacífica de controversias y promoción de la paz (Ministerio de Defensa, 2005).

Dichos valores que el Perú quiere proyectar servirán para que nuestro país haga uso de lo que se conoce como poder blando o soft power, que según Joseph Nye es la capacidad de influenciar sin coerción las acciones de otros (Diccionario del Poder Mundial, s.f.); es decir, mediante esto nuestro país podría conseguir que otros países quieran seguirlo debido al prestigio internacional que proyecta. Es por ello que resulta importante nuestra participación en OPaz, participación que nos permite como hemos visto el reconocimiento no sólo de la sociedad internacional, sino también el reconocimiento y orgullo de la sociedad peruana, al saber que como país participamos en el mantenimiento de la estabilidad del sistema internacional.

De acuerdo a lo expresado por el Ministro del Servicio Diplomático de la República Augusto Soto Moreno, en una entrevista realizada para la elaboración de la presente tesis, la participación peruana en misiones de paz le genera al país credibilidad internacional y le transmite prestigio internacional porque demostramos que tenemos un compromiso con los postulados de paz, y al ser propulsores de la vigencia de los principios vinculados a la paz confirmamos con hechos que estamos comprometidos con estos y que es prioritario el respeto a las estructuras multilaterales.

Finalmente, si bien no existe un mecanismo exacto para medir el beneficio de este tipo de implicancia que resulta de nuestra participación, varios autores coinciden que ciertos indicadores como la imagen positiva nacional en el exterior, actitud hacia el multilateralismo, formación de coaliciones con ideas afines, participación

en proveer bienestar y seguridad para otros países entre otros (Heine, J. & Thakur, R., 2013), podrán servir para evaluar el alcance que un país tiene en referencia a este tipo de poder; y tal y como podemos observar nuestra participación en OPaz, nos permiten exteriorizar mucho de los indicadores propuestos, lo que tendrá como consecuencia el logro de nuestro posicionamiento en el escenario regional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones

Las Operaciones de Paz (OPaz) han ido evolucionado a lo largo de los años respecto a los actores que participan en ellas y sobre todo en cuanto a su naturaleza y propósitos; no obstante, es necesario recordar que la palabra mantenimiento de paz no se encuentra mencionada expresamente en la Carta de las Naciones Unidas (NNUU), le corresponderá al Consejo de Seguridad (CS) emitir la resolución autorizando una OMP, sin necesidad de referirse a un capítulo específico y, estableciendo también en dicha resolución el tipo de OMP a realizarse, de acuerdo a las circunstancias específicas de cada caso, teniendo en cuenta que raramente las operaciones son limitadas a un solo tipo de actividad. Respecto al financiamiento de las misiones, se debe recordar que de acuerdo a la Carta de NNUU los estados miembros están legalmente obligados a pagar su parte para el mantenimiento de la paz, además los Estados poseen otra forma de aportar con dicho objetivo, esto es a través de personal y apoyo logístico (unidades de transporte, suministro, otros).

Por otro lado, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO), es el responsable principal de planear, preparar y conducir las operaciones; en los últimos años debido a los nuevos desafíos que afrontan las OPaz, el DPKO a pesar de los esfuerzos que ha venido realizando, no ha podido superar ciertos cuestionamientos a las mismas, como la falta de recursos debido a los recortes de presupuesto, pero sobre todo los abusos y explotaciones en los que se han visto implicados las fuerzas de paz. Debido a la limitada capacidad de respuesta, sobre todo en referencia al último de los cuestionamientos, es que se puso mucho más énfasis en el rol que la mujer desempeña en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz. Como consecuencia, se han venido dando una serie de resoluciones que se han convertido en el marco de actuación, que busca una mayor presencia de mujeres en OPaz, ya que con ello podría ser más

fácil identificar casos en los que se estuvieran perpetrando abusos y explotación, sobre todo sexual, por parte de los soldados de la paz.

Si bien es cierto que todos los estados miembros deben poner a disposición del CS sus tropas y otra forma de ayuda para mantener la paz y seguridad internacionales, la organización no obliga a sus miembros a contribuir con estas; es por ello que los estados por voluntad propia deciden participar o no en OMP, y sus motivaciones se encuentran enmarcadas en las dos principales teorías de las Relaciones Internacionales, realista y liberal. Aquellos países que actúan tomando en cuenta la teoría realista, desplegarán tropas siempre y cuando reciban beneficios por su participación, beneficios que les permitan perseguir la realización de sus metas e intereses tanto a nivel interno como a nivel internacional, y les faciliten la obtención y organización de poder. Por otro lado, los estados que lo hagan bajo el enfoque de la teoría liberal, actuarán porque estén convencidos de la importancia de una política exterior basada en el respeto de los valores, el bien común, la búsqueda y obtención de la paz, y, en la necesidad de la seguridad colectiva y cooperación en un mundo de creciente interdependencia.

El Perú, en su calidad de miembro fundador de las Naciones Unidas (NNUU), ha venido participando a lo largo de los años en las misiones de paz desde junio de 1958, año en que inició nuestra participación, a la actualidad mantenemos presencia en 5 de las 15 misiones existentes. Nuestra participación se encuentra regulada por una serie de documentos de carácter normativo y también dispositivos, sectoriales y generales, siendo la base de todos estos, el MOU celebrado en el año 2003. Por otro lado, siguiendo los requerimientos de NNUU en cuanto a la necesidad de mayor presencia femenina en las OPaz y teniendo como base fundamental el cumplimiento de la Constitución peruana, desde el año 2004 se inició nuestra participación femenina con expertas en misión, y en el 2011 desplegamos el primer contingente femenino. Además, en los últimos años, el Estado peruano ha venido realizando acciones con el fin de aumentar la presencia femenina.

Los motivos de nuestra participación, ha quedado comprobado que se encuentran bajo el paraguas de la teoría liberal, ya que el Perú cree firmemente en la existencia

de un orden internacional que facilite la paz y seguridad internacionales, en la necesidad de la cooperación en un mundo de gran interdependencia, y en la promoción de los derechos humanos y los valores democráticos. No obstante, ha quedado demostrado también, que nuestra participación genera consecuencias secundarias, las cuales encajen dentro de la mirada realista.

De nuestra participación en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), se puede concluir que, en primer lugar, en ambas misiones se firmaron los MOU respectivos que establecieron las condiciones logísticas, financieras y administrativas de nuestra participación. En MINUSTAH, después de 13 años de participación, se obtuvo un gran saldo positivo, lo que permitió que podamos desplegar el contingente a la MINUSCA, que se capacite a más miembros deseosos de participar, y además que se destine dinero para las diferentes tareas administrativas. Es necesario destacar también, que esta fue nuestra segunda participación con la mayor cantidad de personal, después de la participación en UNEF II en 1973, y debido al vasto conocimiento de nuestras tropas en lucha interna, nos permitió consolidarnos como un contingente profesional y apto para el desempeño de cualquier función. Otro aspecto importante de nuestra participación en esta misión, fue el despliegue de nuestro primer contingente femenino, y el avance del trabajo conjunto en dicha misión, a través de la celebración de los diferentes MOU que reforzaron la confianza mutua sobre todo entre países de la región.

En lo referente a nuestra participación en MINUSCA, si bien está es aún menor en años en comparación con aquella en MINUSTAH, representa de igual forma un tercer hito en cuanto a personal enviado y se están obteniendo importantes reembolsos que nos han permitido continuar capacitando a más efectivos dispuestos a ser desplegados. Aquí es necesario recordar que, mediante esta participación hemos podido darle uso a equipos que teníamos en stock, evitando con ello el deterioro de los mismos. Además, si bien no se han podido consolidar acciones de confianza mutua reales en cuanto a lograr una mejor participación conjunta, nuestro

contingente viene siendo reconocido por las tareas de ingeniería que viene realizando, y nos hemos constituido en el único país de la región que a la fecha cuenta con participación femenina como expertos en misión, evaluándose actualmente el pronto despliegue de un contingente femenino

Nuestra participación, no sólo en las dos misiones analizadas sino de manera general, nos generan beneficios económicos como se ha podido observar, pero también nos proporcionan beneficios de capacitación, puesto que nuestro personal recibe instrucción a través del CECOPAZ antes del despliegue, al llegar a la misión y durante esta. Ello ha permitido que tengamos efectivos altamente capacitados para realizar labores no sólo a nivel internacional, sino también replicar ello a nivel interno. Finalmente, el prestigio que estamos obteniendo gracias a nuestra participación, servirá para el logro de nuestros objetivos a mediano y largo plazo, esto nos permite afirmar que somos un país que con hechos demuestra su compromiso con la paz.

2. Recomendaciones

Se recomienda la realización de un Plan integral para impulsar la participación peruana en las OMP. Dicho plan requerirá de la participación conjunta no sólo del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Relaciones Exteriores, sino también de otros ministerios como el de Salud (para el caso de la prevención y tratamiento de enfermedades adquiridas en las misiones), Economía y finanzas (temas financieros), del Interior (para el caso de la participación de la Policía Nacional), ello demuestra que se necesitan lineamientos a nivel país para que nuestra participación sea multisectorial e integrada.

Se recomienda reactivar las gestiones en lo referente al proyecto denominado “Políticas del Estado Peruano para la participación de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas” con la finalidad de lograr su aprobación.

También se sugiere la elaboración de un Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 (2000) del CS y de esa manera continuar

incrementando nuestra participación con persona femenino. Además, se podría seguir mejorando las condiciones para que exista mayor participación de efectivos en las misiones (distinciones, bonificaciones, u otros). Para la realización de lo anterior, las investigaciones sobre la participación peruana en OMP deben continuar avanzando incluyendo distintas aristas.

Finalmente, se recomienda implementar un sistema de acuerdo a los estándares de NNUU y en el idioma inglés, que generalmente es el idioma de trabajo, que permita viabilizar y atender los trámites y gestiones, nacionales e internacionales, y además dotarlo de personal y recursos materiales.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo Nacional. (2002). *Políticas de Estado del Acuerdo Nacional*. Lima. Obtenido de http://propuestaciudadana.org.pe/red/apc-aa/archivos-aa/068d5099c088d67686280321657b29ee/31_Pol_ticas_de_estado.pdf
- Agundez, V. (2006). *La participación de México en las Operaciones de Mantenimiento de la paz de Naciones Unidas*. México: Tesis de Licenciatura, Universidad de las Américas Puebla.
- Amiri-Talesh, L. (2010). *Operaciones de Estabilización, Mantenimiento y Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas. El rol del Perú dentro de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y, el caso de la MINUSTAH*. Lima: Título de Maestría. Academia Diplomática del Perú.
- Añaños, C. (2010). La "responsabilidad de proteger" en Naciones Unidas y la doctrina de la "responsabilidad de proteger". *Scielo*, 10.
- Baylis & Smith. (1998). *The Globalization of World Politics. An Introduction to International Relations*. New York: Oxford University.
- Bobrow, D.B. & Boyer M.A. (1997). Maintaining System Stability: Contributions to Peacekeeping Operations. *The Journal of Conflict Resolution*, 41(6).
- Bullion, A. (1997). India an UN Peacekeeping Operations. *International Peacekeeping*, 4(1), 98-114.
- Cabuyao, P. (2014). UN Peacekeeping: Bangladesh, India and Pakistan's Troop Contributions. *E-international Relations Students*. Obtenido de <http://www.e-ir.info/2014/06/18/un-peacekeeping-bangladesh-india-and-pakistans-top-troop-contributions/>
- CECOPAZ. (2017). *Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz*. Lima.

- CECOPAZ. (2017). *Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz*. Lima.
- CECOPAZ. (Revisado el 7 de setiembre de s.f.). *Centro de Entrenamiento y Capacitación para operaciones de Paz*. Obtenido de <http://www.cecopazperu.mil.pe/index.php/institucional/menu-vis-mis>
- Chowdhury, K. (2012). 'Bangladeshi UN peacekeepers earn respect, abroad and at home'. Obtenido de <https://www.bdsuccess.org/2012/05/04/09/19/1524>
- Comando Conjunto. (2017). *Diagnóstico de la contribución militar del Estado peruano a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el marco de la Carta de las Naciones Unidas*. Lima: Ministerio de Defensa.
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (s.f.). *Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas-CCFFAA*. Obtenido de <http://www.ccffaa.mil.pe/menuINTERNACIONAL/opspez.html>
- Departamento de Operaciones de Paz. (2003.). *United Nations Stand-by Arrangements System. Military Handbook*. NNUU. Obtenido de <https://cc.unlb.org/UNSAS%20Documents/KEY%20DOCUMENTS/UNSAS%20Handbook%20%202003.pdf>
- Department of Peacekeeping Operations. (2014). *The Statement of Unit for the Airfield Construction and Maintenance Company (SUR)*.
- Deutsche Welle. (2017). *La ONU acuerda poner fin a su misión en Haití*. Revisado el 13 de setiembre. Obtenido de <http://www.dw.com/es/la-onu-acuerda-poner-fin-a-su-misi%C3%B3n-en-hait%C3%AD/a-38421855>
- Diccionario del Poder Mundial. (s.f.). *Poder Mundial*. Obtenido de <http://poder-mundial.net/termino/soft-power/>
- Diehl, P. (1988). Peacekeeping Operations and the Quest for Peace. *Political Science Quarterly*, 103, 485-507.

- DPKO-DFS. (2014). *Gender Forward Looking Strategy 2014-2018*. Naciones Unidas. Obtenido de <http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/DPKO-DFS-Gender-Strategy.pdf>
- DPKO-DFS. (s.f.). *United Nations Peacekeeping Hub*. Recuperado el 7 de julio de 2017, de <http://research.un.org/revisedcptm2017>
- EIGE. (2017). *European Institute for Gender Equality*. Revisado el 31 de agosto. Obtenido de <http://eige.europa.eu/gender-mainstreaming/what-is-gender-mainstreaming>
- Evaristo, E. (2016). El Perú y las Operaciones de Mantenimiento de Paz. *Coamdo en Acción*, 63-65.
- Figueroa, G. (2014). *Implicancias de la participación del Perú en las Operaciones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas*. Lima: Tesis de Maestría, Academia Diplomática del Perú.
- Flores, C. (2006). El Perú y las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Franchini, R. (2003). *La conducta estadounidense en cuanto a su política exterior: Una explicación realista*. México: Universidad de las Américas, Departamento de Relaciones Internacionales e Historia.
- Gil, P. (2011). *La participación argentina en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas*. Argentina: Universidad de San Andrés.
- Heine, J. & Thakur, R. (2013). *The Oxford Handbook of Modern Diplomacy*. United Kingdom: Oxford University Press.
- Hurtado, P. (2017). *Arenga Digital*. Obtenido de <http://arengadigital.com/cascos-azules-del-peru-contribuyen-con-la-paz-mundial/>
- Inforegion. (2010). Otros 150 "Casos Azules" viajan para misión de paz de Naciones Unidas en Haití. Obtenido de

<http://www.inforegion.pe/56473/otros-150-'cascos-azules'-viajan-para-mision-de-paz-de-naciones-unidas-en-haiti/>

Jackson & Sorensen. (2013). *Introduction to International Relations. Theories and Approaches*. United Kingdom: Oxford University Press.

Jervis, R. (1999). Realism, Neoliberalism, and Cooperation: Understanding. *International Security*, 24(1), 42-63.

Junta Interamericana de Defensa. (1995). Consideraciones Generales sobre las medidas de fomento de la Confianza Mutua de Caracter Militar. *FASOC*, 10(4). Obtenido de http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/1045-001_g.pdf

Kenkel, K. (2013). Five Generations of Peace Operations: from the "thin blue line" to "painting a country blue". *Artigo*, 122-143.

La Defensa. (2016). El Ejército uruguayo distingue al contingente peruano en Haití.

La Nación Dominicana. (2012). Minustah distingue a militares peruanos como "soldados de la paz".

Lemay-Hebert, N. (2015). United Nations Stabilisation Mission in Haiti (MINUSTAH). En N. M. J Koops (Ed.), *The Oxford Handbook of United Nations Peacekeeping Operations*. Oxford University Press.

Linares, A. (2009). *Las operaciones para el mantenimiento de la paz de la organización de las Naciones Unidas: el caso de Haití (1991-2009)*. San Luis Potosí: Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, El Colegio de San Luis.

Linares, E. (2009). *Las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de la organización de las Naciones Unidas: El caso de Haití (1999-2009)*. Título de Licenciatura en Relaciones Internacionales. El Colegio de San Luis.

Llop & Llosa. (2013). *Apuntes de Operaciones de Paz*. Lima: Escuela Superior de Guerra Naval.

participación de recursos a la Misión Multidimensional Integrada de las Naciones en la República Centroafricana.

Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas.*

Naciones Unidas. (2000). *Resolución del Consejo de Seguridad 1325.* Recuperado de: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325\(2000\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325(2000)).

Naciones Unidas. (2001a). *Resolución de la Asamblea General A/RES/55/235.* Obtenido de http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/55/235&referer=http://www.un.org/en/peacekeeping/operations/financing.shtml&Lang=S

Naciones Unidas. (2001b). *Resolución de la Asamblea General A/RES/55/236.* Obtenido de <http://undocs.org/es/A/RES/55/236>

Naciones Unidas. (2004). *Resolución 1529.* Obtenido de [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1529%20\(2004\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1529%20(2004))

Naciones Unidas. (2004). *Resolución 1542.* Obtenido de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3729.pdf?view=1>

Naciones Unidas. (2005). *Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.* Revisado el 30 de agosto. Obtenido de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60/1>

Naciones Unidas. (2009). *Hacer efectiva la Responsabilidad de proteger.* Revisado el 30 de agosto. Obtenido de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/63/677>

Naciones Unidas. (2013). *Resolución 2119.* Obtenido de [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2119\(2013\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2119(2013))

- Naciones Unidas. (2014). *Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio*. Obtenido de <http://www.un.org/es/preventgenocide/adviser/responsibility.shtml>
- Naciones Unidas. (2015). Obtenido de Noticias y notas de prensa: <http://onu.org.pe/noticias/secretario-general-recuerda-a-cascos-azules-peruanos/>
- Naciones Unidas. (2016). *Resolución del Consejo de Seguridad 2272*. Recuperado de: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2272\(2016\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2272(2016)).
- Naciones Unidas. (2017a). *Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos*. Obtenido de: <https://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2017/249>.
- Naciones Unidas. (2017c). *Resumen detallado de las contribuciones por país a las Misiones de las Naciones Unidas (junio 2017)*. Obtenido de http://www.un.org/en/peacekeeping/contributors/2017/jun17_3.pdf
- Naciones Unidas. (2017d). *Resolución 2350*. Obtenido de [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2350\(2017\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2350(2017))
- Naciones Unidas. (s.f.). *MINUSCA*. Obtenido de <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minusca/index.shtml>
- Naciones Unidas. (s.f.). *Operaciones de Mantenimiento de la paz*. Obtenido de <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/peacekeeping.shtml>
- Naraghi, S. (2017). UN Peacekeepers' Sexual Assault Problem. *Foreign Affairs*.
- Neack, L. (1995). UN Peace-Keeping: In the Interest of Community or Self? *Journal of Peace Research*, 32(2), 181--196.
- Neethling, T. (2006). South Africa's Evolving Role: Peacekeeping: National Interest and International Responsibilities. *Journal of Military and Strategic Studies*, 6(2).

- ONU Mujeres. (2015). *UN WOMEN*. Obtenido de <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2015/5/female-peacekeepers-take-the-helm>
- Orozco, L. (2013). Fortaleciendo la Participación Latinoamericana en el Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas. *Mesa Regional "Being a Peacekeeper"*. Buenos Aires: International Peace Institute, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz - Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de las Naciones Unidas.
- Padrós, A. (2007). La Expansión de las Operaciones de Paz de la ONU y el caso de Libano. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 77, 203-226.
- Palma, H. (1991). *Confianza, desarme y relaciones Internacionales*. Lima: Centro peruano de Estudios Internacionales.
- Pauselli, G. (2013). Teorías de las Relaciones Internacionales y la Explicación de la Ayuda Externa. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, 2(1).
- Peace Operations Training Institute. (2010). *Principles and Guidelines for UN Peacekeeping Operations*. USA: Harvey J. Langholtz.
- Peace Women. (s.f.). *Peace Women. Women's International League for Peace and Freedom*. Obtenido de <http://www.peacewomen.org/resolutions-texts-and-translations>
- Pearson, F & Rochester, J.M. (2000). *Relaciones Internacionales: Situación global en el siglo XXI*. New York: McGraw-Hill.
- Pinto-Bazurco, E. (1997). *Diccionario de Relaciones Internacionales*. Lima: Universidad de Lima, Fondo de Desarrollo Editorial.
- República del Perú & República Oriental del Uruguay. (2015). *Memorándum de entendimiento entre la República del Perú y República Oriental del Uruguay*.
- República del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*.

República del Perú. (1996). *Ley 26628*. Obtenido de <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/26628-jun-19-1996.pdf>

República del Perú. (2003a). *Memorando de Entendimiento entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República del Perú respecto de la contribución al Sistema de Acuerdo de Fuerzas de Reservas de las Naciones Unidas*.

República del Perú. (2003b). *Ley 27942*. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvlg/legisnacional/ley27942.pdf>

República del Perú. (2003c). *Decreto Supremo N° 010-2003-MINDES. Reglamento de la Ley 27942*. Obtenido de <http://redin.pncvfs.gob.pe/images/ley/decreto-supremo-010-2003-mimdes-reglamento-ley-2794217.pdf>

República del Perú. (2004). *Ley 28308*. Obtenido de https://observatoriodelasfamilias.mimp.gob.pe/normatividad/II-instrumentales/2_3_normatividad_tematica/2_3_4_CONCILIACION_F_Y_T/2_3_4_3_GENERALES/2_3_4_3_1_PRE_POST_NATAL/Ley-28308.pdf

República del Perú. (2007). *Ley 28983*. Obtenido de https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvlg/ley_28983_lio.pdf

República del Perú. (2012). *Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP*. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/decretos-supremos/ds-004-2012-MIMP.pdf>

República del Perú. (2012a). *Decreto Legislativo 1134. Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del ministerio de Defensa*. Obtenido de: https://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/ley_mindef_DL_1134.pdf.

República del Perú. (2012b). *Decreto Legislativo 1136. Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas*. Obtenido de:

<http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-legislativo-del-comando-conjunto-de-las-fuerzas-arma-decreto-legislativo-n-1136-876207-3/>.

República del Perú. (2013). *Resolución Ministerial 212-2013-DE/SG*. Obtenido de: <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/crean-el-centro-de-entrenamiento-y-capacitacion-para-operaci-resolucion-ministerial-n-212-2013-desg-910662-1/>.

República del Perú. (2016a). *D.S. N°007-2016-DE. Reglamento del D.L. N° 1136*. Obtenido de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-del-decreto-legislativo-n-1136-decret-decreto-supremo-n-007-2016-de-1406040-2/>

República del Perú. (2016b). *Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Actualizado-PEDN, El Perú hacia el 2021*. Revisado el 15 de setiembre. Obtenido de <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2016/08/PEDN-2021-15-07-2016-RM-138-2016-PCM.pdf>

República del Perú. (2016c). *Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal del 2017*. Lima.

República del Perú. (2017). *Resolución Ministerial N° 1152-2017-DE/SG*. Obtenido de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/crean-el-comite-para-la-igualdad-de-genero-del-ministerio-resolucion-ministerial-no-1152-2017-desg-1557184-1/>

RESDAL. (2013). *La sombra de la violencia, mujeres y Fuerzas de Paz en Haití y el Congo*. Buenos Aires, Argentina.

Sanchez, W. (2017). *Contributor Profile: Peru*. Providing for Peacekeeping. Obtenido de <http://www.providingforpeacekeeping.org/wp-content/uploads/2017/03/Peru-Sanchez-20Jan2017.pdf>

- Senado de la República de Argentina. (2010). *Senado Argentina*. Obtenido de file:///C:/Users/hayd%C3%A9e/Downloads/PE136-10PL.pdf
- Serrano, E. (2007). Las Operaciones para el mantenimiento de la Paz en Haití (1991-2005). *Desafíos*, 16, 180-215.
- Soto, M. A. (2016). *Participación peruana en Operaciones de Paz de Naciones Unidas: Problemas, Perspectivas y Oportunidades*. Lima: Academia Diplomática del Perú.
- UNICEF. (2007). *Las mujeres como mediadoras y mantenedoras de la paz*. UNICEF. Obtenido de https://www.unicef.org/spanish/sowc07/docs/sowc07_panel4_4_sp.pdf
- United Nations Peacekeeping. (s.f.). *United Nations Peacekeeping*. Obtenido de <http://www.un.org/en/peacekeeping/operations/financing.shtml>
- Villanueva, N. (2017). *Participación de la Mujer Militar de las Fuerzas Armadas de la República de Chile en las Misiones para el Mantenimiento y Fomento de la Paz y Seguridad, Resolución 1325 (2000)*. Santiago de Chile: Tesis de Maestría en Gestión y Políticas Públicas, Universidad de Chile.
- Villanueva, N. (2017). *Participación de la Mujer Militar de las Fuerzas Armadas de la República de Chile en las Misiones para el Mantenimiento y Fomento de la Paz y Seguridad, resolución 1325 (2000)*. Chile: Tesis de Maestría en Gestión y Políticas Públicas.
- Von Billerbeck, S. (2017). *Whose peace?. Local Ownership & United Nations Peacekeeping*. United States: Oxford University Press.
- Von Billerbeck, S. B. (2017). *Whose peace?. Local Ownership & United Nations Peacekeeping*. United State: Oxford University Press.
- Wagner, A. (2006). Contribución del Perú al mantenimiento de la paz en el mundo. *El Perú en el Consejo de Seguridad de la ONU*, 7.
- Zenko, M. (2011). The Case for UN Peacekeeping. *Council on Foreign Relations*.

Zubriggen, C. (2005). Política exterior, defensa y las operaciones de paz : ¿una estrategia coherente?. El caso de Uruguay. *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, 85-109.

ANEXOS

Anexo 1: Operaciones de paz de 1948 al 2016

| ACRONYM | MISSION NAME | START DATE | END DATE |
|---------|--|----------------|----------------|
| UNTSO | United Nations Truce Supervision Organization | May 1948 | Present |
| UNMOGIP | United Nations Military Observer Group in India and Pakistan | January 1949 | Present |
| UNEF I | First United Nations Emergency Force | November 1956 | June 1967 |
| UNOGIL | United Nations Observation Group in Lebanon | June 1958 | December 1958 |
| ONUC | United Nations Operation in Congo | July 1960 | June 1964 |
| UNSF | United Nations Security Force in West New Guinea | October 1962 | April 1963 |
| UNYOM | United Nations Yemen Observation Mission | July 1963 | September 1964 |
| UNFICYP | United Nations Peacekeeping Force in Cyprus | March 1964 | Present |
| DOMREP | Mission of the Representative of the Secretary-General in the Dominican Republic | May 1965 | October 1966 |
| UNIPOM | United Nations India-Pakistan Observation Mission | September 1965 | March 1966 |
| UNEF II | Second United Nations Emergency Force | October 1973 | July 1979 |
| UNDOF | United Nations Disengagement Observer Force | June 1974 | Present |
| UNIFIL | United Nations Interim Force in Lebanon | March 1978 | Present |

| | | | |
|-----------|---|---------------|----------------|
| UNGOMAP | United Nations Good Offices Mission in Afghanistan and Pakistan | May 1988 | March 1990 |
| UNIIMOG | United Nations Iran-Iraq Military Observer Group | August 1988 | February 1991 |
| UNAVEM I | United Nations Angola Verification Mission I | January 1989 | May 1991 |
| UNTAG | United Nations Transition Assistance Group | April 1989 | March 1990 |
| ONUSCA | United Nations Observer Group in Central America | November 1989 | January 1992 |
| UNIKOM | United Nations Iraq-Kuwait Observation Mission | April 1991 | October 2003 |
| MINURSO | United Nations Mission for the Referendum in Western Sahara | April 1991 | Present |
| UNAVEM II | United Nations Angola Verification Mission II | June 1991 | February 1995 |
| ONUSAL | United Nations Observer Mission in El Salvador | July 1991 | April 1995 |
| UNAMIC | United Nations Advance Mission in Cambodia | October 1991 | March 1992 |
| UNPROFOR | United Nations Protection Force | February 1992 | March 1995 |
| UNTAC | United Nations Transitional Authority in Cambodia | March 1992 | September 1993 |
| UNOSOM I | United Nations Operation in Somalia I | April 1992 | March 1993 |
| ONUMOZ | United Nations Operation in Mozambique | December 1992 | December 1994 |
| UNOSOM II | United Nations Operation in Somalia II | March 1993 | March 1995 |
| UNOMUR | United Nations Observer Mission Uganda-Rwanda | June 1993 | September 1994 |
| UNOMIG | United Nations Observer Mission in Georgia | August 1993 | June 2009 |

| | | | |
|------------|--|----------------|----------------|
| UNOMIL | United Nations Observer Mission in Liberia | September 1993 | September 1997 |
| UNMIH | United Nations Mission in Haiti | September 1993 | June 1996 |
| UNAMIR | United Nations Assistance Mission for Rwanda | October 1993 | March 1996 |
| UNASOG | United Nations Aouzou Strip Observer Group | May 1994 | June 1994 |
| UNMOT | United Nations Mission of Observers in Tajikistan | December 1994 | May 2000 |
| UNAVEM III | United Nations Angola Verification Mission III | February 1995 | June 1997 |
| UNPREDEP | United Nations Preventive Deployment Force | March 1995 | February 1999 |
| UNCRO | United Nations Confidence Restoration Operation in Croatia | May 1995 | January 1996 |
| UNMIBH | United Nations Mission in Bosnia and Herzegovina | December 1995 | December 2002 |
| UNTAES | United Nations Transitional Administration for Eastern Slavonia, Baranja and Western Sirmium | January 1996 | January 1998 |
| UNMOP | United Nations Mission of Observers in Prevlaka | January 1996 | December 2002 |
| UNSMIH | United Nations Support Mission in Haiti | July 1996 | July 1997 |
| MINUGUA | United Nations Verification Mission in Guatemala | January 1997 | May 1997 |
| MONUA | United Nations Observer Mission in Angola | June 1997 | February 1999 |
| UNTMIH | United Nations Transition Mission in Haiti | August 1997 | December 1997 |
| MIPONUH | United Nations Civilian Police Mission in Haiti | December 1997 | March 2000 |

| | | | |
|----------|---|----------------|---------------|
| UNPSG | United Nations Civilian Police Support Group | January 1998 | October 1998 |
| MINURCA | United Nations Mission in the Central African Republic | April 1998 | February 2000 |
| UNOMSIL | United Nations Observer Mission in Sierra Leone | July 1998 | October 1999 |
| UNMIK | United Nations Interim Administration Mission in Kosovo | June 1999 | Present |
| UNAMSIL | United Nations Mission in Sierra Leone | October 1999 | December 2005 |
| UNTAET | United Nations Transitional Administration in East Timor | October 1999 | May 2002 |
| MONUC | United Nations Organization Mission in the Democratic Republic of the Congo | November 1999 | June 2010 |
| UNMEE | United Nations Mission in Ethiopia and Eritrea | July 2000 | July 2008 |
| UNMISSET | United Nations Mission of Support in East Timor | May 2002 | May 2005 |
| UNMIL | United Nations Mission in Liberia | September 2003 | Present |
| UNOCI | United Nations Operation in Côte d'Ivoire | April 2004 | Present |
| MINUSTAH | United Nations Stabilization Mission in Haiti | June 2004 | Present |
| ONUB | United Nations Operation in Burundi | June 2004 | December 2006 |
| UNMIS | United Nations Mission in the Sudan | March 2005 | July 2011 |
| UNMIT | United Nations Integrated Mission in Timor-Leste | August 2006 | Present |
| UNAMID | African Union-United Nations Hybrid Operation in Darfur | July 2007 | Present |

| | | | |
|----------|--|----------------|---------------|
| MINURCAT | United Nations Mission in the Central African Republic and Chad | September 2007 | December 2010 |
| MONUSCO | United Nations Stabilization Mission in the Democratic Republic of the Congo | July 2010 | Present |
| UNISFA | United Nations Organization Interim Security Force for Abyei | June 2011 | Present |
| UNMISS | United Nations Organization Mission in the Republic of South Sudan | July 2011 | Present |
| UNSMIS | United Nations Supervision Mission in Syria | April 2012 | August 2012 |
| MINUSMA | United Nations Multidimensional Integrated Stabilization Mission in Mali | April 2013 | Present |
| MINUSCA | United Nations Multidimensional Integrated Stabilization Mission in the Central African Republic | April 2014 | Present |
| UNAMA* | United Nations Assistance Mission in Afghanistan | March 2002 | Present |
| BINUB* | United Nations Integrated Office in Burundi | October 2006 | December 2010 |

Fuente: (Von Billerbeck S. B., 2017)

*UNAMA y BINUB son Misiones Políticas Especiales administradas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO) y no están incluidas en los totales. UNAMA todavía está dirigido por DPKO; BINUB fue administrada por DPKO hasta que fue reemplazada por la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB) en enero de 2011, que es administrada por el Departamento de Asuntos Políticos (DPA).

Anexo 3: Operaciones de Paz desplegadas en la primera generación

| Nombre de la Operación | Inicio | Final | Capítulo Carta |
|--|--------------------|---------------------|----------------|
| Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) | mayo de 1948 | Hasta la actualidad | VI |
| Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) | enero de 1949 | Hasta la actualidad | VI |
| Primera Fuerza de Emergencia de Naciones en Oriente Medio (FENU I) | noviembre de 1956 | junio de 1967 | VI |
| Grupo de Observación de Naciones Unidas en el Líbano (UNOGIL) | junio de 1958 | diciembre de 1958 | VI |
| Operación de Naciones Unidas en el Congo (ONUC) | julio de 1960 | junio de 1964 | VI |
| Fuerza de Seguridad de Naciones Unidas en Nueva Guinea Occidental (Irán Occidental) (UNSF) | octubre de 1962 | abril de 1963 | VI |
| Misión de Observación de Naciones Unidas en Yemen (UNYOM) | julio de 1963 | septiembre de 1964 | VI |
| Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) | marzo de 1964 | Hasta la actualidad | VI |
| Misión del Representante Especial del Secretario General en la República Dominicana (DOMREP) | mayo de 1965 | octubre de 1966 | VI |
| Misión de Observación de Naciones Unidas para la India y Pakistán (UNIPOM) | septiembre de 1965 | marzo de 1966 | VI |
| Segunda Fuerza de Emergencia de Naciones Unidas en Oriente Medio (FENU II) | octubre de 1973 | julio de 1979 | VI |
| Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) | mayo de 1974 | Hasta la actualidad | VI |
| Fuerza Interina de las Naciones Unidas en Líbano (UNIFIL) | marzo de 1978 | Hasta la actualidad | VI |

Fuente: Linares, (2009) & Von Billerbeck (2017) **Elaboración propia**

Anexo 4: Operaciones de Paz desplegadas durante la segunda generación

| Nombre de la Operación | Inicio | Final | Capítulo Carta |
|---|-------------------|---------------------|-----------------------|
| Misión de Buenos Oficios en Afganistán y el Pakistán (UNGOMAP) | mayo de 1988 | marzo de 1990 | VI |
| Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIMOG) | agosto de 1988 | febrero de 1991 | VI |
| Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola I (UNAVEM I) | diciembre de 1988 | mayo de 1991 | VI |
| Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Periodo de Transición (GANUPT) | abril de 1989 | marzo de 1990 | VI |
| Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA) | noviembre de 1989 | enero de 1992 | VI |
| Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Irak y Kuwait (UNIKOM) | abril de 1991 | octubre de 2003 | VII |
| Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) | abril de 1991 | hasta la actualidad | VI |
| Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola II (UNAVEM II) | mayo de 1991 | febrero de 1995 | VI |
| Misión de Observación de las Naciones Unidas en el Salvador (ONUSAL) | julio de 1991 | abril de 1995 | VI |
| Misión de Avanzada en Camboya (UNAMIC) | octubre de 1991 | marzo de 1992 | VI |
| Fuerza de Protección de las Naciones Unidas en Croacia, Bosnia y Herzegovina y Macedonia (UNPROFOR) | febrero de 1992 | marzo de 1995 | VII |
| Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (UNTAC) | marzo de 1992 | septiembre de 1993 | VI |
| Operación de las Naciones Unidas en Somalia I (UNOSOM I) | abril de 1992 | marzo de 1994 | VI |

| | | | |
|--|--------------------|------------------------|---|
| Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ) | diciembre de 1992 | diciembre de 1994 | VI |
| Operación de las Naciones Unidas en Somalia II (UNOSOM II) | marzo de 1993 | marzo de 1995 | VII |
| Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (UNOMUR) | junio de 1993 | septiembre de 1994 | VI |
| Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) | agosto de 1993 | hasta la actualidad | VI |
| Misión de Observación de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL) | septiembre de 1993 | septiembre de 1997 | VI |
| Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) | septiembre de 1993 | junio de 1996 | VII |
| Misión de Asistencia de las Naciones Unidas Rwanda (UNAMIR) | octubre de 1993 | marzo de 1996 | VI (excepto Resolución 918 (1994) embargo de armas) |
| Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en la Faja de Aouzou (UNASOG) | mayo de 1994 | junio de 1994 | VI (excepto para naves) |
| Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (UNMOT) | diciembre de 1994 | mayo de 2000 | VI |
| Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola III (UNAVEM III) | febrero de 1995 | junio de 1997 | VI |
| Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) | marzo de 1995 | febrero de 1999 | VI |
| Operación de las Naciones Unidas de Restauración de la Confianza en Croacia (UNCRO) | mato de 1995 | enero de 1996 | VI |
| Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) | diciembre de 1995 | diciembre de 2002 | VI |

| | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-----|
| Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslovenia Oriental, Baranya y Sirmia Occidental (UNTAES) | enero de 1996 | enero de 1996 | enero de 1996 | VII |
| Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (UNMOP) | enero de 1996 | enero de 1996 | diciembre de 2002 | VI |
| Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH) | julio de 1996 | julio de 1996 | julio de 1997 | VI |
| Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) | enero de 1997 | enero de 1997 | mayo de 1997 | VI |
| Misión de Observadores de Naciones Unidas en Angola (MONUA) | junio de 1997 | junio de 1997 | febrero de 1999 | VI |
| Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNMITH) | agosto de 1997 | agosto de 1997 | diciembre de 1997 | VI |
| Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH) | diciembre de 1997 | diciembre de 1997 | marzo de 2000 | VI |

Fuente: Linares, (2009) & Von Billerbeck (2017)

Elaboración propia

Anexo 5: Operaciones de Paz desplegadas durante la tercera generación

| Nombre de la operación | Inicio | Final | Capítulo Carta |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Grupo de Apoyo de la Policía de las Naciones Unidas en Croacia-Región del Danubio (UNPSG) | 16 de enero de 1998 | 15 de octubre de 1998 | VI |
| Misión de Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) | abril de 1998 | febrero de 2000 | VI |
| Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNOMSIL) | julio de 1998 | octubre de 1999 | VI |
| Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) | 10 de julio de 1999 | hasta la actualidad | VII |
| Administración de Transición de Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) | octubre de 1999 | mayo del 2002 | VII |
| Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) | 22 de octubre de 1999 | hasta la actualidad | VII |
| Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) | noviembre de 1999 | Junio de 2010 | VII |
| Misión de las Naciones Unidas Etiopía y Eritrea (MINUEE) | 31 de julio de 2000 | 31 de julio de 1998 | VI |
| Misión de Apoyo de Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISET) | mayo de 2002 | mayo de 2005 | VII |
| Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) | septiembre de 2003 | Hasta la actualidad | VII |
| Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil (ONUCI) | abril de 2004 | Junio de 2017 | VII |

| | | | |
|---|---------------------|-----------------|-----|
| Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) | 1° de junio de 2004 | Octubre de 2017 | VII |
| Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) | marzo de 2005 | Diciembre 2006 | VII |
| Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) | junio de 2005 | Julio 2011 | VII |

Fuente: Linares, (2009) & Von Billerbeck (2017)

Elaboración propia

Anexo 6: Resoluciones complementarias a la Resolución 1325(2000)

| TEMA DE REVELANCIA TRATADO | RESOLUCIÓN (AÑO) | DESCRIPCIÓN GENERAL |
|---|-------------------------|---|
| ✓ Mujer, Seguridad y Paz. | 1325 (2000) | Primera en plantear de manera directa el tema de la mujer, la seguridad y la paz, enfatizando principalmente en el rol fundamental de la mujer militar en contribuir en los procesos decisionales para erradicar toda la violencia durante los conflictos armados. |
| ✓ Protección de la mujer (incluso frente a la violencia sexual). | 1820 (2009) | En esta resolución se condena el uso de la violencia sexual como arma de guerra, calificándolo como crimen de guerra (tipificación amparada ya por el Estatuto de Roma), y exige a las partes en conflicto armado que adopten de inmediato medidas para proteger a los civiles. Incluye también el tema del adiestramiento de tropas (en temáticas de Derecho Humanitario Internacional, Derecho a las mujeres, etc.) y de la aplicación de códigos de disciplina militar ante cualquier delito que cometiesen. |
| | 1888(2009) | Importante destacar la solicitud al Secretario General de nombrar a un Representante Especial para lidiar con la violencia sexual en conflicto e incorporar la figura de asesores de protección, insta a los Estados Miembros a reformas que aseguren la penalización de este crimen y atención apropiada a víctimas, y establece que en los mandatos se incluyan disposiciones concretas para proteger a las mujeres y los niños de la violencia sexual en los conflictos armados. |
| | 1960 (2010) | Reafirma que la violencia sexual como táctica de guerra puede prolongar y agudizar significativamente las situaciones de conflicto armado y construir un impedimento para el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y reconoce la labor de los asesores de género en el terreno siendo estos de vital importancia. |
| | 2106 (2013) | Hace específica referencia a los contingentes militares y de policía de: reconocer su función en la prevención de la violencia sexual y pide que toda la capacitación previa al despliegue y en la misión incluya capacitación sobre violencia sexual. Solicita también se siga destinando asesores de protección de la mujer y de género a las misiones y reconoce la función de organizaciones de la sociedad civil. |

| | | |
|---|--------------------|--|
| <p>✓ Enfatiza la exclusión de las mujeres en los procesos de consolidación de paz y la falta de atención a las necesidades de las mujeres en la recuperación post-conflicto.</p> | <p>1889 (2009)</p> | <p>Reitera el llamamiento a mayor participación de mujeres en todos los aspectos que hace a la construcción de la paz y exhorta al secretariado general a que elabore una estrategia para aumentar el número de mujeres designadas en su nombre y a que adopte medidas para que ese número también aumente en las misiones políticas, de consolidación y de mantenimiento de la paz. Incluir asesores de género y asesores para la protección de la mujer en las misiones /Asegurar el empoderamiento de la mujer (planificación a largo plazo).</p> |
| <p>✓ Giro por centrar la función que desempeñan las mujeres como líderes en establecer la paz y la prevención de conflictos.</p> | <p>2122 (2013)</p> | <p>Propone prestar más atención al liderazgo y participación de mujeres en la solución de conflictos y plantea el desafío que supone la falta de información y análisis sobre los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, la función de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos. Reafirma su intención de convocar a un examen de alto nivel que evalúe la Resolución 1325 para el 2015.</p> |
| <p>✓ Insta a integrar perspectivas de género, aumentar la representación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones e incluir mujeres en todos los procesos de paz.</p> | <p>2242 (2015)</p> | <p>Amplia el marco de mantenimiento de la paz para abordar la salud y el extremismo, y destaca la necesidad de una capacitación, análisis, y programas dentro del sistema de la NNUU. Subraya la necesidad de aumentar los fondos para programas específicos de género, y una mayor transparencia en el destino del financiamiento. Reconoce el papel de la sociedad civil y la invitó a informar al consejo con más regularidad sobre las situaciones de los países y sobre áreas temáticas de trabajo relevantes.</p> |

Fuente: Villanueva (2017) & (Peace Women, s.f.)

Anexo 7: Participación de la mujer en el año 2016 Y 2017 (enero-junio)

| | | 2016 | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--|
| Mes | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Set | Oct | Nov | Dic | |
| Total | 107 076 | 105 314 | 105 381 | 104 279 | 103 940 | 102 081 | 101 674 | 100 950 | 101 357 | 101 557 | 100 851 | 100 376 | |
| Mujeres | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 5 109 | 4 268 | 5 027 | 4 946 | 4 976 | 4 269 | 4 288 | 4 226 | 4 312 | 4 377 | 4 175 | 4 155 | |
| Porcentaje | 4.77% | 4.05% | 4.77% | 4.74% | 4.78% | 4.18% | 4.21% | 4.18% | 4.25% | 4.3% | 4.13% | 4.13% | |
| Militares- Mujeres | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 3 796 | 3 074 | 3 825 | 3 724 | 3 675 | 2 965 | 3 003 | 2 975 | 3 027 | 3 054 | 2 900 | 2 928 | |
| Porcentaje | 4.05% | 3.34% | 4.15% | 4.06% | 4.04% | 3.33% | 3.39% | 3.37% | 3.42% | 3.44% | 3.29% | 3.34% | |
| Policiales- Mujeres | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 1 313 | 1 194 | 1 202 | 1 222 | 1 301 | 1 304 | 1 285 | 1 251 | 1 285 | 1 323 | 1 275 | 1 227 | |
| Porcentaje | 9.8% | 8.99% | 9.07% | 9.67% | 9.93% | 9.97% | 9.72% | 9.69% | 9.94% | 10.19% | 9.91% | 9.6% | |

| 2017 | | | | | | |
|---------------------------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|
| Mes | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
| Total | 100 231 | 97 934 | 97 774 | 96 865 | 96 617 | 96 853 |
| Mujeres | | | | | | |
| Total | 4 164 | 4 097 | 4 166 | 4 194 | 4 097 | 4 240 |
| Porcentaje | 4.15% | 4.18% | 4.26% | 4.3% | 4.24% | 4.37% |
| Militares-Mujeres | | | | | | |
| Total | 2 963 | 2 904 | 2 989 | 3 002 | 2 907 | 3 141 |
| Porcentaje | 3.38% | 3.38% | 3.48% | 3.54% | 3.44 % | 3.7% |
| Policiales-Mujeres | | | | | | |
| Total | 1 201 | 1 193 | 1 192 | 1 192 | 1 190 | 1 099 |
| Porcentaje | 9.38% | 9.74% | 9.83% | 9.86% | 9.68% | 9.14% |

Fuente: NNUU

Elaboración propia

Anexo 8: Operaciones de paz en las que ha participado el Perú

| N° | MISIÓN | AÑO | PARTICIPACIÓN |
|-----|---|-----------------------|--|
| 1. | Grupo de Observación de las NNUU en el Líbano (UNOGIL) | 1958 | Observadores militares (10 oficiales) |
| 2. | Segunda Fuerza de Emergencia de las NNUU (FNU II) | 1973-1979 | Batallón Perú (497 hombres) |
| 3. | Fuerza de las NNUU de Observación de la Separación (UNDOF) | 1974 | Force Commander-Batallón Perú |
| 4. | Grupo de Observadores Militares de las NNUU en Irán - Iraq (UNIIMOG) | 1988-1991 | Observadores militares (7 oficiales) |
| 5. | Grupo de Asistencia de las NNUU para el Período de Transición (GANUPT), Namibia | 1989-1990 | Observadores militares (20 oficiales) |
| 6. | Misión de las NNUU para el Referéndum del Sahara Occidental - MINURSO | 1991-1992 | Observadores militares (20 oficiales) |
| 7. | Misión de las NNUU en Sierra Leona (UNAMSIL) | 2000 | Observadores militares. |
| 8. | Administración de Transición de las NNUU en Timor Oriental (UNTAET) | 2000-2002 | 01 helicóptero mi - 26 con tripulación (8 oficiales y 28 técnicos) |
| 9. | Misión de las NNUU en Etiopía Y Eritrea (MINUEE) | 2000-2008 | Observadores militares (3 oficiales) |
| 10. | Misión de las NNUU en la República Democrática del Congo (MONUC) | 2000-2010 | Observadores militares (5 oficiales) |
| 11. | Fuerza de las NNUU para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) | 2002-2004 y 2008-2010 | Como parte del Contingente argentino (hasta el 2007) - un Force Commander. |
| 12. | Misión de las NNUU en Liberia (UNMIL) | 2003-2011 | Observadores militares y miembros de Estado Mayor (5 oficiales) |
| 13. | Operación de las NNUU en Costa de Marfil (ONUCI) | 2004-2017 | Observadores militares (3 oficiales) |

| | | | |
|-----|--|----------------|---|
| 14. | Operación de las NNUU en Burundi (ONUB) | 2004-2005 | Observadores militares (3 oficiales) |
| 15. | Misión de las NNUU en Sudán (UNMIS) | 2004-2011 | Observadores militares (2 oficiales) y miembros de Estado Mayor (2 oficiales) |
| 16. | Misión de Estabilización de las NNUU en Haití (MINUSTAH) | 2004-2017 | Miembros de Estado Mayor y Contingente militar (205 hombres) |
| 17. | Operación Híbrida de la Unión Africana y las NNUU en Darfur (UNAMID) | 2007-hasta hoy | Observadores militares (1 oficial) y miembros de Estado Mayor (1 oficial) |
| 18. | Misión de Estabilización de las NNUU en la República Democrática del Congo (MONUSCO) | 2010-hasta hoy | Observadores militares (9 oficiales) y miembros de Estado Mayor (2 oficiales) |
| 19. | Misión de Asistencia de las NNUU en la República de Sudán del sur (UNMISS) | 2011 hasta hoy | Miembros de Estado Mayor (2 oficiales) y Observadores Militares (2 oficiales) |
| 20. | Fuerza Provisional de Seguridad de las NNUU para Abyei (UNISFA). | 2011 hasta hoy | Observadores militares (1 oficial) |
| 21. | Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las NNUU en la República Centroafricana (MINUSCA) | 2014 hasta hoy | Observadores Militares (5 oficiales), miembros de Estado Mayor (3 oficiales) y un Contingente de Ingeniería |

Fuente: CCFFAA & Libro Blanco (2005)

Elaboración propia

Anexo 9: Contingentes peruanos en MINUSTAH

| COMPAÑÍA | CONTINGENTE MILITAR | CANT. DE EFECTIVOS | FECHA DE DESPLIEGUE |
|--------------------|---------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| PERCOY | I Contingente | 203 | 08 noviembre 2004 – 16 mayo 2005 |
| | II Contingente | 205 | 26 mayo 2005 – 06 diciembre 2005 |
| | III Contingente | 205 | 06 diciembre 2005 – 06 junio 2006 |
| | IV Contingente | 204 | 06 junio 2006 – 15 diciembre 2006 |
| | V Contingente | 205 | 15 diciembre 2006 – 25 junio 2007 |
| | VI Contingente | 205 | 25 junio 2007- 27 diciembre 2007 |
| | VII Contingente | 204 | 27 diciembre 2007 – 27 junio 2008 |
| | VIII Contingente | 205 | 27 junio 2008 – 27 diciembre 2008 |
| | IX Contingente | 203 | 27 diciembre 2008 – 29 junio 2009 |
| | X Contingente | 204 | 30 junio 2009 – 10 enero 2010 |
| | XI Contingente | 2016 | 10/21 enero 2010 – 10 julio 2010 |
| | XI B Contingente | 150 | 10 mayo 2010 – 10 noviembre 2010 |
| | XII A Contingente | 216 | 12 julio 2010 – 12 enero 2011 |
| | XII B Contingente | 150 | 10 noviembre 2010 – 10 mayo 2011 |
| | XIII A Contingente | 216 | 12 enero 2011 – 12 julio 2011 |
| | XIII B Contingente | 150 | 10 mayo 2011 – 20 noviembre 2011 |
| | XIV A Contingente | 216 | 18 julio 2011 – 22 enero 2012 |
| XIV B Contingente | 150 | 20 noviembre 2011 – 20 mayo 2012 | |
| XV A Contingente | 216 | 23 enero 2012 – 23 julio 2012 | |
| XV B Contingente | 150 | 23 mayo 2012 – 23 noviembre 2012 | |
| XVI A Contingente | 216 | 24 julio 2012 – 24 enero 2013 | |
| XVI B Contingente | 150 | 23 noviembre 2012 – 23 mayo 2013 | |
| XVII A Contingente | 216 | 23 enero 2013 – 23 julio 2013 | |

| | | | |
|-----------|------------------------|-----|--------------------------------------|
| | XVII B Contingente | 150 | 23 mayo 2013 – 23 noviembre 2013 |
| | XVIII A Contingente | 216 | 23 julio 2013 – 23 enero 2014 |
| | XIX Contingente | 150 | 23 noviembre 2013 – 23 mayo 2014 |
| | XX Contingente | 216 | 23 enero 2014 – 29 julio 2014 |
| | XXI Contingente | 150 | 10 junio 2014 – 27 noviembre 2014 |
| | XXII Contingente | 216 | 22 julio 2014 – 26 enero 2015 |
| | XXIII Contingente | 150 | 21 noviembre 2014 – 08 junio 2015 |
| | XXIV Contingente | 216 | 20 enero 2015 – 12 junio 2015 |
| URUPERBAT | I Contingente | 160 | 23 abril 2015 – 29 abril 2016 |
| | II Contingente | 160 | 24 abril 2016 – 30 abril 2017 |

Fuente: CCFFAA

Anexo 10: Estadística del Personal capacitado por el CECOPAZ desde 2004-2016

| CURSOS | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
|--------------------------------|------|------|------|------|------------|------------|------------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| CONTG. HAITI | 205 | 410 | 410 | 412 | 437 | 451 | 636 | 698+ **02 | 693 | 671 | 627 | | 232 | 5884 |
| CONTG. CHIPRE | 32 | 27 | 28 | | | | | | | | | | | 87 |
| CIA.ING. PERU MINUSCA - RCA | | | | | | | | | | | | 232 | 225 | 457 |
| MILOBS | 7 | 16 | 35 | 66 | 33+ *02 | 47+ *02 | 36+ *04 | 33+ *05 | 49+ *04 | 38+ *05 | 32+ *05 | 21+ *04 | 46+ *04 | 494 |
| INSTRUCTORES | | 16 | 3 | 18 | | | | 11(*) | | | | | | 48 |
| CORRESPONSAL | 43 | | | | 13 | | | | | | | | | 56 |
| DDR | | | | | 34 | | | | | | | | | 34 |
| HMMWV | | | | | | | | 15(*) | | | | | | 33 |
| CONTG. FEMEN | | | | | | 18(*) | 23 | 48 | | | | | | 71 |
| ANTIMOTIN | | | | | | | | 14(*) | | | | | | 14 |
| MERC-S | | | | | | | | | | | | 21 | | 21 |
| UNPOL | | | | | | | | | | | | | 24 | 24 |
| TRAIN THE TRAINERS | | | | | | | | | | | | | 16(*) | 16 |
| STAFF OFFICER | | | | | | | | | | | | | 7 | 7 |
| | | | | | | | | | | | | | | 7,246 |

** (02) EXTRANJEROS CONTINGENTE MILITAR * (35) EXTRANJEROS OBSERVADOR MILITAR
 - (*) Con instructores de GPOI
 - PERSONAL FEMENINO (30) MILOB. (196) CONTIG. Y (07) UNPOL

Fuente: CECOPAZ

Anexo 11: Cursos programados Año Académico 2017-CECOPAZ

| N° | Nombre del curso | Inicio | Termino | Participantes |
|----|--|-----------------------|-------------------------|---------------|
| 1 | II curso UNPOL | Lunes 13 de febrero | Jueves 09 de marzo | 24 |
| 2 | Child protection | Lunes 20 febrero | Jueves 23 de febrero | 24 |
| 3 | XXXIV de Observador Militar | Lunes 17 de abril | Viernes 19 de mayo | 30 |
| 4 | Pre despliegue compañía infantería | Lunes 22 de mayo | Viernes 23 de junio | 265 |
| 5 | II curso de Staff Officer | Lunes 07 de agosto | Viernes 25 de agosto | 30 |
| 6 | XXXV de Observador Militar | Lunes 04 de setiembre | Viernes 20 de octubre | 30 |
| 7 | III curso pre-despliegue MINUSCA – RCA | Lunes 09 de octubre | Viernes 24 de noviembre | 226 |

Fuente: CECOPAZ

Anexo 12: Plan Curricular del Curso Pre-Despliegue para la Compañía para MINUSTAH

| MODULOS | Tema | CONTENIDOS MINIMOS | CARGA HORARIA (Horas académicas de 45 minutos) |
|--------------|--|--|--|
| INTRODUCCION | Perú en las operaciones de mantenimiento de paz. | Políticas de Estado para la participación del Perú en OPAZ. Antecedentes de la participación peruana. Situación actual. Difusión de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. | 1 Hora |
| | CECOPAZ | Reseña Histórica Misión. Organización. Objetivos. Metas. Situación General | 1 Hora |
| | Ley de régimen disciplinario de FF.AA | Objetivo Contenido Alcance Principios De la función militar Regulaciones en el ejercicio de algunos derechos constitucionales Infracciones y sanciones disciplinarias De los órganos disciplinarios | 1 Hora |
| | Introducción a las operación de paz Naciones Unidas | Propósito. Principales cuerpos de las Naciones Unidas. Actividades de Seguridad y Paz. Espectro de las PKO. Diferentes tipos de PKO. | 2 Horas |
| | Fundamentos principales de las operaciones de paz de Naciones Unidas | Principios Fundamentales. Factores de Suceso. Cualidades esenciales del peacekeeper. | 2 Horas |

| | | | |
|---|---|--|------------|
| CPTM (MANUAL DE ENTRENA- MIENTO BASICO PREDES- PLIEGE) | Establecimiento y funcionamiento del mandato del consejo de seguridad en las operaciones de mantenimiento de paz. | La decisión de despliegue de una PKO. Implementación del mandato. Traslado del mandato al encuadre operacional. | 2 Horas |
| | Como funcionan las operaciones de paz de Naciones Unidas | Componente de una PKO. Autoridad del Comando y Control. Administración de estructuras en PKO. Importancia de otros componentes de trabajo. | 2 Horas |
| | Leyes internacionales relevantes a las operaciones de paz | Definición. Aplicación en PKO. | 2 Horas |
| | Protección de los derechos humanos en las operaciones de paz de Naciones Unidas | Aplicación de DDHH en PKO. Política de UN en DDHH. Roles de DDHH en el contexto de PKO. Otros componentes de la misión que contribuyen en DDHH. Policía de las Naciones Unidas y los DDHH. Peacekeepers militares y los DDHH. | 2 Horas |
| | Mujer, paz y seguridad: el rol de las operaciones de paz de Naciones Unidas | Explorando los roles del hombre y la mujer. Impacto del Conflicto en el hombre y en la mujer. ¿Qué podemos hacer nosotros? Colapso de servicios públicos e infraestructura. | 2 Horas |
| | Protección del niño: el rol de las operaciones de paz de Naciones Unidas | Dar la definición de "niño" en el derecho internacional. Explicar la manera en que el derecho internacional protege a los niños afectados por un conflicto armado. Describir las repercusiones que tiene un conflicto violento en los niños. Explicar lo que las fuerzas de mantenimiento de la paz pueden hacer para promover la protección y los derechos de los niños en un conflicto armado.. | 2 Horas |
| | Trabajando con personal de Naciones Unidas | Introducción. Socios en la misión. Beneficios de cooperación con el equipo nacional de las Naciones Unidas. Aproximación integrada y PKO multidimensional. Colaboración con la comunidad humanitaria. | 2 Horas |
| | Intro. Conduc. Y disciplina | Introducción. Standares de conducta. Definición de mala conducta. | 2 Horas |

| | | | |
|--|--|--|---------|
| CPTM (ENTRENAMIENTO ANTES DEL DESPLIEGUE) | | Reporte de mala conducta. Liderazgo en la conducta. Código de conducta del peacekeeper. | |
| | Explotación y abuso sexual. | Abuso y explotación sexual en una operación de paz. Definición. Estándares uniformes de SEA. Guías y prohibiciones de SEA. | 2 Horas |
| | Consecuencias de la mala conducta | Consecuencias de la mala conducta. Medidas y mecanismos para denunciarlas. | 2 Horas |
| | VIH/sida en las operaciones de paz | Introducción. Definición. Riesgos ocultos. Alcance de la enfermedad. Prevención. La importancia del test. | 2 Horas |
| | Respeto por la diversidad | Introducción. Concepto. Diversidad en una PKO. Cultura dentro de la misión. La importancia de los aspectos culturales. Valores principales en el respeto por la diversidad. Diferencias comunes. | 1 Hora |
| | | | 1 Hora |
| Seguridad y protección | Introducción. Entrenamiento de Seguridad. Entrenamiento de Seguridad en ruta. Acceso a la información pre-despliegue. Higiene personal y en alimentos en misión. Inmunización y profilaxis. Manejo del Estrés. Salud. | 4 Horas | |
| TAREAS OPERACIONALES BASICAS | Comunicaciones Naciones Unidas | Introducir los conceptos básicos de los procedimientos de comunicaciones de UN. Practicar los procedimientos de comunicaciones. | 1 Hora |
| | Radio check | Conocer las partes, tipos y procedimientos de llamadas en las Naciones Unidas | 1 Hora |
| | Reportes Naciones Unidas | Conocer los diferentes tipos de reportes empleados en las operaciones de mantenimiento de paz. | 1 Hora |

| | | |
|---|--|---------|
| Doctrina de patrulla a pie y motorizada | Objetivo. Razones para el patrullaje. Tipos de patrullas. Fases de una patrulla. Preparación. Ejecución. Actividad posterior de la patrulla. | 2 Horas |
| Planeamiento de convoy y escolta | Proporcionar a los Peacekeeper los conocimientos doctrinarios acerca del desplazamiento de convoyes, así como la seguridad de escoltas en el área de misión establecidas por las Naciones unidas | 2 Horas |
| Funcionamiento de check point | Dar a conocer a los participantes la importancia y finalidad de un Check point (CHP) en el cumplimiento de una misión ONU., incluyendo el funcionamiento , organización y formas de control del personal que debe operarlo | 2 Horas |
| Reglas de empeñamiento | Introducción Principios generales. Definiciones Nivel de fuerza Uso del armamento autorización para portar armas autorización para detener /registrar | 1 Hora |
| Símbolos y abreviaturas | Introducción Gráficos y uso de colores Símbolos para operaciones en tierra Gráficos operacionales Símbolos particulares para Operaciones de mantenimiento de paz | 1 Hora |
| Armas no letales | Antecedentes Definición de las armas no letales Escenarios y niveles de empleo situación en el ámbito internacional técnicas emergentes conclusiones e implicaciones | 2 Horas |
| Operaciones de cerco y búsqueda | Estructura de una Operación de Búsqueda Principios Básicos y Generales Tipos de Búsqueda Consideraciones Especiales Otros Tipos de Soportes Planeamiento de la Operación | 2 Horas |

| | | | | |
|------------------------|---|---|---|--------|
| | Seguridad de instalaciones | Introducción. Objetivos. Clasificación de Instalaciones. Medidas de Seguridad de Instalaciones. Conclusiones. | 2 Horas | |
| TAREAS COMPLEMENTARIAS | Desminado humanitarios | Identificar y reducir la amenaza de las minas y municiones sin estallar. Zonas de espera Minas. Los pasos prácticos que puede tomar para minimizar los riesgos. Va a desaparecer cuando no se puede identificar sus propias huellas seguras. | 2 Horas | |
| | Asistencia humanitaria | Estructura de la presentación • ¿Cuál es la ayuda humanitaria • Principios básicos • Alcance de la acción • funciones humanitarias • El apoyo militar • Resumen | 1 Hora | |
| | Protección de civiles | Razones de la violencia Que es protección Amenazas en contra de los civiles Responsabilidades de proteger civiles. Importancia POC Fallar en proteger a los civiles | 2 Horas | |
| | Coordinación civil-militar (cimic) | Estructura de la presentación • coordinación civil-militar • La promulgación de la coordinación • El papel de Paz ' • Resumen | 1 Hora | |
| | Desarme. Desmovilización y reinsertión | | Introducción al DDR. Aproximación UN al DDR. Participantes, beneficiarios y socios. Contribución del componente militar. | 1 Hora |
| | | | | 1 Hora |
| | Mediación y negociación | | Definición de conflicto. Típicas respuestas al conflicto. Definición de comunicación, negociación y mediación. Propósitos. Fases. | 1 Hora |
| 1 Hora | | | | |

| | | | |
|--|--|---|------------|
| | Relaciones con la prensa | Mantenimiento de la paz y las Noticias. Impactos de informes de los medios de comunicación. Misión de la Oficina de Información Pública (PIO). ¿Cómo usted puede relacionarse con los medios de comunicación Noticias. Cómo usted puede manejar una entrevista de Los medios de comunicación Ejemplos de preguntas (¿Cómo gestionar una entrevista dura). Opcional Actividad de Aprendizaje: Muestra los medios de comunicación las preguntas de rol. Ejemplo de preguntas de los medios de comunicación. | 1 Hora |
| | Procedimientos en casos de desastres naturales | Definir un desastre Discutir patrones de heridos y mortalidad, Entender el impacto de desastres en la salud Describir los factores que contribuyen a la severidad de los desastres Aplicar principios de clasificación en desastres | 2 Horas |
| | Trafico ilisito de drogas (tid) | Introducción. Definiciones. Directiva N° 027 DEL CCFFAA (TID). Disposiciones Generales. Disposiciones Particulares. ONU y EL tráfico Ilícito de Drogas (TID). Conclusiones. | 2 Horas |
| | Logística en una operación de paz | Proporcionar una revisión de la conducción de logísticas en un área de misión de las Naciones Unidas parte de los mayores principios y conceptos que gobiernan al apoyo logístico | 2 Horas |
| | Malaria y enfermedades tropicales | ¿Cómo afecta a la malaria en el mundo ¿Cómo afecta la malaria mantenimiento de la paz La prevención de la malaria Resumen | 1 Horas |

| | | | |
|--------------------------|---|---|----------|
| | Primeros auxilios | Accidentes, Sangrado shock, Golpe de calor Lesiones en la Cabeza Fracturas RCP Los cortes y rasguños Las escaldaduras y quemaduras Picaduras: serpiente, perro, alacrán, araña Contaminación de ojo Preparación para la evacuación. | 4 Horas |
| | Medevac-casevac | Definición Principios Prioridades. Procedimientos. | 1 Hora |
| | Entrenamiento físico militar | Optimizar la condición física, plan de acondicionamiento, mantenerse en buenas condiciones programa en el Área Misión | 25 Horas |
| | Antecedentes y orientación del país anfitrión | Ambiente Geográfico, Clima y Relieve, Transporte, Comunicaciones, Energía. Población y cultura de Haití. División Política, Economía actual, Infraestructura. Historia Actual Datos de interés para el Contingente. | 2 Horas |
| | Organización de la percoy | Antecedentes Misión Visión Organización Despliegue actual Límites Capacidades operativas Otras actividades | 1 Hora |
| | Lecciones aprendidas | Orientar al personal integrantes de los contingentes Militares próximos a ser desplegados en Haití (MINUSTAH) por medio de las experiencias vividas por personal que integraron la Compañía Perú en la República de Haití, | 2 Horas |
| CONFERENCIAS MAGISTRALES | Salud y medio ambiente | Objetivos Ambientales de la Misión. Mandato de la Oficina de Conformidad Ambiental (ECU). Agua y Alimentos. Desechos Peligrosos producidos en MINUSTAH. Contaminación por Petróleo y Aceites. Las sustancias Consumidoras de Capa de Ozono (ODS) | 2 Horas |

| | | | |
|---|---------------------------------------|---|---------|
| | | Practicas para evitar la Contaminación Ambiental. Colección y Eliminación de Basura Común Inspección: Lista de Verificación, Valoración, Reporte de Resultados. | |
| | Uniformidad y seleccion de personal | Permitir al contingente militar en Misión entender y respetar las Naciones Unidas reglamentos relativos a las cuestiones de personal y las políticas que rigen su servicio. | 2 Horas |
| | Administracion beneficios y subsidios | Permitir al Peacekeeper en Misión entender y respetar las Naciones Unidas reglamentos relativos a las cuestiones de personal y las políticas que rigen su servicio. | 2 Horas |
| | El circ y las operaciones de paz | Misión Antecedentes Cometidos órganos estatutarios Principios Fundamentales Emblemas,uso,,Logotipo Actividades a nivel mundial Actividades de protección en situaciones de conflicto armado | 2 Horas |
| | Derecho internacional humanitario | Conocer las normas de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, mediante conferencias basado en situaciones reales del pasado, | 3 Horas |
| ENTRENA- MIENTO PARA PERSONAL FUSILEROS | Control antidisturbios | Definición de disturbios civiles, muchedumbre y Turbas. Factores de ataques y provocación de las turbas. Técnicas para el control e Muchedumbres y turbas. Formaciones de Control de Disturbios Civiles. Empleo de agentes Químicos Funciones del Personal. Equipamientos. Empleo de la vara de Ley. | 6 Horas |
| | Combate en areas urbanizadas | Concepto de combate urbano concepto de área urbana generalidades sobre el combate en áreas urbanas características del combate urbano | 1 Horas |

| | | | |
|---|---|---|-------------|
| | | consideraciones para el ataque a un área urbana plan de ataque para el combate urbano medidas de control y armas para el ataque técnicas de desplazamiento y registro de inmuebles “combate cercano” | 6 Horas |
| | Instalacion de check point | Dar a conocer la importancia y finalidad de un Check point (CHP) en una misión ONU, funcionamiento, organización y formas de control del personal que debe operarlo. | 2 Horas |
| | Patrullaje movil | Concepto Empleo Ventajas limitaciones | 1 Horas |
| | Interdicion maritima y empleo de botes | Definición Características Técnicas de interdicción Medidas de seguridad Empleo de botes de goma | 4 Horas |
| | Operaciones helitransportadas, guiado y reconocimiento de aeronaves | Técnicas de inserción y extracción de patrullas, Hombre pista Reconocimiento de aeronaves | 7 Horas |
| | Reentrenamiento de paracaidismo | Técnicas de aterrizaje Suspensión Balanceo o carriles Salida por Puerta lateral y rampa (Salto de torre) | 8 Horas |
| ENTRENA- MIENTO PARA PERSONAL DE EE.MM Y APOYO | Actualizacion de equipos de comunicaciones | Familiarización de Equipos Utilizados por la PERCOY en la MINUSTAH | 14 Horas |
| | Actualizacion de documentacion de la percoy | Familiarización de la documentación Utilizada por el EE.MM de la PERCOY en la MINUSTAH | |
| | Ingenieria y infraestructura | Familiarización de la Ingeniería y la Infraestructura de la PERCOY en la MINUSTAH | |

| | | | |
|----------------------|--|---|---------------------------|
| | Conduccion y mantenimiento de vehiculos | Familiarización con los vehículos utilizados por Contingente Militar PERCOY en la MINUSTAH | |
| OTRAS ACTIVIDADES | Actividades administrativas (ceremonia inauguración y clausura, foto oficial ,etc) | Actividades contribuyen hacia la culminación exitosa del aprendizaje del futuro Militar experto en Misión. | 4 Horas |
| | Evaluacion escrita | El sistema de evaluación es continuo y tiene relación con las estrategias metodológicas, aplicadas por el facilitador, lo que permitirá identificar si se han alcanzado los objetivos propuestos en el Plan Curricular | 3 Horas |
| | Evaluacion fisica | Optimizar la condición física, mediante un plan de acondicionamiento, a fin de mantenerse en buenas condiciones y poder continuar con dicho programa en el área de misión y poder así cumplir en forma óptima con el mandato. | 8 Horas |
| EJERCICIO APLICATIVO | Mandato de la Misión planeamiento y Preparación del EEMM Situación Operacional de la Misión Planeamiento y Preparación Ejercicio de Reglas de Empañamiento de la Misión Ejercicio de Convoy Ejercicio de Patrullas a Pie y Móvil Ejercicio de Instalación de Check Point Ejercicio de Ayuda Humanitaria Ejercicio de Técnicas de Combate Urbano Ejercicio de control Antidisturbios Ejercicio de Conferencia de Prensa | Aplicar los conocimientos doctrinarios adquiridos durante el curso, que contenga todos los módulos facilitados en clase y procedimientos básicos, mediante la ejecución de ejercicios prácticos en el terreno, basados en situaciones reales del área de misión; con el propósito de crear un ambiente similar a la realidad de una Operación de Paz, a fin de optimizar la eficiencia del personal en el Área de Misión. | 35 Horas |
| General total | | | 200 Horas (de 45 minutos) |

Fuente: CECOPAZ

Anexo 13: Plan Curricular del Curso Pre-Despliegue para la Compañía de Ingeniería para MINUSCA

| FASE | REFERENCIAS | MODULOS O ASIGNATURAS | | HORAS ACADEMICAS DE 45 MINUTOS | | |
|---------------------|--|------------------------------------|---|--------------------------------|--|---|
| | INTRODUCCIÓN | 1 | El Perú y las Operaciones de Mantenimiento de Paz de la ONU | 1 | | |
| | | 2 | Introducción al CECOPAZ | 1 | | |
| | | Sub-Total Fase Introduccion | | 2 | | |
| FASE TEORICA | CPTM (Entrenamiento antes del Despliegue) | 1 | Panorama General de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas | 1 | Introducción a las Operaciones de Paz de Naciones Unidas | 2 |
| | | | | 2 | Espectro de Actividades de Paz y Seguridad | 2 |
| | | | | 3 | Fundamentos Principales de las Operaciones de Paz de Naciones Unidas | 2 |
| | | | | 4 | Marco Legal para las Operaciones | 2 |

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|---|
| | | | | es de Mantenim ento de la Paz de Naciones Unidas | |
| | | | | 5 Establecim iento y Funcionam iento del Mandato del Consejo de Seguridad en las Operacion es de Mantenim ento de Paz | 2 |
| | | | | 6 Como Funcionan las Operacion es de Paz de Naciones Unidas | 2 |
| | | | | 7 Trabajand o como uno en la Misión | 2 |
| | | | | 8 Socios de la Misión | 2 |
| | | 2 | Tareas obligatorias de las Operaciones | 1 Una visión general de las tareas | 1 |

| | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|---|
| | | | de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas | | obligatoria s | |
| | | | | 2 | Actividades de Consolidación de la Paz | 1 |
| | | | | 3 | Derecho Humanos | 2 |
| | | | | 4 | Mujer, Paz y Seguridad: El Rol de las Operaciones de Paz de Naciones Unidas | 1 |
| | | | | 5 | Protección de Civiles | 3 |
| | | | | 6 | Violencia Sexual relacionada a los Conflictos | 1 |
| | | | | 7 | Protección de los Niños | 2 |
| | | 3 | Personal de Mantenimiento de las Operaciones de Paz | 1 | Valores y Competencias fundamentales de las Naciones Unidas | 2 |

| | | | | | | |
|--|--|--|-----------------------|--|----|-----------|
| | | | 2 | Respeto por la Diversidad | 2 | |
| | | | 3 | Conducta y Disciplina | 2 | |
| | | | 4 | Abuso y Explotación Sexual | 2 | |
| | | | 5 | Medio Ambiente y Recursos Naturales | 2 | |
| | | | 6 | Safety and Security para personal de Naciones Unidas | 2 | |
| | | | 7 | Conciencia de Seguridad Personal | 2 | |
| | | | 8 | Salud e Higiene | 2 | |
| | | | 9 | VIH/SIDA | 2 | |
| | | | 10 | Gestión de Estrés | | |
| | | | 11 | Carretera Segura | 2 | |
| | | | 12 | Primeros Auxilios Básicos | 16 | |
| | | | Sub-Total CPTM | | | 65 |

| | | | | | | |
|--|---------------------------|--|-----------------------|----|---|---|
| | TAREAS OPERACIONES | | TAREAS BASICAS | 1 | Comunicación UN | 2 |
| | | | | 2 | Radio Check | 1 |
| | | | | 3 | Reportes ONU | 1 |
| | | | | 4 | Simbolos y Abreviaturas | 1 |
| | | | | 6 | Desminado Humanitario - UXOS | 2 |
| | | | | 7 | Mediación y Negociación | 2 |
| | | | | 8 | Uso de Interpretes | 2 |
| | | | | 9 | Reglas de Empeñamiento de la Misión (ROES) | 2 |
| | | | | 8 | Malaria y Enfermedades Tropicales | 1 |
| | | | | 11 | Medevac - Casevac | 2 |
| | | | | 10 | Antecedentes y Orientación del País Anfitrión | 2 |

| | | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------|------------------------|---|---|
| | | | 1 | Organización de la COMPAÑÍA DE INGENIERIA PERU MINUSC A | 2 |
| | | TAREAS COMPLEMENTARIAS | 1 | Asistencia Humanitaria | 2 |
| | | | 2 | Coordinación Civil-Militar (CIMIC) | 2 |
| | | | 3 | Desarme, Desmovilización y Reinserción (DDR) | 2 |
| | | | 5 | Procedimiento en Caso de Desastres Naturales | 2 |
| | | | 6 | Tráfico Ilícito de Drogas (TID) | 2 |
| | | | 7 | Logística en una Operación de Paz | 2 |
| | CONFERENCIAS | | 1 | Salud y Medio Ambiente | 2 |
| | | 2 | Relación con la Prensa | 2 | |
| | | 3 | Lecciones Aprendidas | 2 | |

| | | | | | |
|---------------------------|---|---|--|--|----|
| | MAGISTRALES | 4 | Gestión de Recursos Humanos para el Despliegue de Unidades Militares a Misiones de Paz | 2 | |
| | | 5 | Gestion Presupuestal y Financiera para el despliegue de Unidades militares a misiones de Paz | 2 | |
| | | 6 | El CICR y las Operaciones de Paz - PMA en OPAZ | 2 | |
| | | 7 | Derecho Internacional Humanitario (DIH) | 3 | |
| | | Sub-Total TOB-TC-CM | | 47 | |
| FASE ESPECIALIZADA | PERSONAL FUSILEROS UNIBAM (UNITED NATIONS INFANTRY BATTALION MANUAL) | 1 | Armas no Letales | 2 | 33 |
| | | 2 | Control de Antidisturbios | 5 | |
| | | 3 | Combate en Areas Urbanizadas | 6 | |
| | | 4 | Puesto de Observacion | 2 | |
| | | 5 | Seguridad de Instalaciones | 2 | |
| | | 6 | Planeamiento de Convoy y Escoltas | 2 | |
| | | 7 | Doctrina de Patrulla a Pie y Motorizadas | 3 | |
| | | 8 | Funcionamiento de Puestos de Control (check Points)/Instalacion de Check Point | 3 | |
| | | 9 | Operaciones Helitransportadas-Guiado y Reconocimiento de Aeronaves | 8 | |
| | | PERSONAL EE.MM/INGENIERIA United Nations | 1 | Actualización de Documentacion de la MINUSCA | 2 |
| | Sub-total FE | | | 147 | |
| OTRAS ACTIVIDADES | | 1 | Actividades Administrativas (Ceremonias Inauguracion y Clausura, foto oficial) | 3 | |
| | | 2 | Evaluacion Escrita | 3 | |

| | | Sub-total | | 6 | | |
|----------------------------------|--|---------------------------------------|---|----------|------------|--|
| FASE APLICATI- VA | EJERCICIO APLICATIVO , CONDUCTIVO | 1 | Mandato de la Misión: Planeamiento y Preparación del EEMM | 60 | | |
| | | 2 | Situación Operacional de la Misión: Planeamiento, Preparacion de Unidades de Ingenieria e Infanteria | | | |
| | | 3 | Ejercicio de Reglas de Empeñamiento de la Misión (ROES) | | | |
| | | 4 | Ejecicio de Escolta de Convoys | | | |
| | | 5 | Ejercicio de Patrullas a Pie y Mobil | | | |
| | | 6 | Ejercicio de Instalacion de Check Point | | | |
| | | 7 | Ejercicio de Seguridad a las Unidades de Ingeniera | | | |
| | | 8 | Ejercicio de Emboscada y Contra Emboscada | | | |
| | | 10 | Ejercicio de Aplicación de Primeros Auxlios/MEDEVAC- CASEVAC | | | |
| | | 11 | Ejercicio de Tecnicas de Combate Urbano | | | |
| | | 12 | Ejercicio de Control Antidisturbios | | | |
| | | 13 | Ejercicio de Conferencia de Prensa | | | |
| | | sub-total FA | | | 60 | |
| | | TOTAL GENERAL HORAS ACADEMICAS | | | 213 | |

Fuente: CECOPAZ